DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 354-DIGSA/DMCAL-2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN.

SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2025

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Revisados los archivos que reposan en el área de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, se encontró que durante las vigencias anteriores **(2023)** se adelantaron procesos de contratación, bajo el mismo rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003** RECURSO **16 SSF** correspondiente a **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.**

VIGENCIA 2023

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICION A V.F	FORMA DE PAGO
N° 295-DIGSA/DMCAL-2023	MINIMA CUANTIA	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO- GRUPO 4	$ 40.000.000	$ 0	Una vez Recibidos a satisfacción los bienes objeto de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas.

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO			
			GARANTIAS	**POLIZAS EXIGIBLES**	**SI**	**NO**
A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16	**IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS Nit: 815000051-2**	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCION	**Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea *modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá* modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
			Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
			Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total	Garantía Única	X	

			del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.			

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada.



BOLIVAR - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Precio estimado total: 385.000.000 COP
Número del proceso 0000143-2024
Título: LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS S.A.S.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA REQUERIDO POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Tipo de proceso Contratación régimen especial

ne

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable
Duración del contrato: 301 (Días)
Dirección de ejecución del contrato Calle 29 N 50 58 Cartagena Bolívar COLOMBIA
Código UNSPSC 85121800 - Laboratorios médicos
Lista adicional de códigos UNSPSC 42182200 - Productos para transporte de paciente
85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
Lotes? Sí No



HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Precio estimado total: 30.000.000 COP
Número del proceso 321-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2023
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso en evaluación y observaciones
Descripción: CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I, COVEÑAS (SUCRE).
Tipo de proceso Mínima cuantía

imitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Tipo de contrato Prestación de servicios
ficación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 31/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato carrera 2 # 14 - 210 Cartagena Bolívar COLOMBIA
Código UNSPSC 85121800 - Laboratorios médicos
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Precio estimado total:	102.000.000 COP
Número del proceso	083-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024
Título:	LABORATORIO CLINICO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLINICO DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE MANERA EXTRAMURAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

O

Tipo de contrato	Prestación de servicios
ıstificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/07/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	carrera 2 # 14 - 210 Cartagena Bolívar COLOMBIA
Código UNSPSC	85121800 - Laboratorios médicos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA

Precio estimado total:	40.000.000 COP
Número del proceso	MC-MGN-0003-2024
Título:	PRESTACIÒN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestar los Servicios de Salud de Laboratorio Clínico para los beneficiarios del servicio médicos del Sena regional magdalena, que sean remitidos por el médico de la entidad
Tipo de proceso	Mínima cuantía

tación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Tipo de contrato	Prestación de servicios
ción de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	11 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 29 No. 13 - 127 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Código UNSPSC	85121801 - Servicios de laboratorios de análisis de sangre
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD GENERAL.

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Por la asignación de la partida de sanidad para el ESTABLECIEMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYÁN, en concordancia a las políticas relacionadas según rubro **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** esto con el fin de brindar a todo el personal de usuarios y beneficiarios de sanidad militar adscrito al ESMBAS29, los servicios de salud a todo nivel en laboratorio clínico especializado de II, III nivel.

ESTABLECIEMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 ubicado en el Municipio de Popayán ofrece a su población beneficiaria la prestación de servicios en las áreas de medicina general, odontología general, programas de promoción y prevención, vacunación, exámenes de laboratorio clínico de primer nivel de complejidad entre otros. Teniendo en Cuenta que dentro de la Jurisdicción de la Brigada 29 ubicada en Popayán, Departamento del Cauca, donde reside una cantidad de población importante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y los cuales requieren de manera continua y permanente que les sean garantizados de manera eficiente y oportuna la prestación de los servicios de Salud.

Con el fin de evitar traslados innecesarios, y poner en riesgo la vida de la población beneficiaria que reside en el Municipio de Popayán y sus localidades vecinas debe contratarse una IPS habilitada y certificada que cuente con la logística, equipo médico y recurso humano suficiente para atender la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL",** servicios que deben suplir la necesidad en servicios asistenciales requeridos por esta población beneficiaria para poder garantizar así de esta forma la prestación de los servicios de Salud.

El Dispensario Médico de Cali como unidad centralizadora administrativa de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejercito para garantizar la prestación de los servicios de Salud de la población beneficiaria que se encuentre en la jurisdicción de Popayán debe efectuar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de acuerdo a la normatividad vigente en contratación Estatal, que le permita de manera eficiente y oportuna garantizar la prestación de los servicios médico asistenciales para los usuarios y beneficiarios que residen en el Municipio de Popayán y sus localidades vecinas.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

a) Que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares ubicados en la ciudad de Popayán - Cauca y localidades Vecinas la prestación de servicios de **LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO** incluidos dentro del plan de Servicios De Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de abril de 2001y el acuerdo 080 del 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a censo poblacional del mes de noviembre de 2024 el dispensario médico del BAS29 cuenta con una población adscrita de 12.453 usuarios y un aproximado de 46 unidades que cuentan con personal activo que hace uso de los servicios médicos en este establecimiento de sanidad (*Tabla 1).*

Tabla 1 Población discriminada por tipo

ITEM	TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
1	COTIZANTES	6.980	12.453
2	BENEFICIARIOS	3.836	
3	NO COTIZANTES	1.637	
4	ACTIVOS	6.550	

b) Que el establecimiento de sanidad militar BAS29 de Popayán, no cuenta con la infraestructura, logística y personal para satisfacer la necesidad real que se presenta.

c) Que en la ciudad de Popayán tienen su domicilio principal varias I.P.S, las cuales cuentan con la infraestructura, talento humano y equipo médico suficiente para satisfacer la necesidad real que se presenta, por lo cual se requiere realizar la convocatoria a las entidades interesadas en proveer el servicio, analizando por medio de los estudios técnico, jurídico y económico las propuestas más favorables existentes en el mercado.

d) Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali puede surtir los pliegos de condiciones requeridos para adelantar un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto se requiere tener una alternativa para la prestación de **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO** incluidos dentro del Plan De Servicios De Sanidad Militar Y Policial (acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 080 de 2022 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios. Por los siguientes motivos:

- Se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el Derecho a la Vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.
- Que es deber del establecimiento de sanidad militar BAS29 de Popayán, garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema.

Por ello se hace necesario efectuar un proceso de contratación que permita la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN".** Para poder ofrecer un buen servicio oportuno a todos los usuarios del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, de tal forma que se agilice la prestación de servicios y así lograr un mayor cubrimiento a las necesidades prioritarias del año, atendiendo los requerimientos inmediatos de los servicios ofrecidos por la Unidad Básica de Atención Médica de Popayán y de los remitidos por los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados.

ESTADISTICA EXAMENES MÁS SOLICITADOS EN LA VIGENCIA 2024

Durante la vigencia 2024 se autorización un total de 34326 órdenes de laboratorios, de los cuales estos son los 96 exámenes más solicitados, así:

No.	DESCRIPCION CUPS	TOTAL
1	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	132

2	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	40
3	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	40
4	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	20
5	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	260
6	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	37
7	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	386
8	CALCIO AUTOMATIZADO	34
9	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	40
10	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	35
11	CLORO	22
12	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1959
13	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	1666
14	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	651
15	COLESTEROL TOTAL	1948
16	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	159
17	COPROLOGICO	686
18	CREATININA DEPURACION	29
19	CREATININA EN ORINA PARCIAL	362
20	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2555
21	Dengue ANTICUERPOS Ig G	34
22	Dengue ANTICUERPOS Ig M	71
23	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	58
24	DESHIDROGENASA LACTICA	72
25	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	23
26	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	21
27	DROGAS DE ABUSO	29
28	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	49
29	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	77
30	ESTRADIOL	23
31	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	238
32	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	80
33	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	76
34	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	62
35	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	21
36	FERRITINA	44
37	FOSFATASA ALCALINA	113
38	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	23
39	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	32
40	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2213
41	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	67

42	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	321
43	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	250
44	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	301
45	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	87
46	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	330
47	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	3438
48	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	363
49	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	40
50	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	259
51	HIERRO TOTAL	28
52	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	765
53	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	373
54	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	72
55	HORMONA LUTEINIZANTE	49
56	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	32
57	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	47
58	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	25
59	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	26
60	LIPASA	25
61	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	405
62	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	55
63	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	22
64	NITROGENO UREICO	621
65	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	45
66	PROLACTINA	58
67	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	109
68	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	542
69	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	68
70	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	670
71	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	27
72	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	47
73	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	33
74	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	105
75	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	133
76	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	46
77	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	372

78	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	375
79	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	22
80	TIROXINA LIBRE	309
81	TIROXINA TOTAL	30
82	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	96
83	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS IgG AUTOMATIZADO	61
84	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	875
85	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	879
86	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	96
87	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	87
88	TRIGLICERIDOS	1906
89	TRIYODOTIRONINA LIBRE	36
90	TRIYODOTIRONINA TOTAL	29
91	UROANALISIS	2771
92	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	127
93	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	33
94	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	450
95	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	66
96	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	109
TOTAL		33033

LOS SERVICIOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

N°	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.
1	93195	85121802	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
2	93195	85121802	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
3	93195	85121802	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1
4	93195	85121802	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1
5	93195	85121802	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
6	93195	85121802	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO (IgG e IgM))	SERVICIO	1
7	93195	85121802	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1
8	93195	85121802	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
9	93195	85121802	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1
10	93195	85121802	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1
11	93195	85121802	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
12	93195	85121802	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1
13	93195	85121802	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1
14	93195	85121802	902019	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
15	93195	85121802	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1
16	93195	85121802	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1
17	93195	85121802	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1
18	93195	85121802	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1
19	93195	85121802	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1
20	93195	85121802	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1
21	93195	85121802	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1

22	93195	85121802	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1
23	93195	85121802	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
24	93195	85121802	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
25	93195	85121802	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1
26	93195	85121802	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1
27	93195	85121802	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1
28	93195	85121802	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1
29	93195	85121802	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
30	93195	85121802	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
31	93195	85121802	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
32	93195	85121802	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1
33	93195	85121802	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
34	93195	85121802	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
35	93195	85121802	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1
36	93195	85121802	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1
37	93195	85121802	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
38	93195	85121802	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
39	93195	85121802	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1
40	93195	85121802	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
41	93195	85121802	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1
42	93195	85121802	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1
43	93195	85121802	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
44	93195	85121802	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1
45	93195	85121802	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
46	93195	85121802	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1
47	93195	85121802	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
48	93195	85121802	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
49	93195	85121802	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1
50	93195	85121802	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
51	93195	85121802	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1
52	93195	85121802	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
53	93195	85121802	903608	ZINC	SERVICIO	1
54	93195	85121802	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1
55	93195	85121802	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1
56	93195	85121802	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
57	93195	85121802	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1
58	93195	85121802	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
59	93195	85121802	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
60	93195	85121802	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
61	93195	85121802	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1
62	93195	85121802	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1
63	93195	85121802	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1
64	93195	85121802	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1
65	93195	85121802	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1
66	93195	85121802	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
67	93195	85121802	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
68	93195	85121802	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
69	93195	85121802	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
70	93195	85121802	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1
71	93195	85121802	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1
72	93195	85121802	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
73	93195	85121802	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1
74	93195	85121802	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1

75	93195	85121802	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1
76	93195	85121802	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1
77	93195	85121802	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	SERVICIO	1
78	93195	85121802	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
79	93195	85121802	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
80	93195	85121802	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
81	93195	85121802	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
82	93195	85121802	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
83	93195	85121802	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
84	93195	85121802	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
85	93195	85121802	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
86	93195	85121802	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
87	93195	85121802	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
88	93195	85121802	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
89	93195	85121802	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
90	93195	85121802	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
91	93195	85121802	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
92	93195	85121802	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
93	93195	85121802	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
94	93195	85121802	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
95	93195	85121802	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
96	93195	85121802	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
97	93195	85121802	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
98	93195	85121802	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
99	93195	85121802	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
100	93195	85121802	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
101	93195	85121802	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
102	93195	85121802	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
103	93195	85121802	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
104	93195	85121802	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
105	93195	85121802	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
106	93195	85121802	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
107	93195	85121802	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
108	93195	85121802	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
109	93195	85121802	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
110	93195	85121802	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
111	93195	85121802	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
112	93195	85121802	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
113	93195	85121802	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1

114	93195	85121802	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
115	93195	85121802	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
116	93195	85121802	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
117	93195	85121802	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
118	93195	85121802	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
119	93195	85121802	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
120	93195	85121802	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
121	93195	85121802	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
122	93195	85121802	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
123	93195	85121802	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
124	93195	85121802	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
125	93195	85121802	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
126	93195	85121802	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1
127	93195	85121802	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1
128	93195	85121802	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
129	93195	85121802	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1
130	93195	85121802	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	SERVICIO	1
131	93195	85121802	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
132	93195	85121802	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1
133	93195	85121802	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
134	93195	85121802	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
135	93195	85121802	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
136	93195	85121802	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
137	93195	85121802	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
138	93195	85121802	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
139	93195	85121802	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
140	93195	85121802	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
141	93195	85121802	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
142	93195	85121802	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
143	93195	85121802	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
144	93195	85121802	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
145	93195	85121802	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
146	93195	85121802	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
147	93195	85121802	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
148	93195	85121802	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
149	93195	85121802	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
150	93195	85121802	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

151	93195	85121802	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1
152	93195	85121802	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
153	93195	85121802	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
154	93195	85121802	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
155	93195	85121802	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
156	93195	85121802	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
157	93195	85121802	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
158	93195	85121802	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
159	93195	85121802	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
160	93195	85121802	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
161	93195	85121802	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
162	93195	85121802	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
163	93195	85121802	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
164	93195	85121802	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
165	93195	85121802	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
166	93195	85121802	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (EN HECES)	SERVICIO	1
167	93195	85121802	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1
168	93195	85121802	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1
169	93195	85121802	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1
170	93195	85121802	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
171	93195	85121802	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
172	93195	85121802	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1
173	93195	85121802	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1
174	93195	85121802	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1
175	93195	85121802	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1
176	93195	85121802	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
177	93195	85121802	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1
178	93195	85121802	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	SERVICIO	1
179	93195	85121802	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1
180	93195	85121802	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1
181	93195	85121802	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
182	93195	85121802	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1
183	93195	85121802	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
184	93195	85121802	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
185	93195	85121802	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1
186	93195	85121802	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1
187	93195	85121802	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	SERVICIO	1
188	93195	85121802	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
189	93195	85121802	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1
190	93195	85121802	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1
191	93195	85121802	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
192	93195	85121802	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
193	93195	85121802	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES (FILMARRAY PANEL	SERVICIO	1

				MENINGITIS, RESPIRATORIO, GASTROINTESTINAL, SEPSIS Y NEUMONIA)		
194	93195	85121802	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
195	93195	85121802	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
196	93195	85121802	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
197	93195	85121802	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
198	93195	85121802	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	93195	85121802	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (LCR Y SERICO)	SERVICIO	1
200	93195	85121802	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO Y (CULTIVO MICOBACTERIAS EN MATERIA FECAL, (Medio Líquido MGIT))	SERVICIO	1
201	93195	85121802	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
202	93195	85121802	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1
203	93195	85121802	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
204	93195	85121802	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
205	93195	85121802	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
206	93195	85121802	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
207	93195	85121802	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
208	93195	85121802	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
209	93195	85121802	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
210	93195	85121802	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
211	93195	85121802	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	93195	85121802	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1
213	93195	85121802	908855	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
214	93195	85121802	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1
215	93195	85121802	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
216	93195	85121802	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
217	93195	85121802	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	93195	85121802	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
219	93195	85121802	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
220	93195	85121802	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
221	93195	85121802	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
222	93195	85121802	906339	Clostridium difficile ANTÍGENO A Y B	SERVICIO	1
223	93195	85121802	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
224	93195	85121802	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
225	93195	85121802	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
226	93195	85121802	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	93195	85121802	901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)	SERVICIO	1

228	93195	85121802	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
229	93195	85121802	906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1
230	93195	85121802	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1
231	93195	85121802	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
232	93195	85121802	907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
233	93195	85121802	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
234	93195	85121802	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
235	93195	85121802	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
236	93195	85121802	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
237	93195	85121802	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
238	93195	85121802	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
239	93195	85121802	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1
240	93195	85121802	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
241	93195	85121802	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
242	93195	85121802	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
243	93195	85121802	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
244	93195	85121802	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
245	93195	85121802	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
246	93195	85121802	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
247	93195	85121802	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
248	93195	85121802	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
249	93195	85121802	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
250	93195	85121802	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
251	93195	85121802	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
252	93195	85121802	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
253	93195	85121802	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
254	93195	85121802	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
255	93195	85121802	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	93195	85121802	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	1
257	93195	85121802	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1
258	93195	85121802	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1
259	93195	85121802	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECÍFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1
260	93195	85121802	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1
261	93195	85121802	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1
262	93195	85121802	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
263	93195	85121802	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
264	93195	85121802	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
265	93195	85121802	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
266	93195	85121802	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
267	93195	85121802	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	SERVICIO	1
268	93195	85121802	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
269	93195	85121802	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1
270	93195	85121802	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1

271	93195	85121802	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1
272	93195	85121802	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
273	93195	85121802	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1
274	93195	85121802	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH- NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
275	93195	85121802	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1
276	93195	85121802	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
277	93195	85121802	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
278	93195	85121802	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
279	93195	85121802	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
280	93195	85121802	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
281	93195	85121802	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
282	93195	85121802	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1
283	93195	85121802	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
284	93195	85121802	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
285	93195	85121802	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1
286	93195	85121802	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1
287	93195	85121802	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
288	93195	85121802	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1
289	93195	85121802	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
290	93195	85121802	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
291	93195	85121802	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1
292	93195	85121802	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
293	93195	85121802	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
294	93195	85121802	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1
295	93195	85121802	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1
296	93195	85121802	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1
297	93195	85121802	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
298	93195	85121802	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
299	93195	85121802	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
300	93195	85121802	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
301	93195	85121802	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1
302	93195	85121802	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	93195	85121802	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
304	93195	85121802	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	1
305	93195	85121802	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1
306	93195	85121802	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
307	93195	85121802	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1
308	93195	85121802	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
309	93195	85121802	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
310	93195	85121802	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
311	93195	85121802	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	SERVICIO	1
312	93195	85121802	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
313	93195	85121802	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
314	93195	85121802	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
315	93195	85121802	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
316	93195	85121802	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
317	93195	85121802	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
318	93195	85121802	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
319	93195	85121802	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1

320	93195	85121802	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
321	93195	85121802	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
322	93195	85121802	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
323	93195	85121802	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
324	93195	85121802	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1
325	93195	85121802	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
326	93195	85121802	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
327	93195	85121802	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
328	93195	85121802	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
329	93195	85121802	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
330	93195	85121802	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1
331	93195	85121802	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
332	93195	85121802	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1
333	93195	85121802	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1
334	93195	85121802	903602	AMONIO	SERVICIO	1
335	93195	85121802	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
336	93195	85121802	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
337	93195	85121802	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
338	93195	85121802	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
339	93195	85121802	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
340	93195	85121802	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
341	93195	85121802	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
342	93195	85121802	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
343	93195	85121802	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
344	93195	85121802	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
345	93195	85121802	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
346	93195	85121802	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1
347	93195	85121802	903813	CLORO	SERVICIO	1
348	93195	85121802	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
349	93195	85121802	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
350	93195	85121802	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
351	93195	85121802	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
352	93195	85121802	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
353	93195	85121802	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
354	93195	85121802	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
355	93195	85121802	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1
356	93195	85121802	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1
357	93195	85121802	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
358	93195	85121802	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
359	93195	85121802	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
360	93195	85121802	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
361	93195	85121802	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
362	93195	85121802	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
363	93195	85121802	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
364	93195	85121802	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
365	93195	85121802	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
366	93195	85121802	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1
367	93195	85121802	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
368	93195	85121802	903847	LIPASA	SERVICIO	1
369	93195	85121802	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1
370	93195	85121802	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1
371	93195	85121802	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1

372	93195	85121802	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1
373	93195	85121802	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1
374	93195	85121802	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1
375	93195	85121802	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
376	93195	85121802	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
377	93195	85121802	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1
378	93195	85121802	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
379	93195	85121802	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
380	93195	85121802	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
381	93195	85121802	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
382	93195	85121802	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
383	93195	85121802	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
384	93195	85121802	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
385	93195	85121802	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
386	93195	85121802	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
387	93195	85121802	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
388	93195	85121802	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
389	93195	85121802	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
390	93195	85121802	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
391	93195	85121802	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
392	93195	85121802	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
393	93195	85121802	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
394	93195	85121802	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
395	93195	85121802	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
396	93195	85121802	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
397	93195	85121802	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
398	93195	85121802	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1
399	93195	85121802	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
400	93195	85121802	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
401	93195	85121802	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
402	93195	85121802	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1
403	93195	85121802	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1
404	93195	85121802	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
405	93195	85121802	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
406	93195	85121802	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1
407	93195	85121802	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
408	93195	85121802	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1
409	93195	85121802	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
410	93195	85121802	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
411	93195	85121802	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
412	93195	85121802	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
413	93195	85121802	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
414	93195	85121802	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
415	93195	85121802	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1
416	93195	85121802	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1
417	93195	85121802	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
418	93195	85121802	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
419	93195	85121802	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
420	93195	85121802	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1

421	93195	85121802	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
422	93195	85121802	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1
423	93195	85121802	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
424	93195	85121802	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
425	93195	85121802	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1
426	93195	85121802	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1
427	93195	85121802	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
428	93195	85121802	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
429	93195	85121802	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
430	93195	85121802	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
431	93195	85121802	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
432	93195	85121802	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
433	93195	85121802	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
434	93195	85121802	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
435	93195	85121802	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
436	93195	85121802	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
437	93195	85121802	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
438	93195	85121802	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
439	93195	85121802	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
440	93195	85121802	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
441	93195	85121802	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
442	93195	85121802	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
443	93195	85121802	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
444	93195	85121802	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
445	93195	85121802	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
446	93195	85121802	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
447	93195	85121802	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
448	93195	85121802	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
449	93195	85121802	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
450	93195	85121802	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
451	93195	85121802	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
452	93195	85121802	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
453	93195	85121802	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
454	93195	85121802	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
455	93195	85121802	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
456	93195	85121802	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
457	93195	85121802	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
458	93195	85121802	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
459	93195	85121802	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
460	93195	85121802	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
461	93195	85121802	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
462	93195	85121802	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

463	93195	85121802	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
464	93195	85121802	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
465	93195	85121802	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
466	93195	85121802	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
467	93195	85121802	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
468	93195	85121802	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
469	93195	85121802	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
470	93195	85121802	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
471	93195	85121802	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
472	93195	85121802	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
473	93195	85121802	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
474	93195	85121802	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
475	93195	85121802	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS (LCR_ SERICO)	SERVICIO	1
476	93195	85121802	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
477	93195	85121802	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
478	93195	85121802	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
479	93195	85121802	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1
480	93195	85121802	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
481	93195	85121802	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1
482	93195	85121802	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
483	93195	85121802	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
484	93195	85121802	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
485	93195	85121802	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
486	93195	85121802	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
487	93195	85121802	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
488	93195	85121802	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
489	93195	85121802	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
490	93195	85121802	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
491	93195	85121802	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
492	93195	85121802	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
493	93195	85121802	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
494	93195	85121802	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
495	93195	85121802	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
496	93195	85121802	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
497	93195	85121802	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
498	93195	85121802	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1
499	93195	85121802	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
500	93195	85121802	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
501	93195	85121802	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
502	93195	85121802	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1

503	93195	85121802	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
504	93195	85121802	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
505	93195	85121802	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
506	93195	85121802	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
507	93195	85121802	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
508	93195	85121802	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
509	93195	85121802	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
510	93195	85121802	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
511	93195	85121802	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
512	93195	85121802	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
513	93195	85121802	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
514	93195	85121802	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
515	93195	85121802	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
516	93195	85121802	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
517	93195	85121802	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
518	93195	85121802	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
519	93195	85121802	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
520	93195	85121802	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
521	93195	85121802	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
522	93195	85121802	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
523	93195	85121802	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
524	93195	85121802	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
525	93195	85121802	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
526	93195	85121802	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
527	93195	85121802	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
528	93195	85121802	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
529	93195	85121802	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
530	93195	85121802	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1
531	93195	85121802	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1
532	93195	85121802	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1
533	93195	85121802	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1
534	93195	85121802	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1
535	93195	85121802	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1
536	93195	85121802	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
537	93195	85121802	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1

*** Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.**

En el mercado se encuentra una amplia variedad de proveedores que ofrecen los bienes y/o servicios descritos, los cuales pueden ser suministrados por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- **a.** PERSONAS NATURALES
- **b.** PERSONAS JURIDICAS
- **c.** CONSORCIOS
- **d.** UNIONES TEMPORALES

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita

dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

*** Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del DMCAL, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2025. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en los **Plan de Necesidad 2025848007866040 de Enero de 2025,** consolidados por la sección de Planes del DMCAL, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas de acuerdo con cada una de las necesidades relacionadas en los planes de necesidades.

2.2 CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Dispensario Médico de Cali, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente , por lo cual se permite señalar:

GRUPO	(F)	SERVICIOS
SEGMENTO	(85000000)	SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	(85120000)	SERVICIOS PRACTICA MEDICA
CLASE	(85121800)	LABORATORIOS MEDICOS

NOTA: Articulo 6 ley 1150 “No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad”.

De acuerdo con lo señalado en la circular N° 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

*** Existencias en SAP.**

Los códigos SAP se encuentran disponibles en el sistema, pero no hay existencias de los servicios objeto de la presente contratación.

*** Justificación de la reserva.**

No existen reservas de los servicios objeto de la presente contratación para las unidades centralizadas por el DMCAL a las cuales se les asignó el presupuesto.

2.3 ESTUDIOS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en

cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental
(…)

2.3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El Dispensario Médico Cali como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de MINIMA CUANTIA para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales. Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para realizar el análisis de mercado.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

El sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios. El Dispensario Médico de Cali, tiene la obligación de garantizar la debida prestación de salud, lo cual permita a los beneficiarios tener buena accesibilidad y oportunidad. Sin embargo la

oportunidad a los servicios médicos de mediana complejidad, dependen de la red externa contratada, teniendo en cuenta que no cuentan con equipos, infraestructura ni el personal médico, especializado ni sub-especializado, para la atención de los beneficiarios del Dispensario Médico de Cali, para garantizar la prestación de los servicios de salud con la suficiente oportunidad que exige la superintendencia de salud para prestar el servicio a nuestros beneficiarios.

El ámbito económico dado para el presente estudio, está conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la oferta que para el presente caso es el Dispensario Médico de Cali como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por el grupo de usuarios y beneficiarios del sistema que son las personas o usuarios finales de los servicios que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las instituciones prestadoras de los servicios las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, los precios de los servicios, aunque estén regulados por el Estado, dependen de la cantidad de usuarios del subsistema de salud. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios de salud en la atención de servicios para la ciudad donde se requiera el servicio.

Por ende, las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

SECTOR SALUD

El sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios cuyos objetivos principales o exclusivos son promover la salud de individuos o grupos de población.

Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud. Los lineamientos metodológicos para la formulación de políticas en salud se pueden encontrar en la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS): Análisis del sector salud: una herramienta para viabilizar la formulación de políticas. Lineamientos metodológicos.

La definición del sector salud se inscribe en un marco conceptual formado por el concepto de salud adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el reconocimiento de sus determinantes y factores condicionantes:

- El reconocimiento de que cada país cuenta con su propia definición del sector salud que debe ser tenida en cuenta y que, además, promueve su propio proceso de desarrollo nacional de la salud.
- Las relaciones del sector salud con otros sectores del desarrollo social y económico.
- Una visión dinámica del sector, que destaca los cambios en las instituciones y en los actores que conforman el sector salud, el entorno económico en el cual desarrollan sus actividades, así como el conjunto de valores, conocimientos, habilidades, organización, recursos y tecnologías, actitudes e intereses de las instituciones y actores que conforman ese sector.
- El análisis funcional del sistema de servicios de salud y sus implicaciones para la acción.

En su rol rector, el Ministerio de Salud es responsable de coordinar, elaborar y ejecutar los planes de preparativos para emergencias y desastres que incluyan la reducción de la vulnerabilidad de los servicios de salud, la adopción de medidas de saneamiento y demás acciones orientadas a disminuir los factores de riesgo, proteger la salud de las personas afectadas, reducir la mortalidad y el impacto en la salud de la población en general.

Si bien la reforma a la salud será una prioridad en el 2025, este no es el único tema importante. También debemos considerar temas como el mecanismo para la definición de precios de nuevos medicamentos con base en el valor terapéutico, los avances en tecnologías digitales y la historia clínica electrónica, y el fortalecimiento de nuestras instituciones sanitarias, entre otros.

REFORMA AL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO

La amplia difusión y las discusiones sobre la propuesta de reforma al sistema de salud han sido valiosas para visibilizar y educar a la población general sobre la complejidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en nuestro país, así como para reconocer los logros alcanzados en los 30 años de operación, e identificar los retos y las necesidades que deben ser atendidas para mejorar los resultados en salud y la satisfacción de los usuarios.

Esto, sumado a los conceptos técnicos y el soporte de expertos reconocidos en nuestro país, debe llevar a un análisis objetivo y mesurado de las propuestas de reforma, que permita mejorar las capacidades institucionales y de gestión que ya existen e implementar los ajustes y cambios que respondan de fondo a los problemas estructurales que enfrenta el sistema, sin acaloramientos ni sesgos ideológicos.

Algunos de los aspectos que continuarán haciendo parte del debate y la toma de decisiones alrededor de los cambios propuestos al sistema son (1–5):

Propuesta	Riesgos / Preocupaciones
Atención en salud en poblaciones rurales y marginadas	Disponibilidad de recurso humano capacitado para atención primaria. Riesgos de orden público, barreras de acceso. Tiempo prolongado para construir / adecuar centros de atención primaria y redes de atención.
Incremento en los recursos y fortalecimiento de infraestructura pública	Problemas de financiamiento, asignación y flujo de recursos entre los actores. Focalización selectiva de recursos en atención primaria reduciendo la disponibilidad para condiciones crónicas, raras y de alto costo.
Pago directo y subsidios a la oferta, sin contratos ni controles previos	Cambios en los mecanismos de pago sin controles ex – ante / ex – post o ajustes por riesgo. El dinero puede agotarse antes de finalizar cada vigencia anual. Capacidad de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para asumir el alto número de transacciones en el sistema.
Enfoque de atención preventiva y coordinada por centros de atención primaria	Construcción de capacidades en gestión de riesgo, modelo de atención, creación de redes integradas de servicios, etc.
Usuarios asignados por territorio	Limita la libre elección, disminuye incentivos por calidad y competencia.
Creación de nuevas instancias de toma de decisiones y operación del sistema	Claridad en los roles y responsabilidades de los diferentes agentes. Capacidad de coordinación de la prestación de servicios, la gestión de los procesos de atención y la toma de decisiones a nivel territorial / nacional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Independiente de los avances y resultados de las propuestas de reforma al sistema de salud, es perentorio promover mayor inversión, capacidad técnica y operativa de las entidades que participan en la gestión y toma de decisiones en nuestro sistema de salud. Hablamos entonces de aquellas que contribuyen con la gobernanza, el soporte técnico, la generación de evidencia y los lineamientos para la atención en salud como son el Instituto

Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), la Cuenta de alto costo, el Instituto Nacional de salud, etc.

En el caso del INVIMA, es fundamental acelerar y facilitar los trámites de aprobación y renovación de registros sanitarios, solucionar los represamientos y los problemas de importación de materias primas, escasez y desabastecimiento de medicamentos que se han reportado en los últimos meses.

El IETS por su parte, continuará teniendo un rol muy relevante, en particular en la definición de categorías de valor terapéutico para nuevos medicamentos, lo que servirá de insumo para la definición de precios para comercialización en el país. La instauración del mecanismo de diálogos tempranos y la evaluación de tecnologías digitales son otros temas relevantes para el instituto durante el próximo año.

De igual forma, será de gran importancia garantizar claridad, independencia y coordinación entre estos organismos y los nuevos que puedan constituirse como consecuencia de la reforma a la salud, como son el Consejo Nacional de Salud, los consejos territoriales y las instancias intersectoriales que se determinen para fortalecer la salud pública y los determinantes sociales en salud.

SUPERVIVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO EN 2025: UN ANÁLISIS FINANCIERO Y ACTUARIAL PROFUNDO

El sistema de salud colombiano enfrenta en 2025 un momento crítico. Las recientes decisiones sobre el incremento de la Unidad de Pago por Capacitación (UPC), el salario mínimo y la ausencia de estudios técnicos actualizados han desencadenado tensiones financieras significativas. Con una cartera vencida de más de 18 billones de pesos y una reducción de más de 1.200 prestadores durante 2024, las amenazas de iliquidez, interrupciones asistenciales y riesgos legales se intensifican. Con este artículo exploro los impactos económicos, actuariales y de acceso, confronto las posiciones de los actores clave y propongo un camino hacia la sostenibilidad.

LA UPC 2025: INSUFICIENCIA EN CIFRAS Y CONSECUENCIAS ESTRUCTURALES

El aumento de la UPC en un 5,36%, definido por la Resolución 2717 de 2024, se considera insuficiente para muchos actores para cubrir los costos operativos crecientes del sistema. Este ajuste no contempla adecuadamente el incremento del salario mínimo (9,54%) ni las demandas asistenciales generadas por la inclusión de nuevas tecnologías y servicios en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), que corresponde a las tecnologías y servicios financiados con la UPC.

La relación entre el PBS y la UPC es crucial para mantener la sostenibilidad financiera del sistema. En 2024, el estudio de suficiencia indicó que para cubrir los costos del PBS con suficiencia, era necesario un incremento entre el 7% y el 8% en la UPC. Este análisis destacó factores clave como la inflación sectorial específica (superior al IPC general), el costo creciente de tecnologías en salud y los retos de morbilidad derivados de enfermedades crónicas y de alto costo. La ausencia de este estudio para 2025 genera incertidumbre sobre la capacidad del sistema para responder a los desafíos financieros.

IMPACTO DE LA CORRELACIÓN ENTRE SALARIO MÍNIMO Y UPC

El aumento del salario mínimo del 9,54% podría generar un desbalance significativo frente al incremento de la UPC, dado que el 63% de los costos de las IPS corresponde a nóminas. Este diferencial de más de cuatro puntos porcentuales entre ambas variables representa una carga financiera de aproximadamente 3 billones de pesos adicionales para el sistema. Las IPS que dependen principalmente de recursos públicos se encuentran en una situación crítica, con riesgos de cierres y reducción de servicios esenciales.

IBNR Y AJUSTE EX POST

El manejo de los pasivos por servicios incurridos pero no reportados (IBNR, por sus siglas en inglés) es un elemento clave que no fue considerado en profundidad al definir la UPC 2025. Las reservas para IBNR representan entre el 8% y el 10% de los costos anuales de las EPS, y su falta de provisión adecuada podría agravar los riesgos de insolvencia. Adicionalmente, la necesidad de ajustes ex post al finalizar el año fiscal será inevitable, ya que las metodologías actuales no garantizan que los recursos asignados sean suficientes para cubrir las demandas asistenciales reales.

CORRUPCIÓN VS. FINANCIACIÓN ADECUADA: UNA LÍNEA DE ACCIÓN CLARA

Uno de los principales obstáculos para la sostenibilidad del sistema de salud es la corrupción. Informes recientes indican pasivos billonarios no reportados en la contabilidad de algunas EPS, probables apalancamientos fiduciarios no tan claros y un uso indebido de recursos de la salud en la pandemia que se encuentra bajo investigación. Sin embargo, es importante separar este problema estructural del debate sobre la suficiencia del financiamiento.

RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO

El Ministerio de Salud tiene la obligación legal y técnica de garantizar la transparencia y confiabilidad de los datos utilizados para calcular la UPC. La falta de un estudio de suficiencia para 2025 evidencia una debilidad en este aspecto y pone en riesgo la sostenibilidad del sistema. Sin información precisa y metodologías robustas, es imposible tomar decisiones financieras responsables.

IMPACTO EN LOS PRINCIPALES ACTORES DEL SECTOR SALUD

1. EPS: Riesgos de insolvencia y supervivencia

Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) enfrentan:

- Cartera vencida: La mora del 54% representa una carga de más de 9 billones de pesos, limitando su capacidad para cumplir obligaciones contractuales con las IPS.
- Falta de reservas técnicas: Menos del 20% de las EPS cumple con los indicadores mínimos de solvencia, aumentando el riesgo de intervención estatal y liquidación.

2. IPS: Continuidad operacional en riesgo

Las IPS, tanto públicas como privadas, son especialmente vulnerables por:

- Crecimiento de costos salariales: Las obligaciones laborales superan los incrementos en tarifas financiadas con UPC, afectando la contratación y retención de talento humano. Según ACESI, los hospitales públicos destinan hasta el 70% de sus presupuestos operativos a cubrir costos laborales, lo que agrava su situación frente al incremento salarial. En el sector privado, esta presión se amplifica debido a contratos que a menudo no reflejan los costos reales de los servicios prestados.
- Suspensión de servicios: Un 25% de las IPS medianas ha reportado dificultades para mantener servicios de alta complejidad debido a la falta de liquidez. En hospitales públicos, esta situación se ve agravada por los flujos irregulares de recursos desde las EPS hacia las Empresas Sociales del Estado (ESE). En el caso de las clínicas privadas, las demoras en los pagos generan un efecto cascado que impacta su capacidad para operar.
- Falta de reconocimiento de costos reales: Tanto ACESI como gremios del sector privado destacan que los contratos con tarifas congeladas desde mayo de 2024 no reflejan los incrementos en los costos de prestación de servicios, lo que pone en grave riesgo la sostenibilidad operativa.
- Retrasos en contrataciones y pagos: La ausencia de mecanismos efectivos para garantizar el flujo oportuno de recursos incrementa la deuda acumulada con hospitales y clínicas, impactando directamente su capacidad para cumplir con sus compromisos laborales y financieros.

- Aumento en la demanda asistencial: La mayor afluencia de pacientes debido a la insuficiencia de prestadores incrementa la carga sobre hospitales públicos y privados, profundizando su crisis operativa.
- Condiciones contractuales desventajosas: Propuestas de contratos para 2025 con plazos extendidos y falta de retroactivos afectan la estabilidad de las instituciones de salud.

3. Proveedores y farmacéuticas

- Incrementos logísticos: La devaluación del peso y el aumento en costos de importación de medicamentos y dispositivos impactan directamente la disponibilidad.

- Reducción en I+D: Los recursos limitados disminuyen la capacidad de innovación y desarrollo en el sector farmacéutico.

4. Pacientes: Vulnerabilidad asistencial

- Judicialización: Las tutelas y PQRS han aumentado un 15% debido a fallas en la continuidad asistencial.
- Inequidades regionales: Las zonas rurales tienen un 40% menos de prestadores habilitados que las urbanas, profundizando las brechas de acceso.
- Recomendaciones para la sostenibilidad del sistema
- Revisar el modelo de cálculo de la UPC: La metodología debe incluir factores como inflación sectorial, costos de tecnología y provisión para IBNR.
- Alinear salario mínimo y la UPC: Diseñar un esquema que garantice que los incrementos salariales no desfinancien el sistema.
- Fortalecer las auditorías: Implementar controles para evitar desfalcos y asegurar que los recursos se utilicen para atención en salud.
- Crear fondos de contingencia: Establecer una reserva nacional para mitigar los impactos financieros inesperados.
- Promover la digitalización: Sistemas avanzados de predicción y monitoreo en tiempo real pueden mejorar la eficiencia.
- Incrementar la transparencia: Publicar los criterios de cálculo y los datos utilizados para determinar la UPC.
- Garantizar flujos oportunos: Establecer mecanismos claros para que las EPS cumplan con los pagos a IPS dentro de plazos establecidos.
- Reconocer costos reales: Actualizar las tarifas de los contratos para reflejar los incrementos de costos operativos y salariales.
- Fomentar la integración regional: Establecer redes que optimicen recursos entre hospitales públicos y privados para enfrentar demandas asistenciales.
- Capacitar en gestión financiera: Proveer herramientas para que las IPS optimicen sus recursos y mejoren su planeación financiera.
- Auditoría Forenses: Conozco la inmensa dificultad que representa para las empresas de auditoría del país el avanzar hacia auditorias forenses contables y por ello se han inclinado por auditorías técnicas de millones de documentos represados o de dudossa gestión en los ultimos 3 años, pero entonces sería deseable intrumentalizar auditorías robotizadas con márgenes de riesgo conocido.
- Financiamiento integral de los Presupuestos Máximos: Es obligatorio acompañar esta receta del cumplimiento inmediato y continuado por parte del gobierno y del Minsalud del fondeo económico de las tecnologias y servicios no cubiertos con la UPC.
- Fondo de Salvamento: Ahora se hace indispensable el establecer este fondo para garantizar el pago de las obligaciones sectoriales desatendidas por instituciones aseguradoras, pagadoras o gestoras cuando sucumban a la realidad sistémica, sin menoscabo de las responsabilidades legales, penales y civiles a que hubiere lugar por parte de sus directivas.

- El sistema de salud colombiano enfrenta un momento decisivo. Resolver los desbalances financieros, reducir la corrupción y garantizar la suficiencia de la UPC son pasos indispensables para proteger la salud de los colombianos. Con ajustes estructurales, responsabilidad gubernamental y colaboración de todos los actores, es posible construir un sistema más justo, equitativo y sostenible.

https://consultorsalud.com/supervivencia-y-sostenibilidad-del-sistema-de-salud-colombiano-en-2025-un-analisis-financiero-y-actuarial-profundo/

PRESUPUESTOS MÁXIMOS EN SALUD COLOMBIA 2024-2025: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS FINANCIERAS QUE DEJA LA RESOLUCIÓN 205474

El sistema de salud colombiano enfrenta un desafío financiero significativo, evidenciado por las recientes asignaciones presupuestarias para los años 2024 y 2025. Este análisis profundiza en las cifras, implicaciones y proyecciones del presupuesto de prestaciones excepcionales, también conocido como presupuestos máximos, establecido por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Comparativa presupuestaria 2024-2025 de la apropiación de costos de las prestaciones excepcionales

Presupuesto 2024
Para el año 2024, la Resolución 43897 de la ADRES asignó un total de $758.348.322.147 para prestaciones excepcionales, distribuidos de la siguiente manera:

- Régimen Contributivo y Subsidiado: $315.410.831.339
- Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.: $172.354.713.101
- Compra Centralizada: $62.177.944.322
- Glosa Administrativa y otros: $20.000.000.000
- Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019: $188.404.833.385

Presupuesto 2025

La Resolución 205474 de la ADRES para 2025 establece un presupuesto total de $1.870.368.381.566 para prestaciones excepcionales, con la siguiente distribución:

- Régimen Contributivo y Subsidiado: $502.034.974.224
- Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.: $169.575.523.406
- Compra Centralizada: $177.705.333.045
- Glosa Administrativa y otros: $15.000.000.000
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Contributivo: $598.021.749.864
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Subsidiado: $408.030.801.027

RESOLUCION NUMERO 0205474 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 HOJA N° 6

Continuación del acuerdo "Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSS, para la vigencia fiscal 2025"

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	44.411.970.435.667,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-002	**PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD**	**543.128.075.994,00**
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	0,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	543.128.075.994,00
A-03-13-01-003	**UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD**	**43.010.026.308.054,00**
A-03-13-01-003-001	UPC´S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	3.617.100.314,00
A-03-13-01-003-002	UPC´S R.S. CSF	43.006.409.207.740,00
A-03-13-01-003-003	UPC´S R.S. USPEC	0,00
A-03-13-01-004	**PRESTACIONES EXCEPCIONALES**	**1.870.368.381.566,00**
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	348.450.629.400,00
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0,00
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	0,00
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	153.584.344.824,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	0,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	169.575.523.406,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	177.705.333.045,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	15.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	598.021.749.864,00
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	408.030.801.027,00
A-03-13-01-005	**ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS**	**697.942.765.186,00**
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	2.028.065.907,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	5.367.007.657,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	690.547.691.622,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Victimas Población Desplazada	0,00
A-03-13-01-006	**PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES**	**461.164.099.823,00**
A-03-13-01-006-001	**PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)**	**37.174.284.921,00**
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas.	0,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.972.439.379,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	0,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	24.209.102.186,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	0,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.664.247.785,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	5.328.495.571,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	0,00
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	0,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	**43.000.000.000,00**
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19 (CORRIENTE 2022)	0,00

Análisis Financiero y Económico de los Presupuestos Máximos 2025

Incremento Presupuestario

El presupuesto total para prestaciones excepcionales ha experimentado un aumento significativo del 146.6% entre 2024 y 2025. Este incremento sustancial refleja un reconocimiento de las crecientes necesidades del sistema de salud y un intento de abordar las deudas acumuladas.

Cambios en la Estructura Presupuestaria

1. Régimen Contributivo y Subsidiado: Incremento del 59.17%, pasando de $315.410.831.339 a $502.034.974.224.
2. Compra Centralizada: Aumento del 185.8%, de $62.177.944.322 a $177.705.333.045.
3. Nuevos Rubros: Introducción de ajustes para vigencias anteriores, totalizando $1.006.052.550.891.

Proyección de Necesidades vs. Asignación

Basándonos en la información proporcionada por la ADRES en el mes de diciembre de 2024, que indica una postulación mensual de pagos de aproximadamente $310 mil millones

De otro lado, Félix León Martínez, director general de la ADRES, informó que "concluyeron las postulaciones por parte de las EPS para los pagos de presupuestos máximos del mes de septiembre y se abre la ventana para que todas las EPS presenten postulaciones del mes de octubre para el régimen subsidiado y la próxima semana para el régimen contributivo por un valor de $310 mil millones"

Insuficiencia Presupuestaria para 2025

El análisis de las cifras revela una preocupante insuficiencia en el presupuesto asignado para el Régimen Contributivo y Subsidiado en 2025. Con una asignación de $502.034.974.224 para todo el año, frente a costos mensuales mínimos reportados de $310.000 millones, se evidencia un déficit significativo. Esta asignación anual apenas cubriría 1.62 meses de gastos, dejando un vacío financiero de aproximadamente 10.38 meses.

Tal desfinanciación no solo pone en riesgo la sostenibilidad del sistema de salud, sino que también compromete gravemente la protección y atención de la población colombiana, especialmente aquellos con enfermedades raras y de alto costo. Esta brecha financiera subraya la urgente necesidad de una revisión y ajuste del presupuesto para garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud a lo largo de todo el año 2025.

Implicaciones para el Sistema de Salud

Sostenibilidad Financiera

El incremento presupuestario, aunque significativo, es claramente insuficiente para cubrir las necesidades reales del sistema. La brecha entre la asignación y la proyección de gastos vas a exacerbar el desfinanciamiento estructural del sector salud.

Acceso a servicios y tecnologías de alto costo

El aumento en el rubro de Compra Centralizada (+185.8%) sugiere un enfoque en mejorar el acceso a medicamentos y tecnologías costosas. Sin embargo, la suficiencia de estos recursos frente a la demanda real sigue siendo cuestionable.

Deuda histórica y flujo de recursos

La inclusión de rubros para ajustes de vigencias anteriores ($1.006 billones) es un intento de abordar la deuda acumulada. No obstante, este monto es otra vez insuficiente considerando la deuda reportada de más de 2.9 billones en presupuestos máximos.

Desafíos y perspectivas con las tecnología no financiadas con UPC (Presupuestos Máximos)
Presión sobre las EPS y prestadores

La potencial insuficiencia de recursos podría traducirse en una mayor presión financiera sobre las EPS y los prestadores de servicios, afectando la calidad y continuidad de la atención.

Impacto en pacientes con Enfermedades Raras y de alto costo

Los más de 90,000 pacientes con enfermedades raras en Colombia podrían enfrentar barreras de acceso significativas si los recursos asignados no cubren las necesidades reales de atención.

Necesidad de reformas estructurales

El incremento presupuestario, aunque notable, evidencia la necesidad de reformas más profundas en el sistema de financiamiento de la salud en Colombia para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

https://consultorsalud.com/presupuestos-maximos-en-salud-colombia-2024-2025-desafios-y-perspectivas-financieras-que-deja-la-resolucion-205474/

PRECIO BASADO EN VALOR PARA NUEVOS MEDICAMENTOS

Con la publicación del Manual metodológico para la definición de categorías de valor terapéutico por parte del IETS en abril de este año, se inicia un nuevo capítulo para establecer las condiciones de entrada de nuevas moléculas al arsenal terapéutico en Colombia (6). Este mecanismo busca promover la evaluación de los beneficios ofrecidos por nuevos medicamentos en términos de certeza de la evidencia y magnitud de los efectos, comparado con las alternativas existentes en el país, entendido como “valor terapéutico adicional”.

La implementación efectiva de este mecanismo se espera inicie en el 2024, luego es del mayor interés y relevancia para actores de la industria farmacéutica, gestores terapéuticos, las instituciones y los profesionales de salud, que buscan ofrecer alternativas innovadoras para los pacientes.

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA, INTEROPERABILIDAD Y TECNOLOGÍAS DIGITALES

El avance en la adopción de tecnologías digitales, en particular la historia clínica electrónica y los estándares de interoperabilidad es otra de las prioridades para el año 2025. El Ministerio de Salud y Protección Social publicó recientemente el borrador de reglamentación para la implementación del Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) y los lineamientos para Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), con lo cual las entidades responsables de la atención de los pacientes deberán adoptar los estándares y ajustar los sistemas de información que permitan garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos de registros clínicos así como el intercambio de información entre diferentes instituciones (7).

Esta reglamentación, sumado a otros avances en telemedicina, constituye un paso importante en el avance hacia sistemas de información más robustos que permitan mejorar la calidad y la continuidad en la atención de los pacientes a través de las diferentes instancias de cuidado.

AVANZAR EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES

Por supuesto son muchos los temas que se pueden listar en la agenda de prioridades para el sistema de salud, algunos de ellos impactan la operación y la gestión de la atención de los pacientes en el día a día, y no pueden dar espera a que las propuestas regulatorias y de reforma sean definidas. Algunos para mencionar:

- Atender los problemas de financiamiento y flujo de recursos entre los diferentes actores
- Fortalecer las actividades de atención primaria, vacunación y prevención con enfoque en los territorios según perfil epidemiológico y carga de enfermedad
- Abordar los determinantes sociales de la salud, el envejecimiento saludable y los sistemas de cuidado con enfoque intersectorial
- Establecer políticas claras para formación de talento humano acorde con las necesidades de las regiones y caracterización de la población, ej. Enfermeras profesionales
- Promover actividades de investigación, generación de datos y conocimiento en salud

El garantizar mejores condiciones de salud para los colombianos requiere del concurso y la voluntad de todos los actores, para que sea el sustento técnico, la evidencia científica y la colaboración constructiva lo que permita avanzar hacia un mejor sistema de salud para todos. Esta es una responsabilidad con nuestra sociedad y las generaciones futuras.

REFORMA A LA SALUD TENDRÁ UN COSTO DE $929 MIL MILLONES

La reforma al Sistema de Salud de Colombia tendrá un costo de $929 mil millones. Así lo señala el escenario de factibilidad realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en la ponencia para segundo debate del mencionado proyecto. Sin reforma, los gastos del sector salud en 2024, según el reporte, alcanzan los $91,3 billones. El informe muestra, además, que con reforma esta cifra en el mismo año suma $92,2 billones. Para esta vigencia, el balance con reforma muestra un déficit de $3,2 billones. Si bien la reforma al sistema de salud implica mayores gastos en el corto y mediano plazo, derivados de la ampliación en la atención primaria, la formalización del talento humano en salud, la construcción y recuperación de la infraestructura pública hospitalaria y la creación de licencias de maternidad universales, entre otros, en el largo plazo, se espera que el énfasis en la prevención se traduzca en menores gastos de atención en mediana y alta complejidad. La siguiente gráfica compara el gasto en salud hasta 2050 en un escenario con y sin reforma. Como se observa, aunque durante los primeros años el gasto del escenario con reforma es superior, esta situación se invierte a partir de la vigencia 2036.



La siguiente tabla muestra el costo fiscal de la reforma para la próxima década.

Balance con y sin reforma como % del PIB, periodo 2024-2033

Balances	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Balance con reforma	-3.280	-5.532	-4.373	-1.704	-483	-510	-293	128	446	786
Balance sin reforma	-2.351	1.483	5.241	9.082	8.732	7.890	6.967	6.114	5.355	4.611
Impacto reforma ($mm)	**929**	**7.016**	**9.613**	**10.786**	**9.215**	**8.400**	**7.261**	**5.986**	**4.908**	**3.825**
Impacto reforma (% PIB)	**0,06%**	**0,42%**	**0,55%**	**0,60%**	**0,50%**	**0,44%**	**0,37%**	**0,29%**	**0,23%**	**0,18%**

El informe del Ministerio de Hacienda y crédito Público destaca que, para garantizar el derecho fundamental a la salud, la iniciativa contempla la articulación del sistema alrededor del aseguramiento social, con enfoque basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud. Con la reforma renglones como el de Atención Primaria en Salud pasará de $16,5 billones a $17,5 billones. De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, considerando que el país tiene alrededor de 16 mil sedes de baja complejidad, varias de las cuales ya funcionan como Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), los recursos requeridos para la construcción de nuevos CAPS se estiman en $500 mil millones por año. El proyecto de reforma también establece como parte de la política de formación y educación superior en salud, la creación, por parte del Gobierno, de becas de matrícula para formación posgradual de profesionales de salud en áreas médico-quirúrgicas y de salud pública. Según el Ministerio de Salud y Protección Social, el gasto anual se estima en $120 mil millones a partir de 2025. La iniciativa busca crear un fondo para la atención de catástrofes y epidemias. De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, se requerirían alrededor de $50 mil millones por año de manera que, al cabo de una década, se cuente con una reserva de al menos $500 mil millones, gasto que se proyecta a partir de 2025.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-233469%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

El Presupuesto General de la Nación – PGN 2025 se presenta en un contexto internacional desafiante, caracterizado por la desaceleración económica global con amenaza de recesión en EE.UU. y China; tensiones geopolíticas y “burbujas financieras” que atentan contra el comercio internacional; y elevada deuda que amenaza el crecimiento potencial de la economía mundial. La deuda total (pública y privada) en las economías avanzadas asciende a 250% del PIB en promedio.

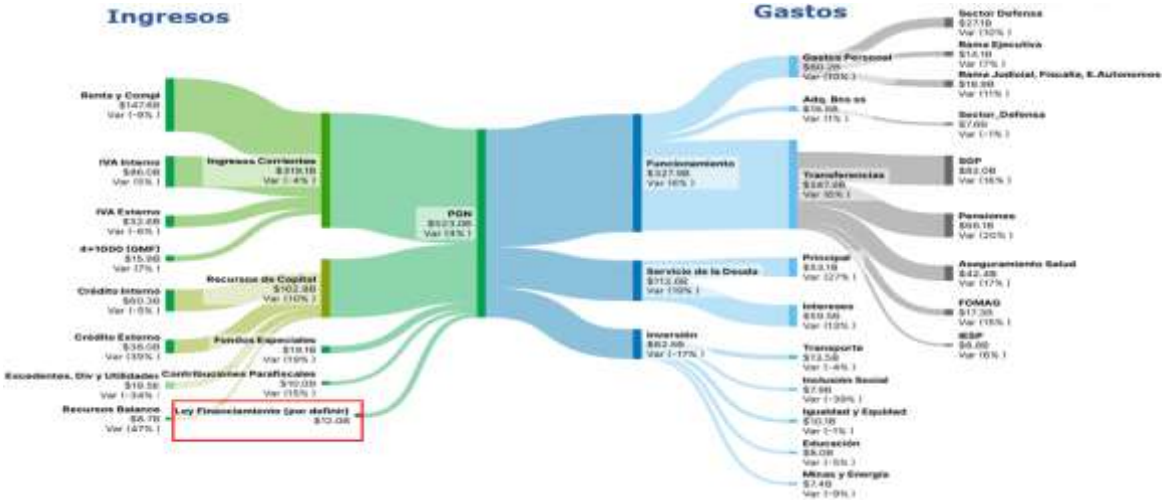
Colombia no está desconectada de esta realidad y en materia de finanzas públicas lo que se ha observado es un incremento sustancial de la deuda pública, que pasó de 49% a 61% del PIB entre 2019-2020. Actualmente se encuentra en niveles de 54%, gracias al enorme esfuerzo fiscal del gobierno, pero con los compromisos de pago heredados.

El valor del PGN 2025 es $523 billones, donde los ingresos se estiman en $511 billones y crecen 7,3%; mientras que los gastos ascienden a $523 billones y aumentan 3,9%, es decir, por debajo de la inflación. El diferencial de $12 billones se espera obtener con la respectiva ley de financiamiento como lo estipula la ley.

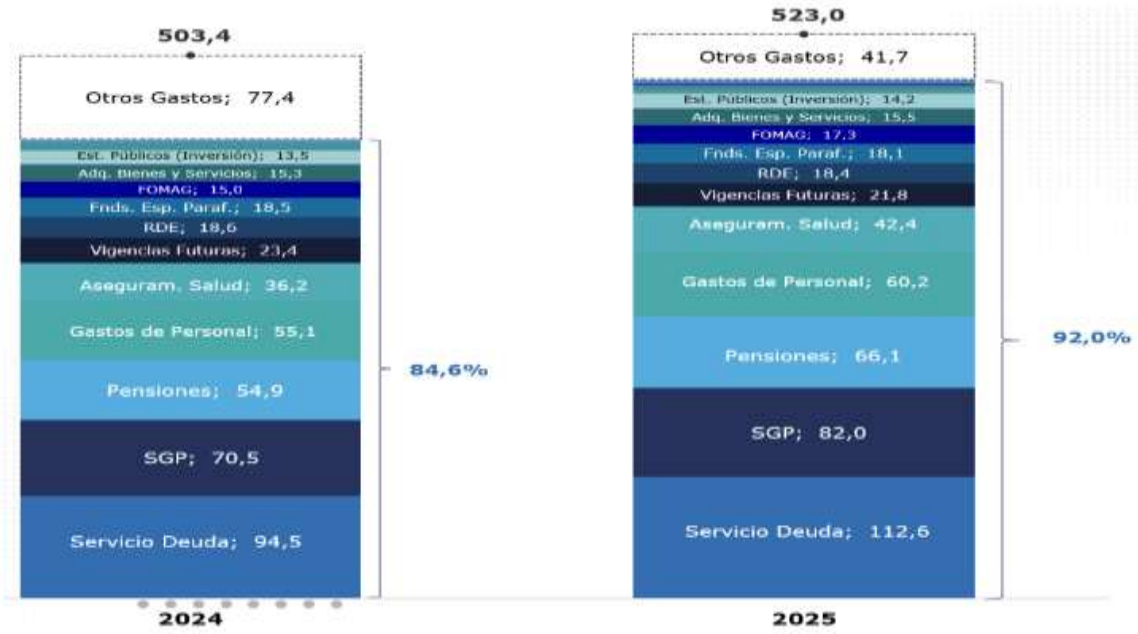
La distribución de los gastos es la siguiente: funcionamiento $327,9; inversión $82,5 y servicio de la deuda $112,6 billones. Mientras el gasto de funcionamiento crece 6,2% con respecto a este año, la deuda aumenta en 19,1%, advirtiendo que no es porque el gobierno haya endeudado al país, sino porque está honrando los compromisos

adquiridos durante la pandemia. La consecuencia de esta presión fiscal y presupuestal se aprecia en el gasto de inversión que decrece 17,4%.

Importante aclarar y corregir interpretaciones equivocadas sobre el aumento del gasto de funcionamiento. Es fácil caer en un error al pensar que el aumento de $308,9 a $327,9 billones en dicho gasto, obedece a mayor nómina o burocracia que llaman. Pues no, las plantas en general no se han modificado y el volumen de personas que trabajan en el sector público es el mismo, lo que ha cambiado son las condiciones laborales y algunos han ingresado por razones del concurso de méritos. El grueso del gasto de funcionamiento son las transferencias, donde está el Sistema General de Participaciones – SGP, pensiones, aseguramiento en salud, Fomag, entre otros. Dichas transferencias representan el 75% del gasto de funcionamiento, es decir, de cada $100 pesos de funcionamiento, $75 se deben transferir, el resto se distribuye en personal (18%) y compra de bienes (4,7%), entre otros.



Un tema importante es reconocer las inflexibilidades del presupuesto, correspondientes a gastos obligados, perentorios y constitucionales. Por ejemplo, la deuda pasa de $95 a $112 billones; SGP de $70 a $82; pensiones de $55 a $66; gastos de personal de $55 a $60; aseguramiento en salud de $36 a $42; vigencias futuras de $23 a $22 billones, entre otros. La conclusión es que el 92% del PGN está comprometido y genera inflexibilidad, luego quienes sugieren la reducción del presupuesto están desconociendo dichos compromisos e implicaría incurrir en procedimientos inconstitucionales.



Finalmente, la distribución sectorial indica que el primer sector al que se le asigna buena parte del presupuesto es la deuda $112 billones, seguido de educación $79 billones (crece 12%), salud $67 (9%), defensa $61 (13%), hacienda $33 (-36%) y trabajo $53 (20% por el pago de pensiones), según el orden de montos asignados. En síntesis, es un presupuesto ajustado a la realidad internacional y cumple los compromisos del gobierno, así como las respectivas normas fiscales.

FUNCIONES DEL LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES-es la entidad del Estado que gestiona y protege el adecuado uso de los dineros que soportan la prestación de los servicios de salud, así como de los pagos, giros y transferencias que se debe realizar a los diferentes agentes que intervienen en el mismo sistema.

Igualmente, administra la Base de Datos Única de Afiliados –BDUA- del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), que contiene información de los asegurados en los distintos regímenes: contributivo, subsidiado, excepción, especiales y entidades prestadoras de planes voluntarios de salud.

Adres cuenta con una naturaleza especial semejante a una empresa industrial y comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Decreto 1429 de 2016, por el cual se modifica la estructura de la ADRES le define, entre otras, las siguientes funciones:

Formular y dirigir el plan estratégico y plan de acción de la entidad, así como el cumplimiento de los objetivos y funciones en cada una de las áreas misionales y de apoyo. Implementar los respectivos sistemas de control a la gestión. Ejercer la representación legal y designar apoderados que velen por los intereses de la entidad en los asuntos judiciales y extrajudiciales.

Igualmente, dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis, seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la entidad.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SALUD.

Es la encargada de planear, ejecutar y controlar todas las acciones relacionadas con la gestión y las operaciones presupuestales, contables y de tesorería como son el recaudo, pago y giro de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS en administración, así como su portafolio de inversiones con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las políticas definidas para tal efecto.

Así mismo, elabora el presupuesto anual de la ADRES; el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de los recursos en administración. Ejecuta las operaciones financieras relacionadas con los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud –FONSAET-de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, Ley 1608 de 2013 y el Decreto 2651 de 2014 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras.

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS.

Garantiza el flujo de recursos entre actores de los regímenes contributivo y subsidiado de salud; dirige el proceso de compensación y reconocimiento de la Unidad de Pago por Capitación –UPC- y el per cápita de las EPS del

régimen contributivo, así como de las prestaciones económicas de sus afiliados y de los regímenes especiales y exceptuados con ingresos adicionales.

Igualmente reconoce, liquida y audita los procesos de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del régimen subsidiado e imparte las directrices de ejecución de la Subcuenta de Garantías para la Salud.

DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES

La Dirección de Otras prestaciones tiene como función planear, hacer seguimiento y verificar el proceso de liquidación, reconocimiento, pago y auditoria de otras prestaciones por concepto de los servicios de salud, determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de las víctimas de Eventos Catastróficos, Terroristas y de Accidentes de Tránsito –ECAT-y las indemnizaciones y auxilios a las víctimas de eventos catastróficos y terroristas-Reclamaciones-, de acuerdo con la normatividad legal vigente, entre otras relacionadas con los mismos procesos.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

Tiene como objetivo dirigir la definición, implementación y gestión de los procesos y proyectos relacionados con la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Entidad, que permita operar, mantener, actualizar y mejorar el sistema de información, los procesos misionales y el esquema de soporte lógico y físico.

Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.

https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/portafolio-de servicios#:~:text=%E2%80%8BLa%20Administradora%20de,a%20los%20diferentes%20agentes%20que

ADRES REVELA BALANCE DE 2024: EL AUMENTO DE LA UPC PARA 2025 GENERA TENSIONES

El director de la entidad, Félix León Martínez, destacó que el 67% de los giros mensuales de la Unidad de Pago por Capitación fueron entregados directamente a IPS, fortaleciendo la red de atención en el país

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres) presentó el viernes 3 de enero de 2025 su balance sobre la distribución de los recursos destinados al sector salud durante 2024. En medio de un contexto de creciente preocupación sobre los recursos disponibles para la atención sanitaria, la entidad hizo público que manejó un total de $95 billones con el fin de garantizar la prestación de servicios y la cobertura de tecnologías en salud para los afiliados al sistema.

El balance, que se da a conocer en un momento crítico para el sistema de salud colombiano, se produce poco después del anuncio del incremento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para el 2025, un aumento que, si bien fue del 5,3%, estuvo por debajo de las expectativas de diversos actores del sector, que habían solicitado un incremento del 16,9%. Es importante mencionar que la **UPC es la cantidad que el Estado asigna a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) para financiar la atención de cada usuario afiliado al sistema**

Félix León Martínez, director de la Adres, explicó que los recursos administrados durante el 2024 se destinaron principalmente a dos áreas clave: la cobertura de los servicios de salud y el apoyo a las entidades encargadas de prestarlos

"**Lo importante de este balance es que crecen los recursos del sistema de salud, crece el giro directo a las clínicas y hospitales del país porque de los $7,1 billones mensuales que se giraron por UPC, $4,8 billones**

fueron para las IPS", destacó el ejecutivo, haciendo énfasis en la transparencia y eficacia de los giros directos a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), de acuerdo a la información que recopiló el diario *El Tiempo.*

Según los detalles del informe, de los $95 billones administrados, $84 billones fueron asignados a la UPC, mientras que $48 billones de esta cifra fueron destinados a 6.000 clínicas y hospitales de todo el país. Además, la Adres resaltó que $3 billones se asignaron a pagos relacionados con licencias de maternidad y paternidad, incapacidades por enfermedad general y programas preventivos enfocados en la promoción de la salud.

Uno de los puntos destacados en el informe de la Adres es la asignación de más de $560.000 millones para cubrir las reclamaciones derivadas de accidentes de tránsito causados por vehículos sin Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat) o sin identificación.

El gremio farmacéutico y algunas entidades del sector salud hicieron pública su preocupación sobre el bajo porcentaje de aumento de la UPC para 2025, considerando que este valor podría no ser suficiente para enfrentar los desafíos que atraviesa el sistema de salud en cuanto a infraestructura, recursos humanos y tecnología. La Adres, por su parte, defendió la medida, al asegurar que el aumento responde a una falta de información completa por parte de las EPS, de acuerdo con el viceministro de Salud.

La situación puso en evidencia la tensión entre la administración de los recursos destinados a la salud y las expectativas del sector, lo que genera un debate en torno a la sostenibilidad financiera del sistema. En este sentido, Martínez afirmó que la **Adres continuará trabajando para garantizar que los recursos sean administrados de manera rigurosa y sean utilizados de manera efectiva en los servicios de salud, velando por la correcta asignación de estos fondos.**

"La entidad continuará trabajando para cuidar de manera rigurosa los recursos de la salud del país, y que estos se destinen efectivamente para los servicios de salud de los afiliados al sistema de salud", concluyó el director de la Adres, de acuerdo con la fuente citada.

https://www.infobae.com/colombia/2025/01/05/adres-revela-balance-de-2024-el-aumento-de-la-upc-para-2025-genera-tensiones/

El ámbito económico dado para el presente estudio está conformado por varios actores. En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.



Los MACROSECTORES, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- superintendencia de sociedades (SIREM); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el

MACROSECTOR económico **SECCION Q. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**

El Macro sector de. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL cuenta que 3 divisiones así: a) 86 Actividades de atención de la salud humana, b) 87 Actividades de atención residencial medicalizada y c) 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento.

Así mismo, dentro del sector 86 Actividades de atención de la salud humana se encuentra la clase 861 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación

SECCIÓN Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.
- Esta clase excluye:
- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

También se encuentra la oferta que para el presente caso es el Dispensario Médico de Cali como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por el grupo de usuarios y beneficiarios del sistema que son las personas o usuarios finales de los servicios que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las instituciones prestadoras de los servicios las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, los precios de los servicios, aunque estén regulados por el Estado, dependen de la cantidad de usuarios del subsistema de salud. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios de salud en la atención de servicios para la ciudad donde se requiere.

Por ende, las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

ODONTOLOGIA

El sector odontológico en Colombia enfrenta desafíos significativos debido a la creciente informalidad y problemas en los procesos de habilitación de los profesionales. María Fernanda Atuesta, presidente de la Federación Odontológica Colombiana, destaca que la informalidad en el sector se ha convertido en un problema de salud pública. La oferta de procedimientos odontológicos requiere mayor regulación y vigilancia para garantizar que sean realizados por profesionales idóneos, evitando así la proliferación de servicios no autorizados.

Actualmente, Colombia cuenta con aproximadamente 60.000 odontólogos graduados y un ecosistema que involucra a cerca de 300.000 personas, incluyendo técnicos dentales, higienistas y personal de apoyo. Este sector tiene un impacto significativo en la economía nacional, con un aporte de aproximadamente 60 millones de dólares mensuales gracias al turismo odontológico. Colombia se posiciona favorablemente en el ámbito internacional, ofreciendo servicios odontológicos de alta calidad y a costos competitivos, lo que atrae a pacientes extranjeros que combinan tratamientos con actividades turísticas.

Sin embargo, la informalidad y la precarización laboral en el sector son problemas preocupantes. Muchos odontólogos enfrentan condiciones laborales desfavorables, especialmente en clínicas de cadena donde los pagos se realizan por evento. Además, existen dificultades en los procesos de habilitación, que son considerados los más rigurosos de Latinoamérica, pero con criterios subjetivos que complican su cumplimiento.

La reforma en el sistema de salud también ha afectado al sector odontológico, ya que no se le ha dado la atención necesaria. La escasez de insumos y medicamentos, junto con los altos costos de los materiales odontológicos, ha llevado a la cancelación o aplazamiento de procedimientos prioritarios.ico especializado que sirve para conocer si existe una alteración de la presión en el oído.

Según el diario El Frente, los odontólogos colombianos sobresalen por su formación académica sólida y el uso de tecnologías avanzadas, ofreciendo estándares comparables a los de Estados Unidos y Europa. Además, los tratamientos más solicitados, como implantes, carillas estéticas y diseño de sonrisa, son hasta un 70% más económicos que en otros mercados internacionales.

Aunque el sector enfrenta desafíos como la competencia de otros países y la necesidad de regular las prácticas, se tienen oportunidades significativas, incluyendo el desarrollo de paquetes turísticos integrales y la capacitación continua de sus profesionales, consolidando así el liderazgo de Colombia en este mercado.

En una entrevista con el diario Portafolio, el odontólogo Ciro Garnica indicó que Colombia se ha convertido en un destino para el turismo de salud, especialmente en el ámbito odontológico. Los estadounidenses y mexicanos son los principales interesados, atraídos por la combinación de excelencia profesional y costos accesibles en tratamientos dentales y estéticos.

En el contexto actual, donde la tecnología impera, ¿está Colombia a la altura? Aunque la tecnología odontológica puede ser costosa, las clínicas se mantienen a la vanguardia. La implementación de la Inteligencia Artificial y sistemas robóticos para cirugías, que permiten procedimientos virtuales, demuestra el compromiso con la innovación.

Sin embargo, el panorama no es homogéneo. Existen clínicas masivas con alta rotación de profesionales y deficiencias legales. La formación continua es crucial, pero muchos odontólogos enfrentan obstáculos burocráticos para establecer sus propias clínicas. Donde el surgimiento de clínicas informales plantea desafíos adicionales.

Aunque Colombia ofrece turismo en salud, las barreras lingüísticas y la falta de preparación del país para recibir pacientes extranjeros representan un desafío. En cuanto a la tecnología, las clínicas dentales colombianas han experimentado una transformación radical en las últimas décadas. Desde escáneres intraorales hasta impresión 3D, la innovación es constante. Los expertos colombianos son reconocidos mundialmente por su capacidad para adoptar y aprovechar la tecnología en odontología.

El sector odontológico es un mercado global en crecimiento, con una amplia variedad de profesionales, especializaciones y tecnologías en constante evolución. La densidad de dentistas varía ampliamente según el país, pero se espera que la demanda de servicios odontológicos siga aumentando en el futuro debido a la demografía y la creciente conciencia sobre la salud bucal a nivel mundial.

Tamaño del mercado odontológico:

El mercado odontológico mundial se estima en alrededor de 28 mil millones de dólares y se espera que crezca a una tasa compuesta anual del 5,5% durante los próximos años.

Número de profesionales:

Según la Organización Mundial de la Salud, hay alrededor de 1,3 millones de dentistas en todo el mundo.

Densidad de dentistas:

La densidad de dentistas varía mucho según el país. En algunos países, como Japón y Alemania, hay más de 80 dentistas por cada 100.000 habitantes, mientras que en otros, como en algunos países de África, hay menos de 1 dentista por cada 100.000 habitantes.

Tecnología:

La tecnología ha tenido un gran impacto en la odontología en los últimos años. Algunos avances incluyen el uso de sistemas de radiografía digital, impresoras 3D para la creación de prótesis dentales y la incorporación de tecnología láser para tratamientos dentales.

Especializaciones:

Los dentistas pueden especializarse en diferentes áreas, como ortodoncia, endodoncia, periodoncia, odontopediatría, entre otras.

Crecimiento demográfico:

Se espera que el envejecimiento de la población mundial aumente la demanda de servicios odontológicos en el futuro. Además, el aumento de la urbanización y la creciente preocupación por la salud bucal en todo el mundo también pueden impulsar el crecimiento del sector.

Ahora hablemos del sector odontológico a nivel Colombia.

En Colombia, el sector odontológico es un mercado importante y en constante crecimiento, con un número significativo de profesionales y tecnologías avanzadas. La densidad de dentistas en Colombia está por debajo del promedio mundial, pero se espera que la demanda de servicios odontológicos siga creciendo en el futuro debido al envejecimiento de la población y el aumento de la urbanización.

En Colombia, el sector odontológico también es un mercado importante y en constante crecimiento. A continuación, se presentan algunos datos relevantes sobre este sector en Colombia:

Tamaño del mercado:

El mercado odontológico en Colombia se estima en alrededor de 2,5 billones de pesos colombianos (alrededor de 680 millones de dólares) y se espera que siga creciendo en los próximos años.

Número de profesionales:

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, hay alrededor de 35.000 odontólogos registrados en Colombia.

Densidad de dentistas:

la densidad de dentistas en Colombia es de aproximadamente 7,4 dentistas por cada 10.000 habitantes, lo que está por debajo del promedio mundial.

Tecnología:

En Colombia, la tecnología también ha tenido un impacto significativo en la odontología. Muchos dentistas utilizan tecnología avanzada, como radiografías digitales, impresoras 3D y tecnología láser.

Especializaciones:

En Colombia, los odontólogos también pueden especializarse en diferentes áreas, como ortodoncia, endodoncia, periodoncia, cirugía oral y maxilofacial, entre otras.

Crecimiento demográfico:

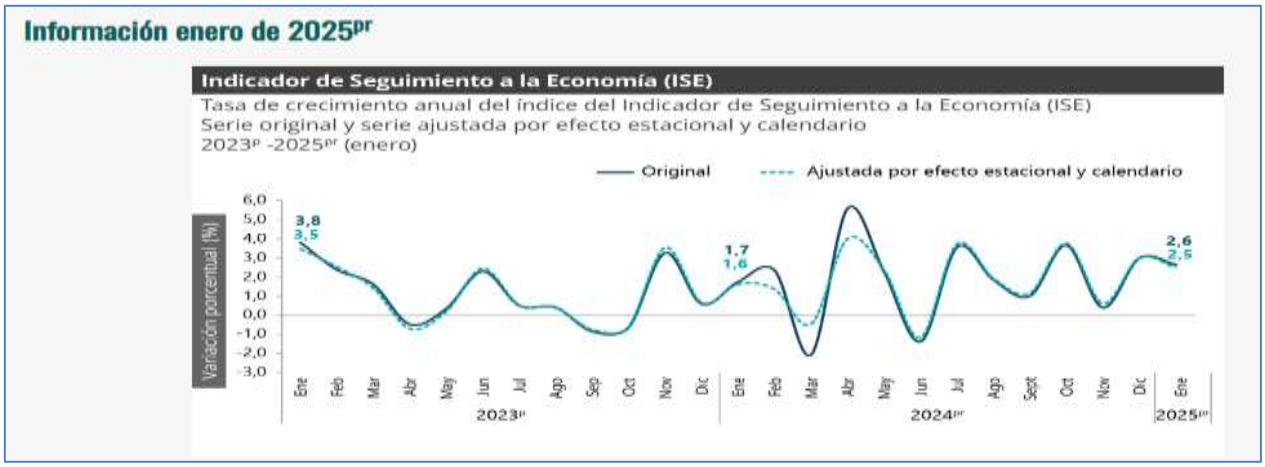
El envejecimiento de la población y el aumento de la urbanización también están impulsando el crecimiento del sector odontológico en Colombia.

INDICADORES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA

ANALISIS DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS



INDICADOR SEGUMIENTO A LA ECONOMIA

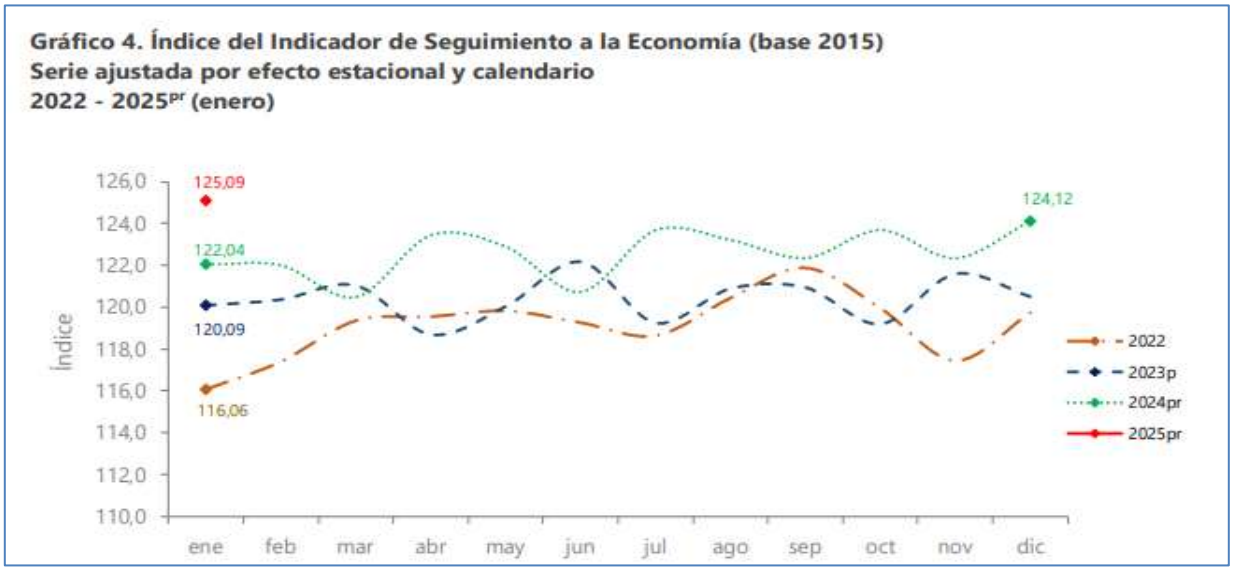


COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82)

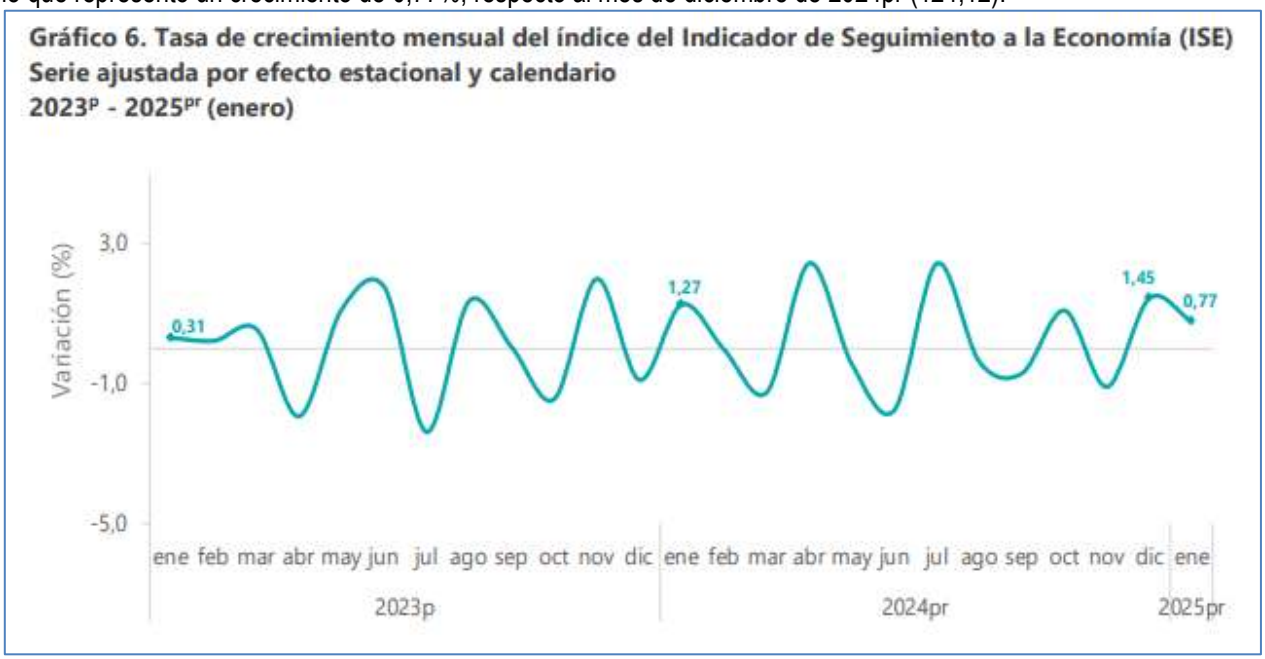


Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de enero de 2024.



COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 0,77%, respecto al mes de diciembre de 2024pr (124,12).[1]



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

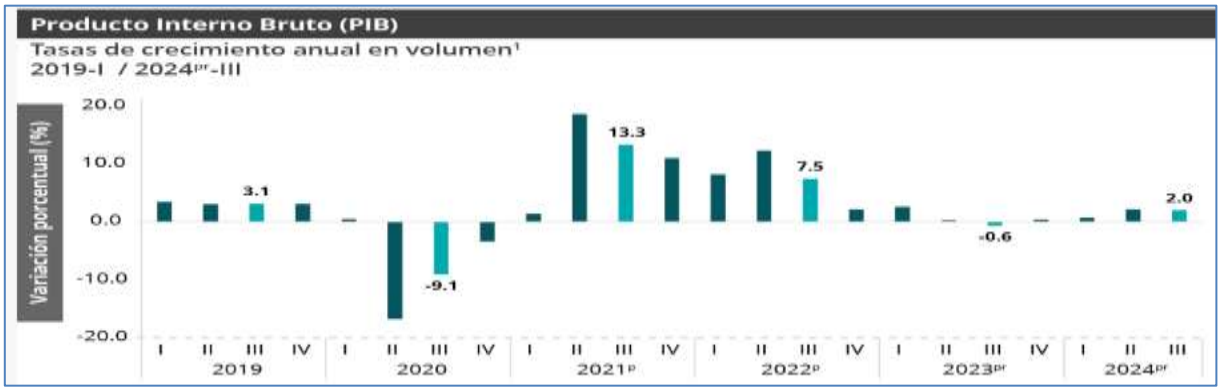
[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2025.pdf

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN III TRIMESTRE 2024 PR

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efe estacional y calendar
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

COMPORTAMIENTO DE SECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.

- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS10

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.[2]

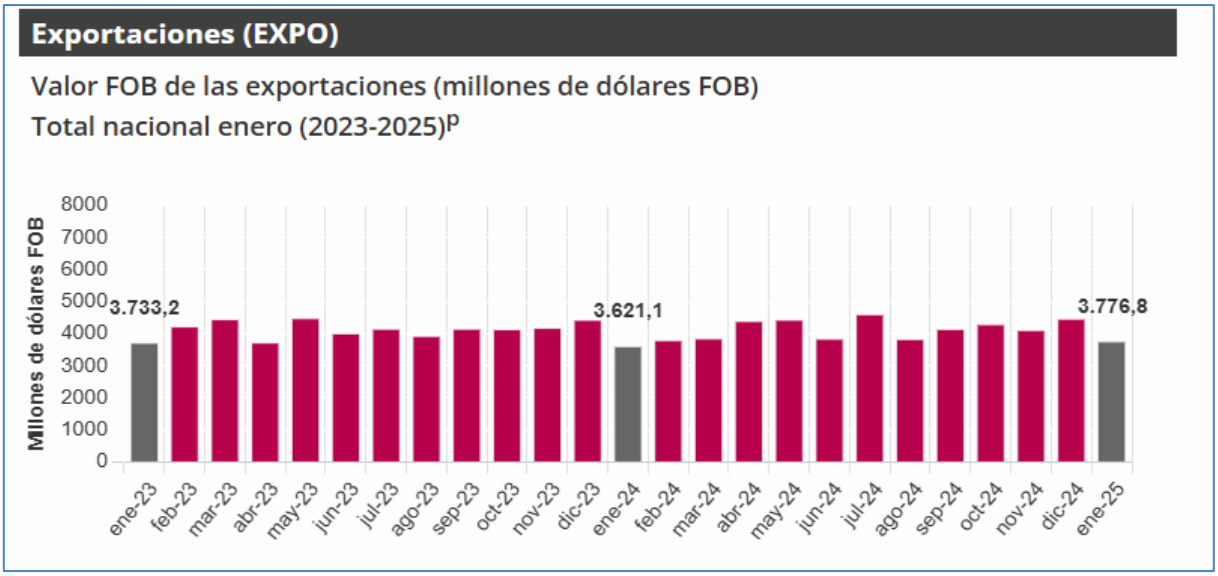
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.776,8 millones FOB y presentaron un aumento de 4,3% en relación con enero de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 42,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 19,5%, y Otros sectores con 8,7%.

En enero de 2025 se exportaron 13,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,1% frente a enero de 2024.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2025/2024)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.621,1**	**3.776,8**	**4,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	803,3	1.144,7	42,5	9,4	30,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.833,9	1.568,0	-14,5	-7,3	41,5
Manufacturas [3]	722,0	734,7	1,8	0,4	19,5
Otros sectores [4]	261,9	329,4	25,8	1,9	8,7

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.776,8 millones FOB y presentaron un aumento de 4,3% en relación con enero de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 42,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 19,5%, y Otros sectores con 8,7%. En enero de 2025 se exportaron 13,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,1% frente a enero de 2024.

En enero de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.568,0 millones FOB y presentaron una caída de 14,5% frente a enero de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-49,5%) que contribuyó con 17,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$734,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,8%, frente a enero de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (6,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (4,9%) que contribuyeron en conjunto con 3,7 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$ 1.144,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 42,5%, comparado con enero de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (107,7%) y Flores y follaje cortados (15,0%) que contribuyeron en conjunto con 33,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de enero de 2025 en comparación con enero de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (25,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 25,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ene2025.pdf

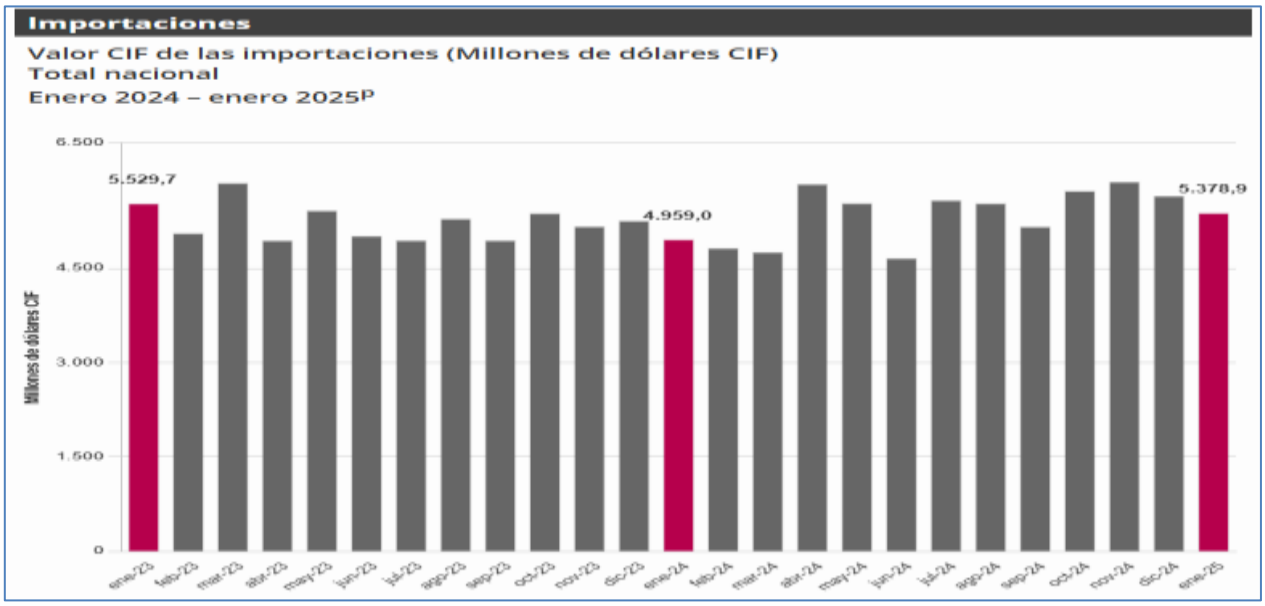
Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero (2025/2024)p

Descripción	Enero 2024p	Enero 2025p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.621,1**	**3.776,8**	**4,3**		**4,3**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**803,3**	**1.144,7**	**42,5**		**9,4**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	224,1	465,4	107,7	30,0	6,7
Flores y follaje cortados[3]	166,9	192,0	15,0	3,1	0,7
Extractos esencias y concentrados de café[4]	14,0	29,1	107,5	1,9	0,4
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	21,8	36,2	66,3	1,8	0,4
Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos y aliños mixtos[6]	4,4	1,8	-58,7	-0,3	-0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado[7]	4,7	1,6	-66,9	-0,4	-0,1
Frutas frescas o secas[8]	37,6	29,8	-20,6	-1,0	-0,2
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[9]	12,6	3,6	-71,2	-1,1	-0,2
Demás subgrupos	317,2	385,0	21,4	8,4	1,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.833,9**	**1.568,0**	**-14,5**		**-7,3**
Hulla, coque y briquetas[11]	647,0	326,9	-49,5	-17,5	-8,8
Menas y desechos de metales[12]	63,3	69,9	10,6	0,4	0,2
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.060,9	1.086,1	2,4	1,4	0,7
Demás	62,8	85,0	35,5	1,2	0,6
Manufacturas[14]	**722,0**	**734,7**	**1,8**		**0,4**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	278,6	295,5	6,1	2,3	0,5
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	203,6	213,6	4,9	1,4	0,3
Artículos manufacturados diversos[17]	85,7	87,7	2,3	0,3	0,1
Maquinaria y equipo de transporte[18]	154,1	137,9	-10,5	-2,2	-0,4
Ferroníquel[19]	*39,5*	*34,9*	*-11,8*	*-0,6*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**261,9**	**329,4**	**25,8**		**1,9**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	261,1	328,6	25,8	25,8	1,9
Demás capítulos	0,9	0,9	0,8	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2025, las importaciones fueron US$5.378,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 7,1% en el grupo de Manufacturas.



En enero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con menos del 0,1%.

En enero de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.019,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% frente a enero de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (5,7%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (13,4%) que aportaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$580,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 21,4%, en comparación con enero de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,0%) que aportó 11,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$776,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,6% en comparación con enero de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (71,8%) que aportó 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.[4]

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ene2025.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.[5]

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

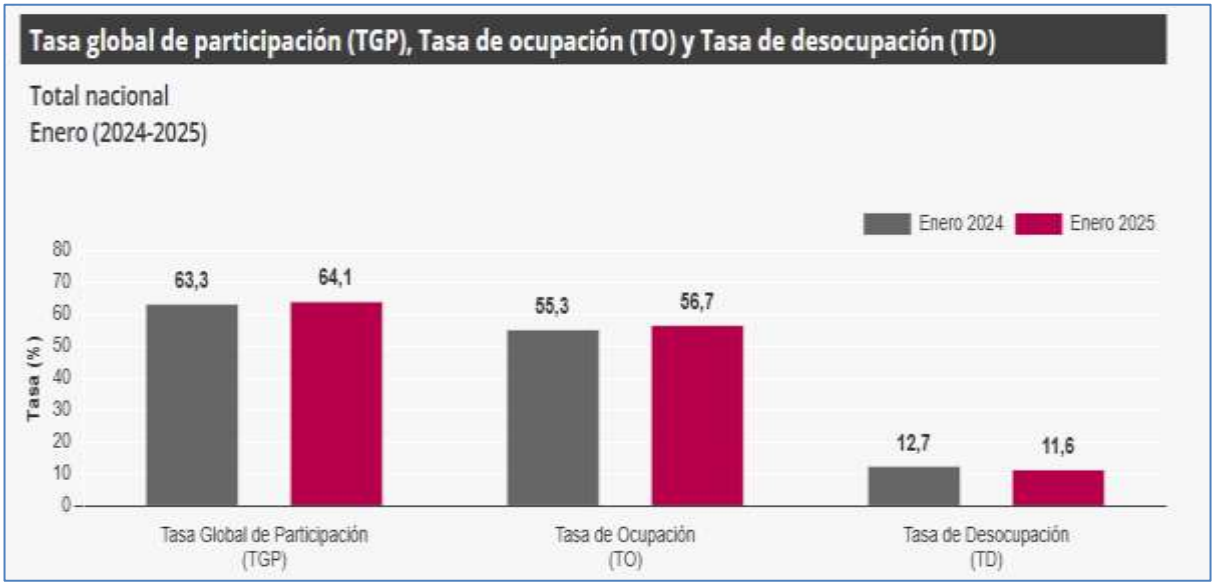
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

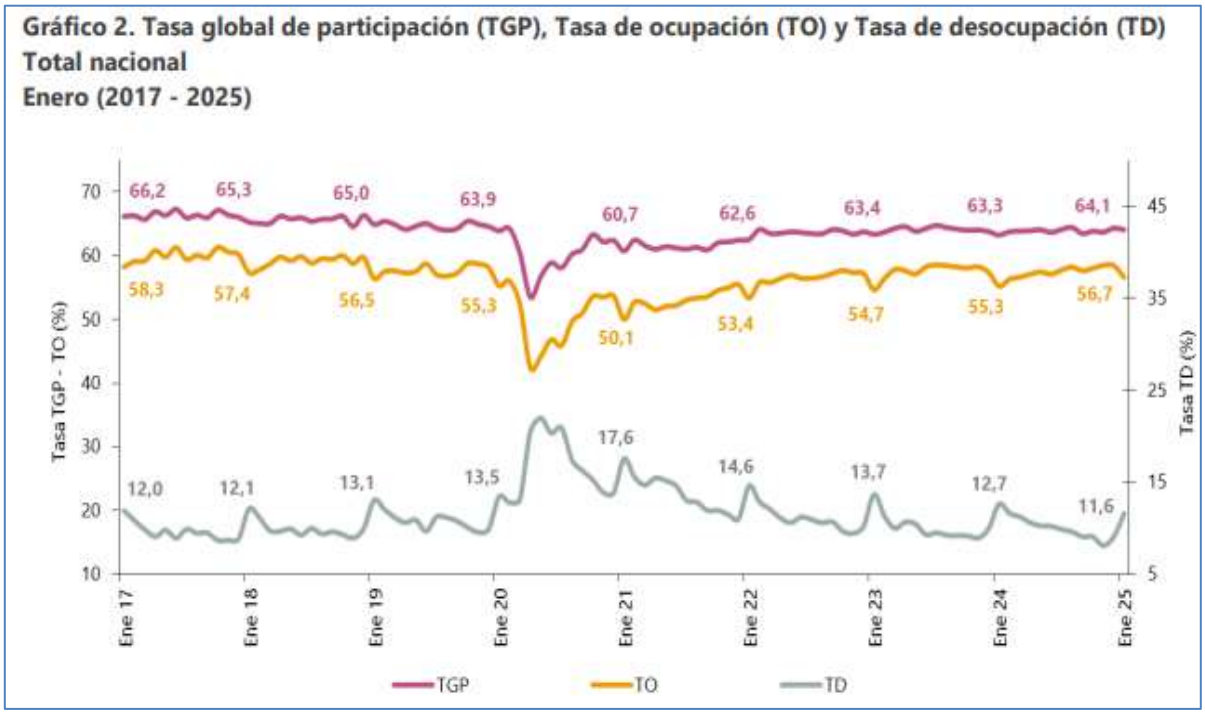
EMPLEO

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ENERO 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

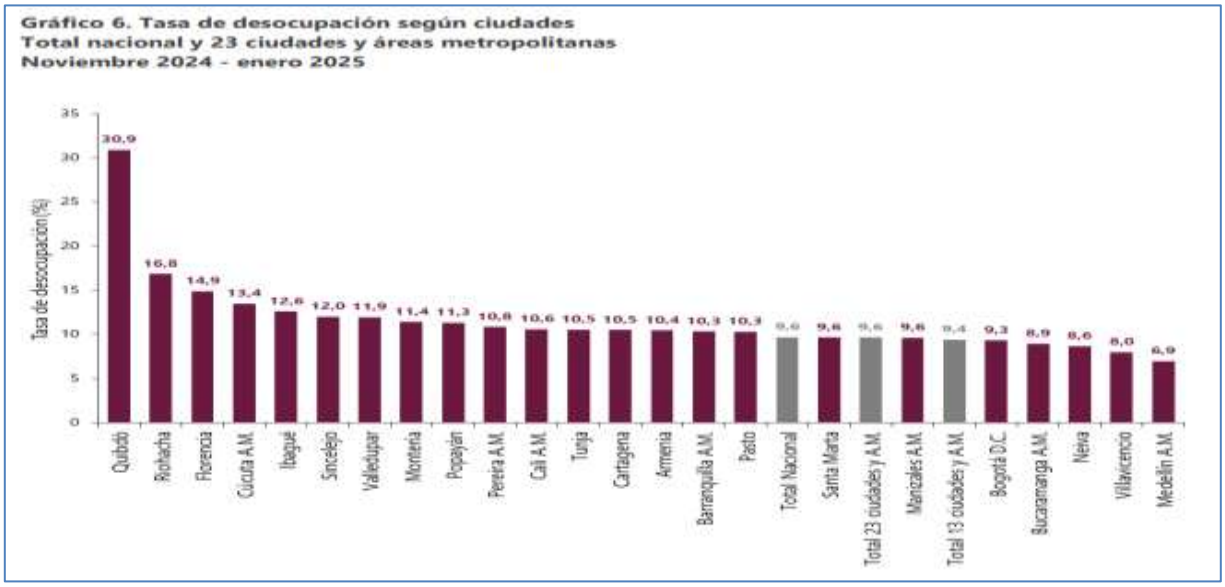
En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

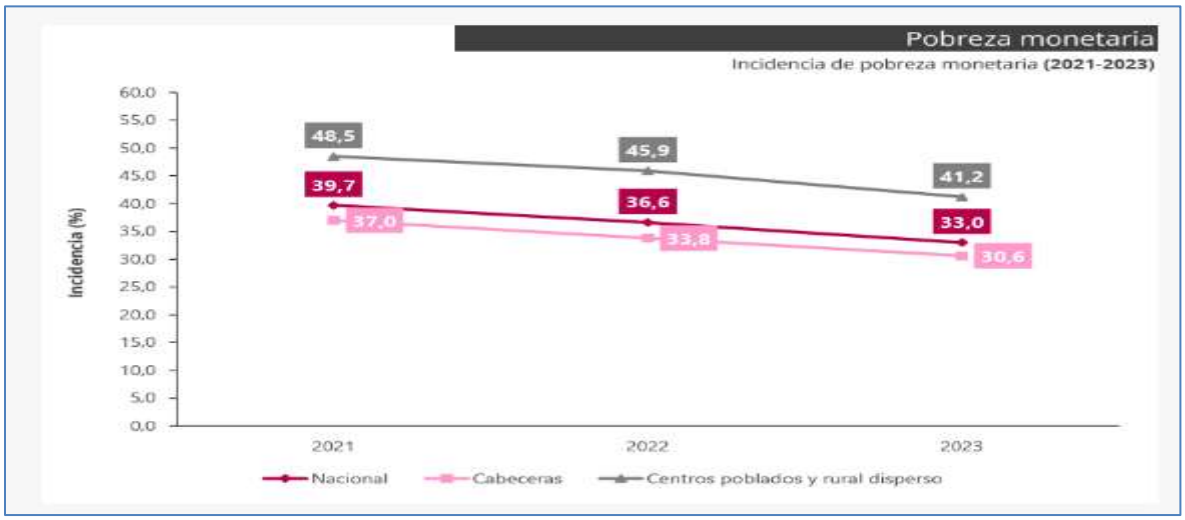
RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).



ANALISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

POBREZA MONETARIA 2023



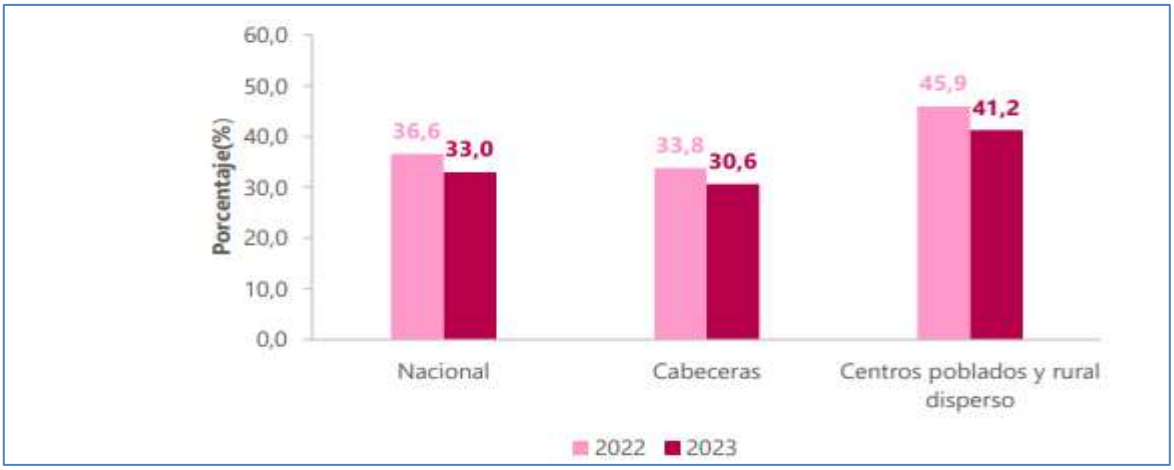
En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864.

- En 2023, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%.
- En 2023, la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8%.
- En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 33,8% en 2022 al 30,6% en 2023.

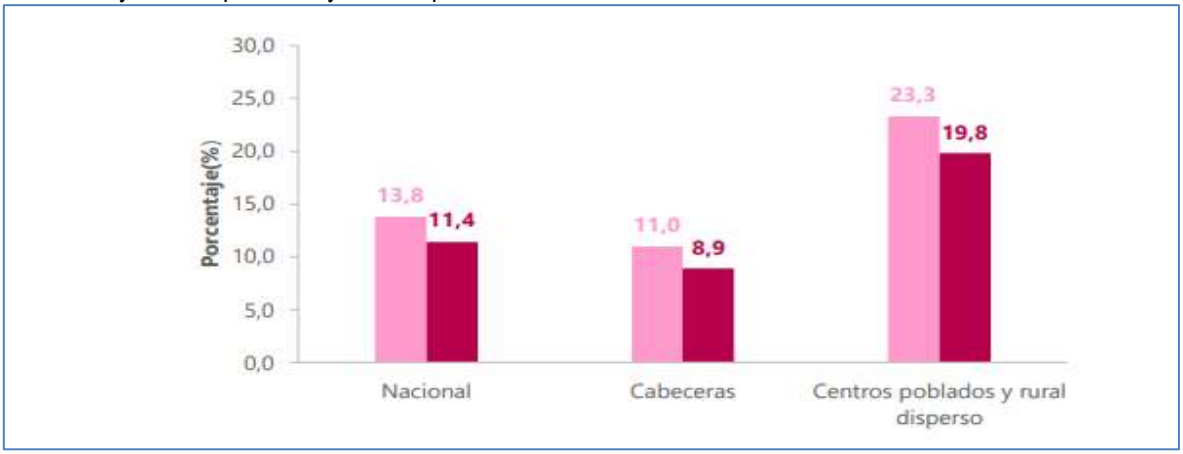
- En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 4,7 puntos porcentuales, pasando del 45,9% en 2022 al 41,2% en 2023.
- En 2023, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,546 y en 2022 fue 0,556. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

En 2023, el 33% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,6 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 36,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2023 fue del 30,6 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2022, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 33,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 41,2%, lo cual muestra una disminución de 4,7 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 45,9%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2023, en el total nacional, 16.708.153 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2022 había 18.331.941 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.623.788 personas salieron de esta condición

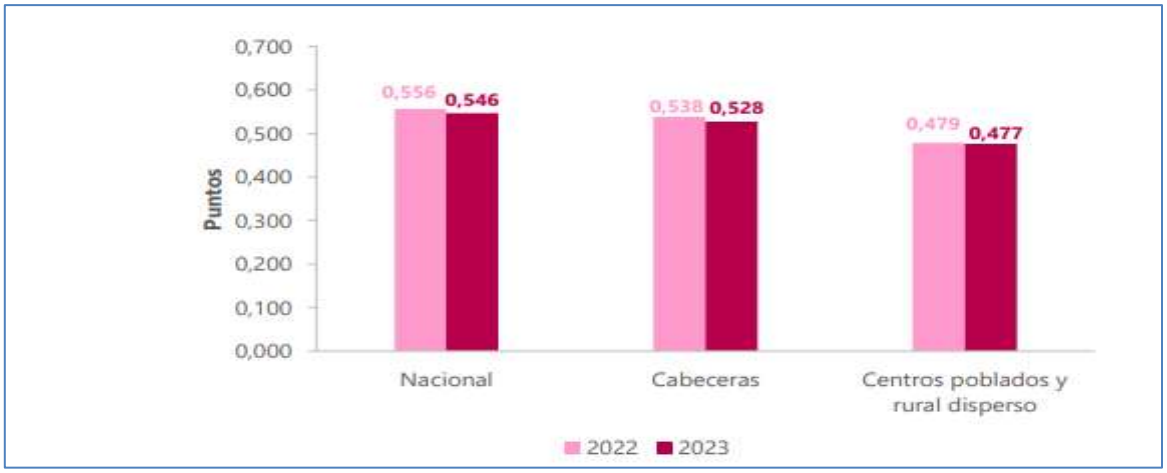


En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,4%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,9% y en los centros poblados y rural disperso, 19,8%. En 2023, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,2 veces la incidencia en las cabeceras (19,8% frente a 8,9%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.



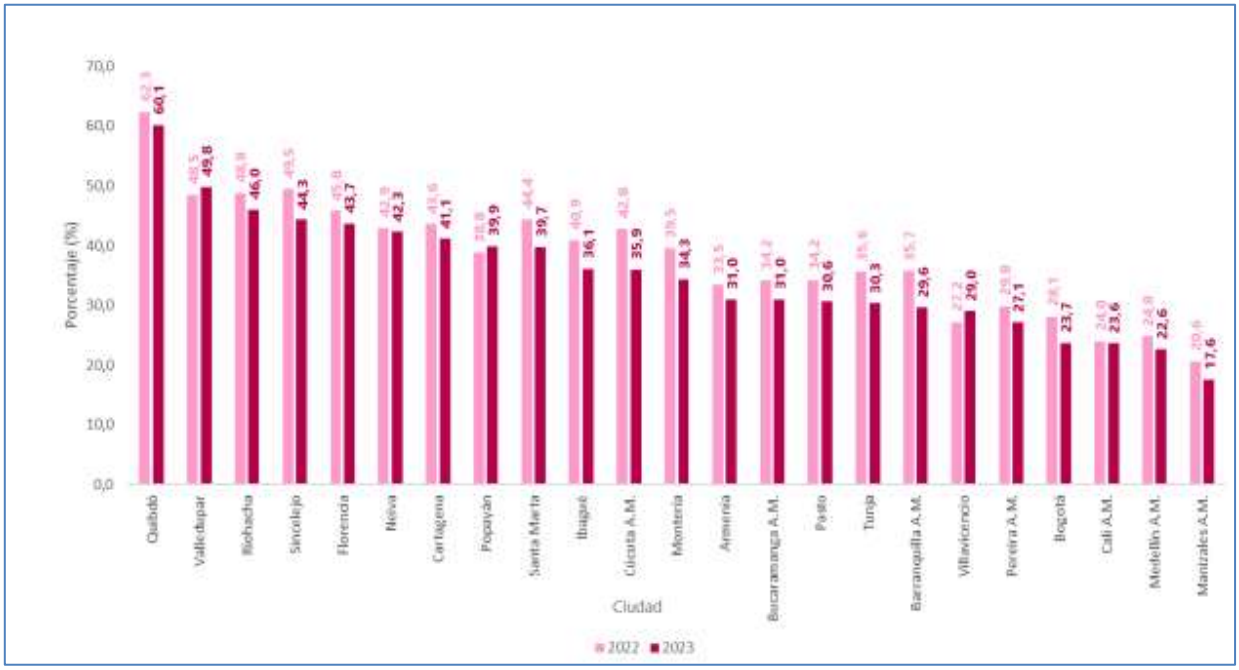
En 2023, en el total nacional el coeficiente de Gini fue 0,546. En 2022 este coeficiente fue de 0,556. A su vez, en 2023 el coeficiente de Gini en cabeceras municipales fue 0,528 y en 2022 fue 0,538.

En los centros poblados y zonas rurales dispersas el coeficiente de Gini fue 0,477 para 2023 y en 2022 este coeficiente fue 0,479. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional y cabeceras.



POBREZA MONETARIA CIUDADES

En 2023, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 60,1%, seguida de Valledupar, con el 49,8%. Por su parte, Manizales A.M. y Medellín A.M. con el 17,6% y el 22,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia. [6]



ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A MI PYMES

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-.

Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.

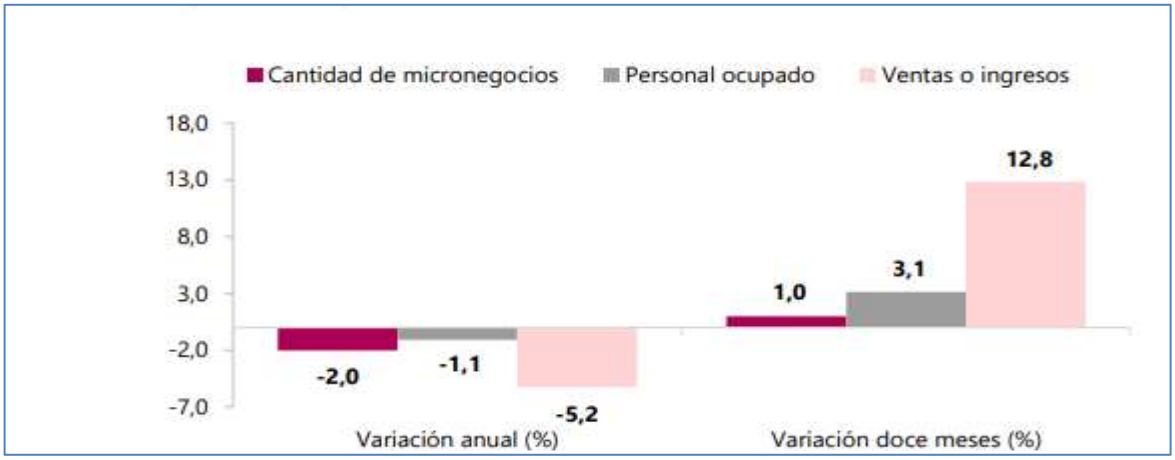
Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

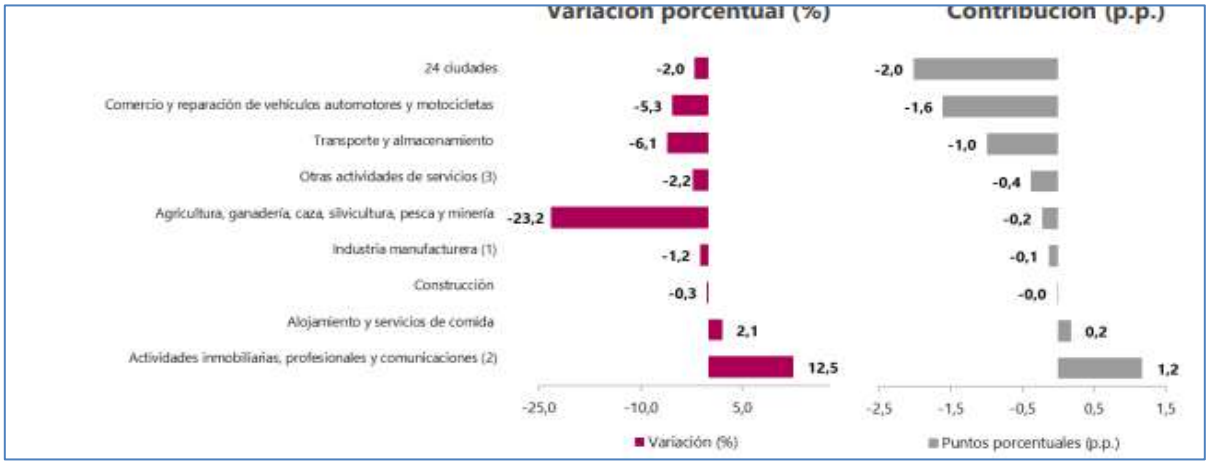
De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.

VARIACIÓN ANUAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo

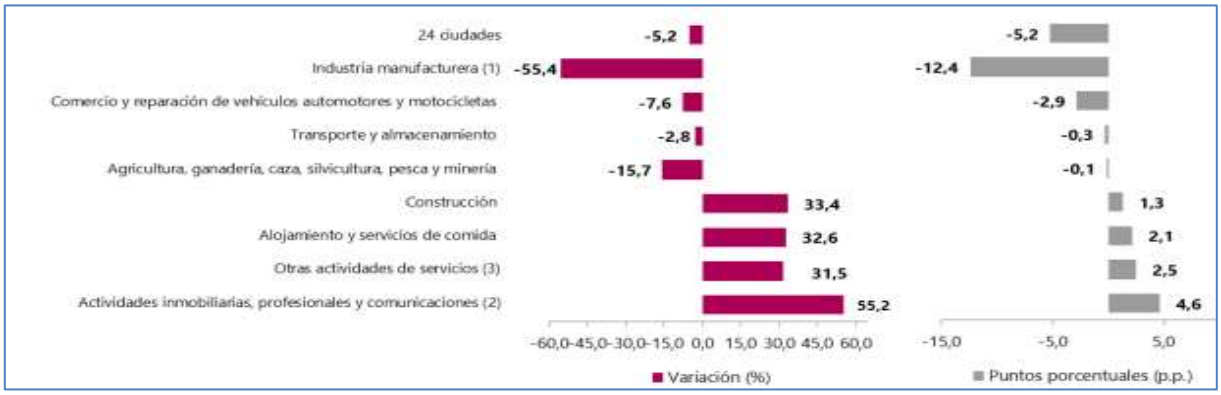




Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,7 p.p.); Transporte y almacenamiento (- 0,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,6 p.p.) e Industria manufacturera (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.



Las actividades de Industria manufacturera (-12,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2024. Por el contrario, la rama de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,6 p.p.); Otras actividades de servicios (2,5 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (2,1 p.p.) y Construcción (1,3 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A EMPRENDIMIENTO

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015.

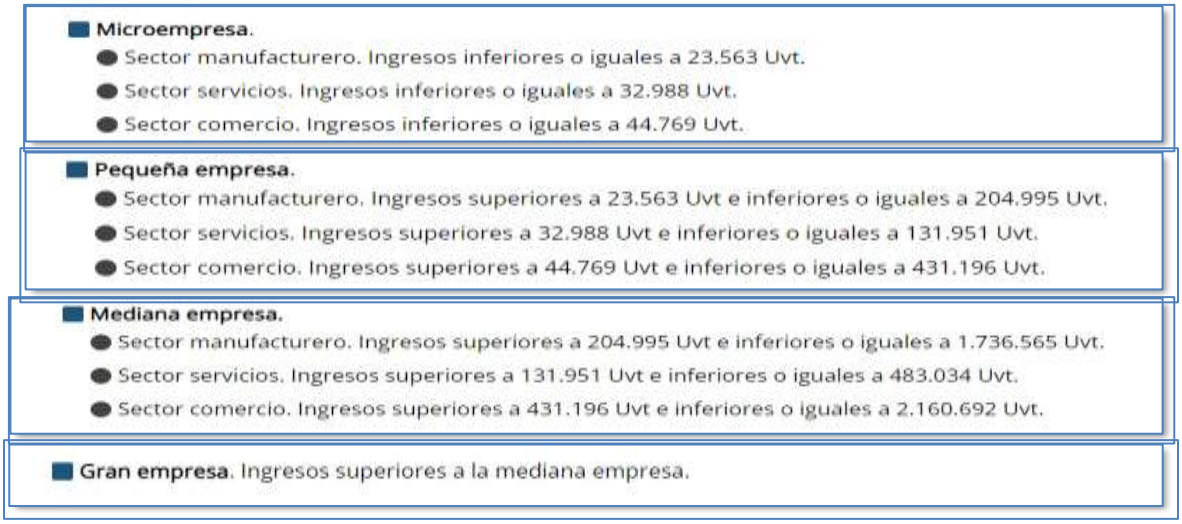
De acuerdo con el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias.

Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos para considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.



Los ingresos por considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

MIPYMES EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2024

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

Esto constituye una señal muy positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, puesto que las sociedades tienen una tasa de supervivencia en cinco años del 44% en comparación con la tasa de las personas naturales que es del 30%. Este dato refleja la mayor capacidad de las empresas para superar los desafíos y mantenerse en el mercado a largo plazo. Adicionalmente, la tasa de movilidad de las sociedades (18%) supera significativamente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de aumentar su tamaño.

Es importante resaltar que la constitución de sociedades suele obedecer a la concreción de emprendimientos por oportunidad, los cuales cuentan con factores diferenciadores, como la visión estratégica con la que se crean o el valor agregado identificado, que benefician su permanencia en el mercado.

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

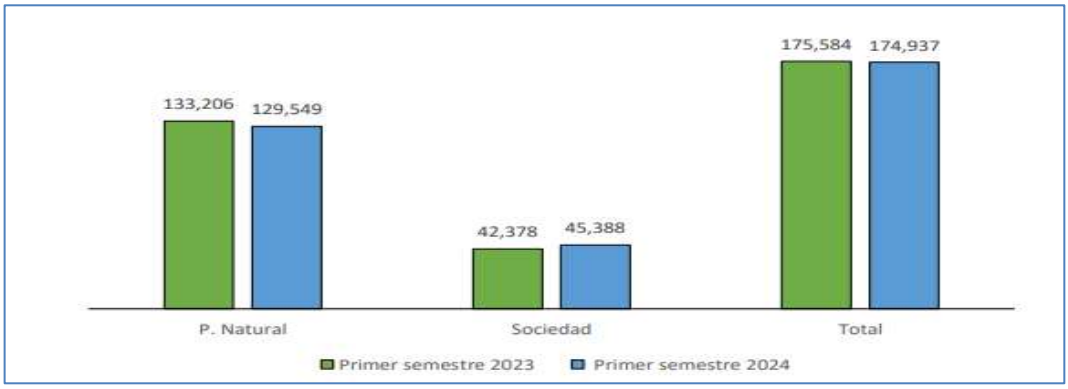
Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por

menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

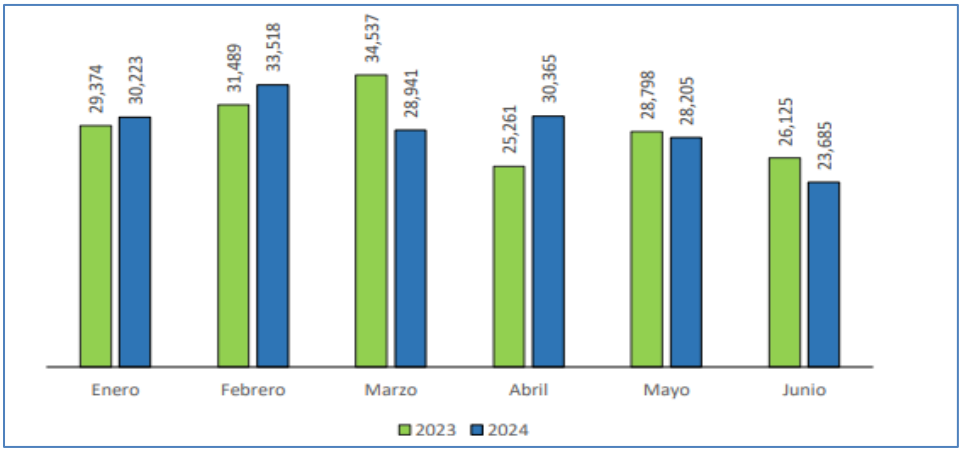
CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un 0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.



En 2024, la creación de empresas alcanzó su mayor repunte en febrero y su punto más bajo al cierre del semestre. Desde abril, se observó una tendencia a la baja en la creación de empresas como se evidencia a continuación.



CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande. La solidez del tejido empresarial nacional se ve reforzada por este indicador positivo. Es preciso recordar que las empresas sociedades presentan una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, superando significativamente el 30% alcanzado por las personas naturales y que, a su vez, las sociedades exhiben una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	**42.378**	**45.388**	**7,1%**	**7,1%**

El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	133.123	129.461	-2,8%	-2,7%
Pequeña	70	78	11,4%	0,0%
Mediana	11	9	-18,2%	0,0%
Grande	2	1	-50,0%	0,0%
Total	**133.206**	**129.549**	**-2,7%**	**-2,7%**

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

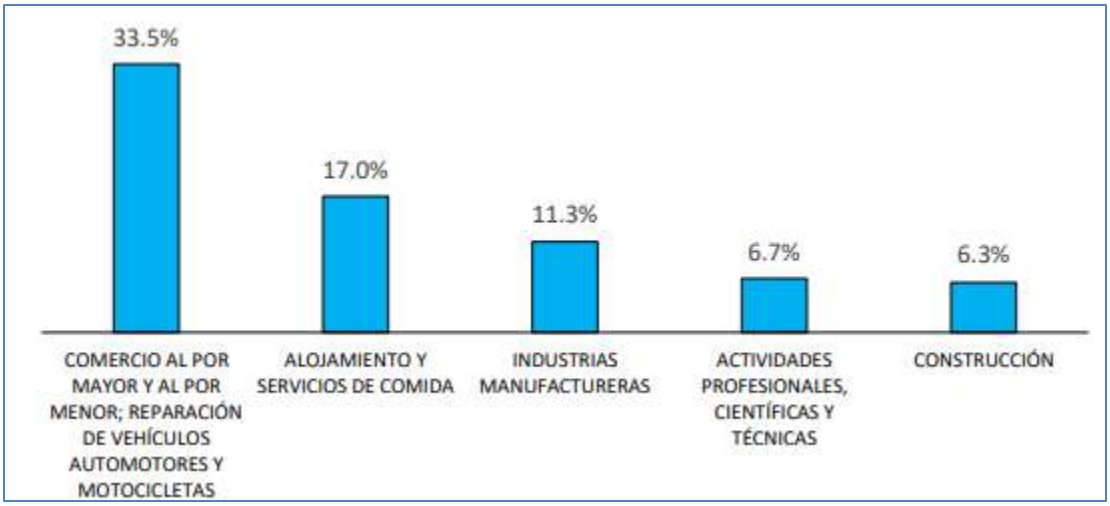
Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.304	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	69	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y productos

conexos (-25,9%); comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-23,5%); y comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles, que destaca los vendedores ambulantes de comida, (-22,3%).

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 33,5% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 11,3% al subsector de industrias manufactureras, 6,7% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% al subsector de construcción.



https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

MUJERES LIDERAN CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA, EN 2022 EL 62,5% DEL TOTAL DE EMPRESAS FUERON CREADAS POR MUJERES

Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo.

Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).
“Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas

empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras" asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

EMPRENDER MUJER FORTALECIÓ EMPRENDIMIENTOS DE MÁS DE 300 MUJERES EN EL PAÍS

A lo largo del año, se generaron 122 nuevos empleos y se facilitaron la creación de 208 alianzas estratégicas, creando una red de apoyo mutuo entre participantes

En 2024, la estrategia Emprender Mujer apoyada por Protección logró beneficiar a 305 mujeres de distintas ciudades de Colombia, con el objetivo de fortalecer sus emprendimientos y promover la autonomía financiera. A lo largo del año, se generaron 122 nuevos empleos y se facilitaron la creación de 208 alianzas estratégicas, consolidando una red de apoyo mutuo entre las participantes.

El programa también destacó por el aumento de 132,8% en las ventas de los emprendimientos, la creación de 163 nuevos productos y la participación de las emprendedoras en 115 talleres de formación. Además, se llevaron a cabo seis ruedas de negocios en ciudades como Medellín, Cali, Barranquilla y Bogotá, con el fin de conectar a las emprendedoras con nuevos mercados.

"En Protección celebramos el impacto social de las mujeres emprendedoras, quienes, con su visión, determinación y trabajo colaborativo, están redefiniendo los límites del emprendimiento en Colombia. Su capacidad para generar valor económico y social refleja el poder del empoderamiento femenino, y nos llena de orgullo seguir apoyándolas en su camino hacia la autonomía financiera", destacó Cristina Restrepo, vicepresidente de Talento Humano de Protección.

En términos de fortalecimiento empresarial, se observó un incremento en las competencias clave de las emprendedoras. Al inicio del programa, solo 20% de los negocios medían sus indicadores financieros, cifra que aumentó a más de 50%al finalizar el ciclo formativo. Asimismo, el porcentaje de emprendimientos con una proyección financiera pasó de 21% a 61%.

Además, se creó un marketplace para las emprendedoras, con el fin de permitirles comercializar sus productos y servicios a un público más amplio y fortalecer la red de emprendimientos liderados por mujeres.

El programa Emprender Mujer refleja el compromiso de Protección en el apoyo a iniciativas que promuevan el desarrollo económico y social de las mujeres en Colombia, con el objetivo de fomentar la autonomía financiera a través del fortalecimiento de sus capacidades empresariales.



https://www.larepublica.co/finanzas/emprender-mujer-fortalecio-emprendimientos-de-mas-de-300-mujeres-en-todo-el-pais-4031628

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM - PESO POR DÓLAR)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2024

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 ha sido establecido en $1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando $1.623.500 mensuales. Esta medida, oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024, fue anunciada el 24 de diciembre desde Zipaquirá, un lugar significativo para el presidente Gustavo Petro, quien destacó su compromiso con mejorar el poder adquisitivo de los colombianos.

DETALLES DEL DECRETO 1572 DE 2024

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL SALARIO MÍNIMO 2025:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

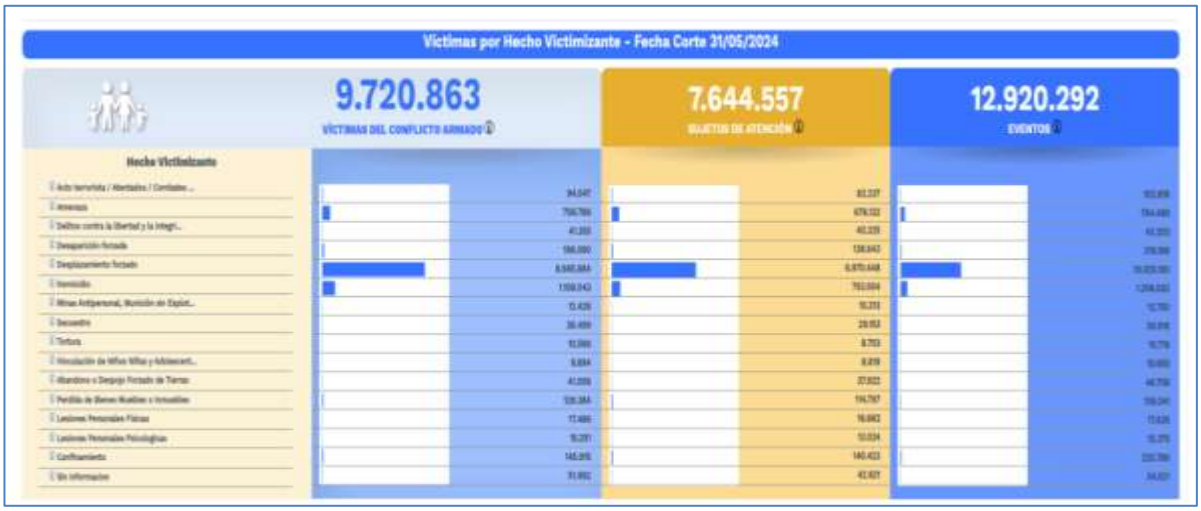
Estas cifras reflejan un incremento del 9,54% respecto al salario de 2024, cuando el mínimo era de $1.300.000 con un auxilio de transporte de $162.000.

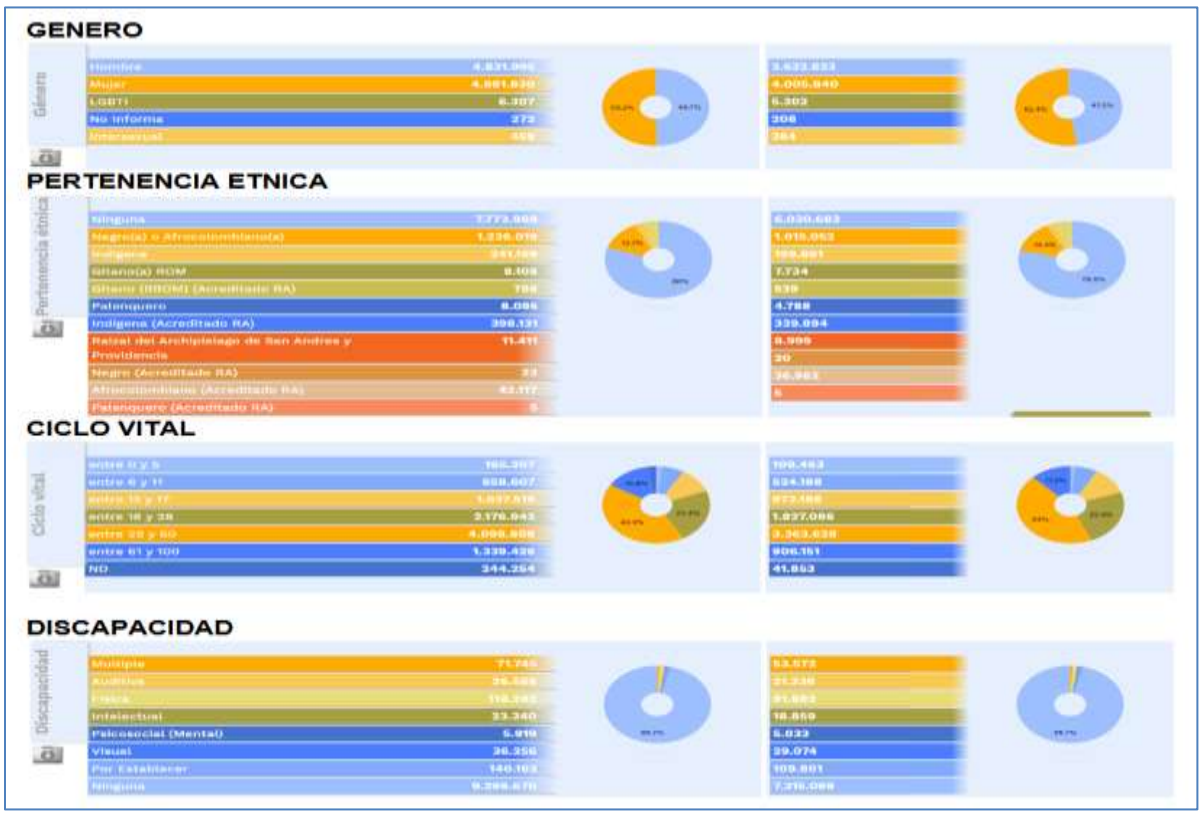
ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

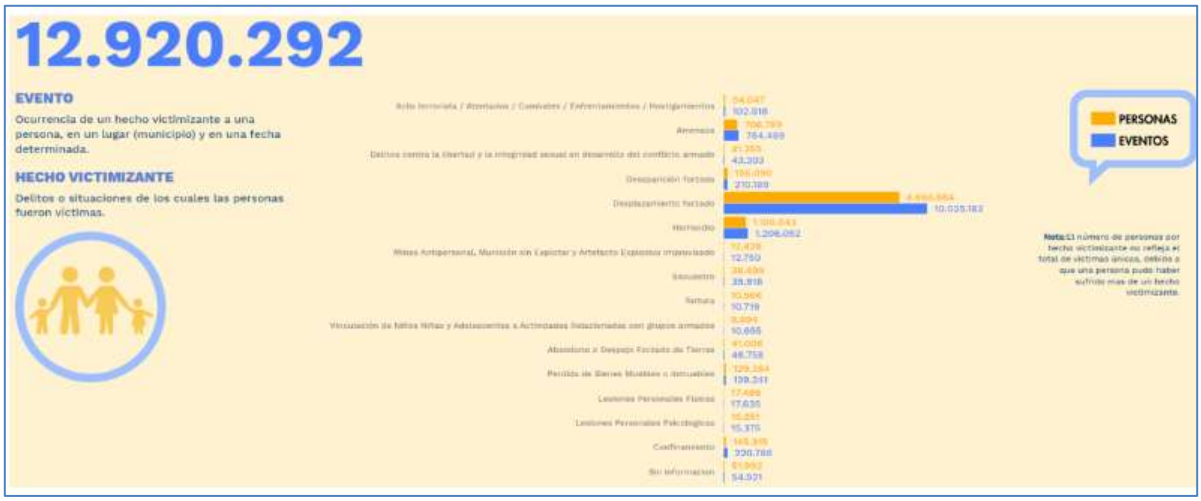
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV Estadísticas.


Víctimas por Hecho Victimizante - Fecha Corte 31/05/2024
9.720.863
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
7.644.557
SUJETOS DE ATENCIÓN
12.920.292
EVENTOS
Hecho Victimizante


GENERO
Género
Hombre
Mujer
LGBTI
No informa
PERTENENCIA ETNICA
Pertenencia étnica
Ninguna
Negro(a) o Afrocolombiano(a)
Indígena
Gitano(a) ROM
Palenquero
Indígena (Acreditado RA)
Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia
Negro (Acreditado RA)
Palenquero (Acreditado RA)
CICLO VITAL
Ciclo vital
entre 0 y 5
entre 6 y 11
entre 12 y 17
entre 18 y 28
entre 29 y 60
entre 61 y 100
NO
DISCAPACIDAD
Discapacidad
Multiple
Auditiva
Física
Intelectual
Psicosocial (Mental)
Visual
Por Establecer
Ninguna



DESCUENTOS TRIBUTARIOS APLICADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,50%
LOS DEMAS DE LEY	N/A

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto De Contratación Pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía.

2.3.1 ANALISIS TECNICO

Es necesario que los servicios sean prestados en la ciudad de Pasto para que con esto se minimice el costo de los mismos. Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas mencionadas en los bienes y/o servicios a contratar en el literal 4.1, también se requiere que el servicio sea prestado por servidores y entidades de salud certificados para tales fines con el propósito único de mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios del establecimiento de sanidad verificando y complementado así la capacidad instalada vs la tasa poblacional de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

LABORATORIO CLINICO

El laboratorio clínico es el lugar donde un equipo multidisciplinario formado por el médico patólogo clínico o analista clínico, los profesionales del laboratorio, Biólogos y los técnicos en análisis clínicos, analizan muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. También se conoce como laboratorio de patología clínica y utiliza las metodologías de diversas disciplinas como la bioquímica- también llamada química clínica - hematología, inmunología y microbiología. En el laboratorio clínico se obtienen y se estudian muestras biológicas diversas, como sangre, orina, heces, líquido sinovial (articulaciones), líquido cefalorraquídeo, exudados faríngeos y vaginales, entre otros tipos de muestras.

A los laboratorios acuden pacientes externos, puesto que los exámenes que se requieren de los enfermos hospitalizados se hacen mediante muestras que se toman en las unidades de hospitalización. En consecuencia,

su ubicación será preferentemente en la planta baja, con fácil acceso a la sección de recepción del Archivo Clínico y en menor grado con el departamento de Consulta Externa.

Este servicio deberá ubicarse en relación cercana a los servicios de consulta externa, urgencias, terapia intensiva, quirófano y con fácil acceso hacia las áreas de hospitalización.

AREAS DE SERVICIOS

- Sala de espera y recepción. Donde los pacientes esperarán a ser atendidos, la atención se rige por orden de llegada.
- Cubículos de toma de muestras. En este punto se obtienen las muestras para luego ser analizadas mediante equipos especializados.
- Secciones de Laboratorio:

  - **Hematología:** En esta sección se efectúa el hemograma y diversas pruebas para evaluar los valores de los distintos componentes de la sangre.
  - **Bioquímica clínica:** Aquí se realizan análisis que se clasifican de la siguiente forma:
  - **Química sanguínea de rutina**, lo que abarca múltiples parámetros como la determinación de glucosa, colesterol, etc.
  - Exámenes generales de orina
  - Determinación de gases en sangre (presión parcial de oxígeno, de anhidro-ácido carbónico, reserva de bicarbonato, PH, etc.)
  - **Microbiología:** Las diversas labores que se realizan aquí pueden clasificarse en la siguiente forma.
  - **Coproparasitología:** Tiene por objeto investigar la presencia de parásitos en materias fecales.
  - **Bacteriología:** Consiste en examinar directa o indirectamente la presencia o actividad de organismos microscópicos en sangre, orina, materia fecal, jugo gástrico y exudados orgánicos.
  - **Inmunología**: En esta sección se hacen determinaciones de anticuerpos y otras determinaciones con el fin de evaluar el sistema inmunitario
  - **Hormonas**: En esta sección se analizan las diferentes hormonas con el fin de evaluar el sistema endocrino.
  - **Marcadores tumorales:** En esta sección se analizan unos parámetros que aumentan o aparecen como parte de los procesos tumorales y que sirven para detectar los diferentes tipos de cáncer y su evaluación durante el tratamiento.

RIESGOS ESPECIFICOS

- Exposición a patógenos presentes en sangre mientras manipulan muestras contaminadas como sangre o fluidos corporales (ejemplo: líquido cerebroespinal, y semen).
- Exposición a tuberculosis al trabajar con especímenes que puedan contener tuberculosis y sida. Otros fluidos que pueden ser fuentes potenciales de tuberculosis son esputo, líquido cerebro raquídeo en la orina, y líquidos recolectados de lavado gástrico o branquial.
- Exposición a formaldehído que es utilizado como fijador y que se encuentra comúnmente en la mayoría de los laboratorios y morgue.
- Riesgos químicos. Exposición a solventes utilizados para fijar tejidos de especímenes y quitar manchas. Se encuentran principalmente en las áreas de histología, hematología, microbiología y citología.
- Exposición a PPS debido a heridas con agujas o cortaduras por objetos afilados al trabajar con especímenes, tubos de centrífugas.
- Exposición a materiales / organismos infecciosos.
- Exposición a alergias ocasionadas por el látex debido al uso de guantes.
- Riesgo de deslizarse o caerse si líquido o muestras caen al suelo.

- Dolor muscular en diferentes partes del cuerpo por permanecer tiempos prolongados en una misma posición, ya sea sentado o de pie, o por realizar movimientos repetitivos al manipular muestras.
- Riesgo de quemaduras.

La importancia del laboratorio radica en su utilidad al diagnosticar; y evaluar evolución, prognosis y tratamiento. Debiéndose principalmente a esto la imperiosidad de tener un laboratorio que reduzca al máximo los errores en la entrega del resultado.
El ciclo total de prueba hace referencia a un concepto que involucra una serie de actividades, englobando tanto el inicio del cuestionamiento en la mente del clínico, como la selección de las pruebas a pedir, la recolección de las muestras, el informe dado por el laboratorio clínico, e incluso la interpretación de los resultados obtenidos.

De lo anterior concluimos que los errores en los resultados del análisis no se deben solo a cómo el laboratorio analiza la muestra, sino que también y más importantemente a las fases previas y posteriores.

A veces los resultados no se condicen con la clínica del paciente, haciéndonos pensar que pudo existir un error en el proceso de análisis. En estos casos, siempre se debe pedir una corroboración con una nueva muestra.

2.3.2 ANALISIS REGULATORIO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN.
Verificado el objeto del presente proceso, se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio. Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESPECTO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

Es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, la normatividad contractual. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que ofrecen este tipo de SERVICIOS están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

RESPECTO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

LEY 80 DE 1993

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Artículo 13º.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 1896 y 2166 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4266 de 2010. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

* ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente y se evidenció que **NO** existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los Bienes y/o servicios objeto del presente proceso a continuación se muestra los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros

- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

COBERTURA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Es importante manifestar que en caso que hubiese acuerdo marco vigente para el presente proceso de selección la entidad no podría llevar a cabo la contratación de dichos elementos través del AMP teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la compra de estos no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto y en virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el decreto 1860 de 2021 y dado que no hay concurrencia por las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior la entidad con el ánimo de satisfacer la necesidad que presenta la unidad centralizada procede a adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 que dispone *ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad* ***independientemente de su objeto****, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: …*

Y el decreto 1860 de 2021 *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

2.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, y permite la eficiente prestación de los servicios requeridos

Las entidades que ofrecen este tipo de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los SERVICIOS para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los SERVICIOS, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el SERVICIO requerido.

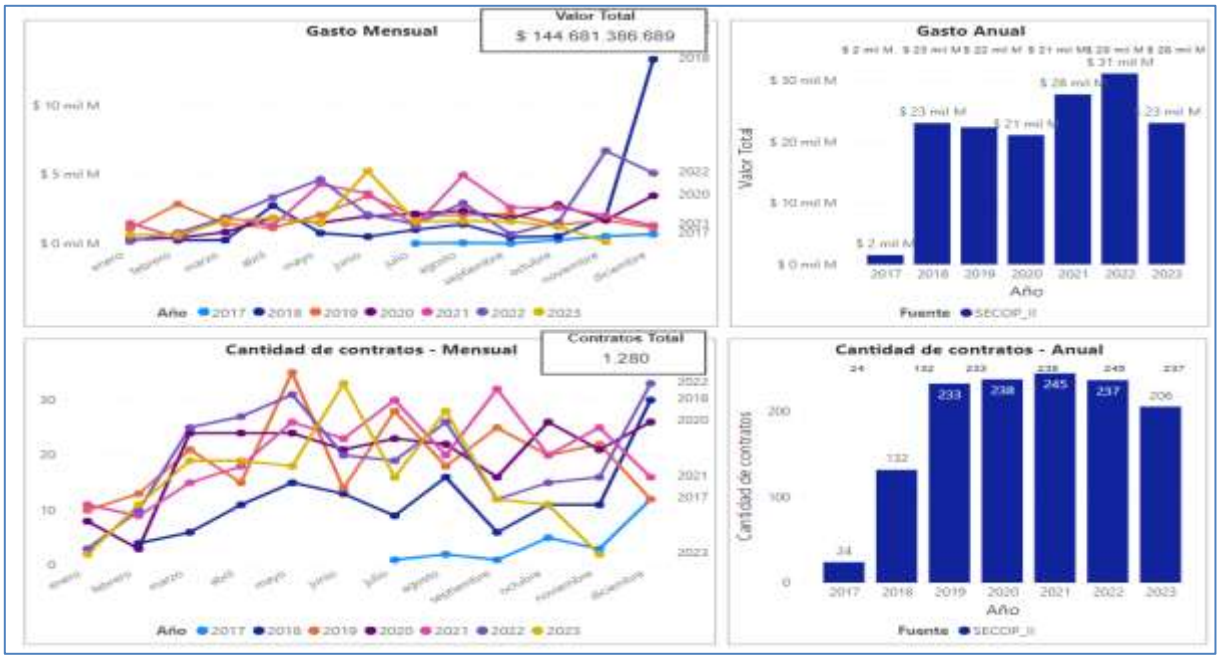
Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la prestación de SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN LABORATORIO CLINICO. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Se abarca el sector **SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL** la cual comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

La división a la cual pertenece el proceso en mención es la DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, la cual comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta el siguiente código de clasificación que permitirá indagar acerca de la oferta contenida para dicha actividad.

SEGMENTO	**(85000000)**	**SERVICIOS DE SALUD**
FAMILIA	**(85120000)**	**SERVICIOS PRACTICA MÉDICA**
CLASE	**(85121800)**	**LABORATORIOS MEDICOS**

NIVEL NACIONAL

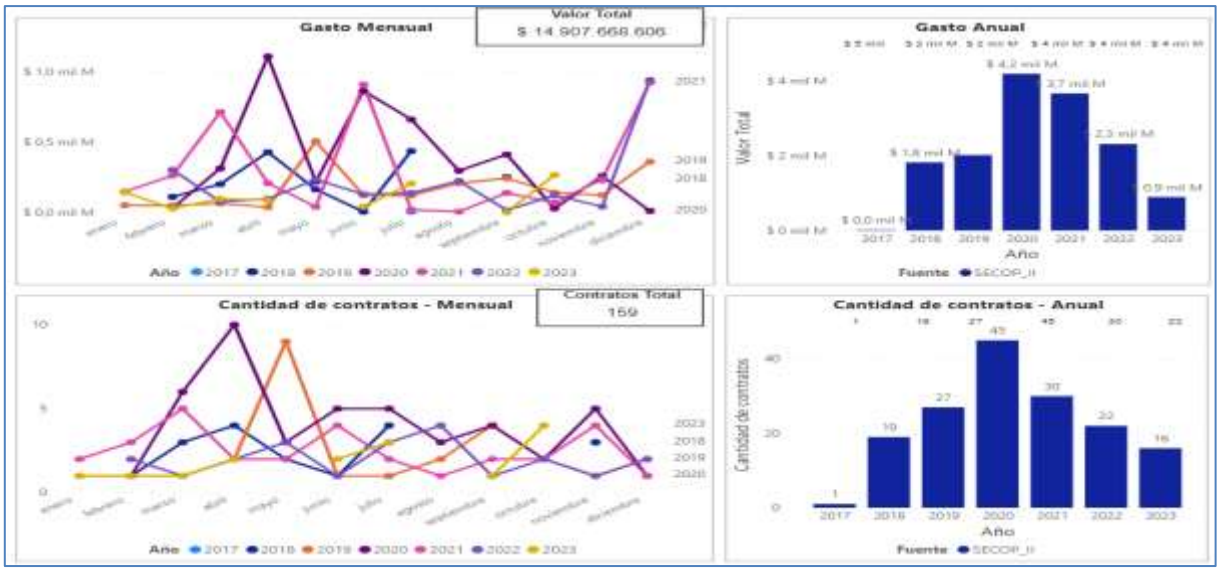


La contratación del objeto de este proceso contractual a nivel nacional se encuentra en un incremento desde el año 2017 hasta la actualidad, donde se puede encontrar que la vigencia 2023 se ha presentado 206 procesos de contratación por valor de $ 23 mil millones de pesos.

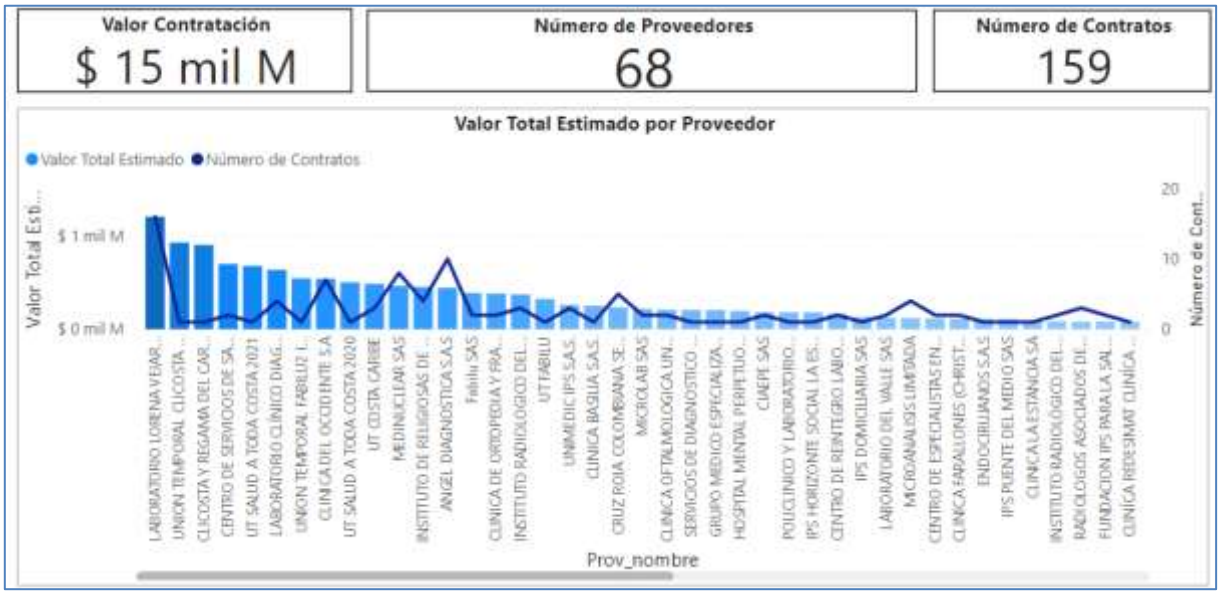


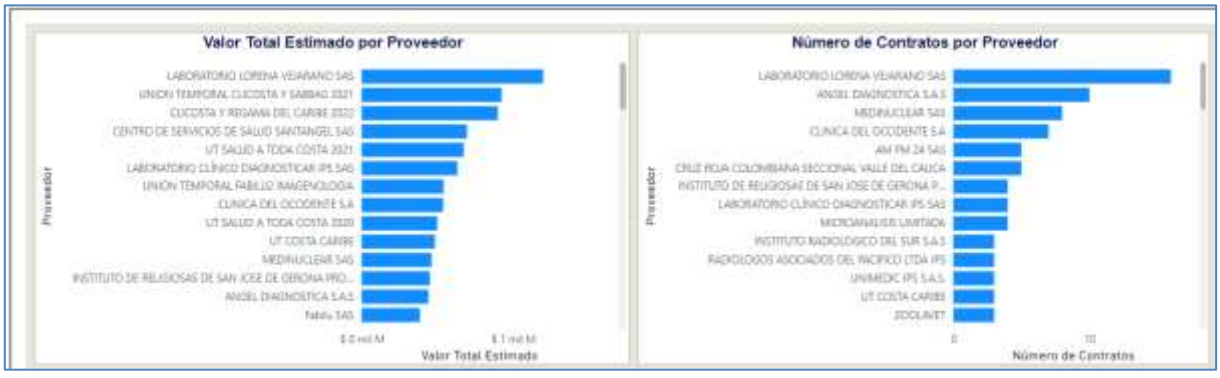
A nivel nacional, en cuanto a los proveedores que han participado en los procesos contractuales, se encuentra en primera instancia las empresas UT OICE MEDICAL LTDA por un valor superior a los $ 11 mil millones de pesos; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO NARVAEZ ANDRADE le han sido adjudicados 62 contratos.

NIVEL REGIONAL



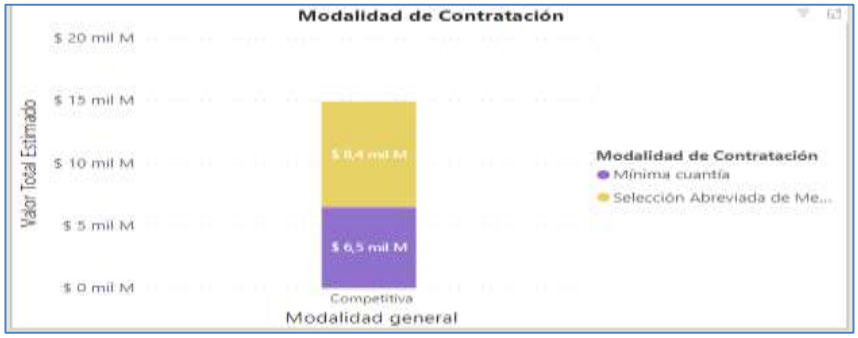
Con referencia a la regional 3 (Valle del Cauca, Cauca y Nariño) se evidencia que se generaron 16 procesos de contratación por un valor de $ 843 millones de pesos en el año 2023 y con un acumulado desde el 2017 de 159 procesos de contratación por valor de $ 14 mil millones de pesos.





Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

A nivel regional, en cuanto a los proveedores que han participado en los procesos contractuales, se encuentra en primera instancia la empresa LABORATORIO LORENA VEJARANO con contratos por un valor superior a los mil millones de pesos; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra LABORATORIO LORENA VEJARANO al cual le han sido adjudicados 16 contratos.

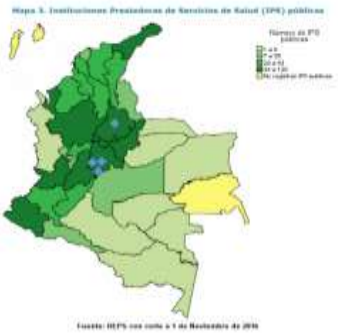


La modalidad de contratación más utilizada para la contratación del objeto del presente proceso corresponde a la, mínima cuantía y selección abreviada menor cuantía.

¿Quién vende?

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, se realizó un análisis mercado nacional y regional con el fin de determinar los diferentes oferentes que puedan estar interesados en el proceso.

A nivel nacional, se encontró que el mayor número de profesionales independientes se registraron en Bogotá D.C, Antioquia y en Bucaramanga; por su parte, el mayor número de instituciones prestadoras de servicios de salud se identificaron en Bogotá D.C, Antioquia; mientras que el mayor número de entidades con objeto social diferente se ubicaron en Antioquia, Bogotá D.C y Santander; y finalmente, los servicios de Transporte especial de pacientes , se encontraron en mayor número en Valle del Cauca, Bogotá D.C y Antioquia.



El mayor número de IPS públicas se encuentran en los departamentos de Antioquia (129), Boyacá (105), Santander (85) y Nariño (81); y el menor número de IPS se encuentra en los departamentos de Amazonas y Vaupés (con 1 sola IPS pública), así mismo, es de anotar que los departamentos de Guainía y San Andrés y Providencia no registran IPS inscritas como públicas en REPS, aquí es importante aclarar que existe oferta de servicios de salud en dichos departamentos, sin embargo su operación tiene unas características particulares.



Por su parte, en las ciudades de Pasto, cuentan con instituciones dedicadas a la atención de servicios de salud, por tal razón se han ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes y/o servicios que permita cubrir la necesidad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

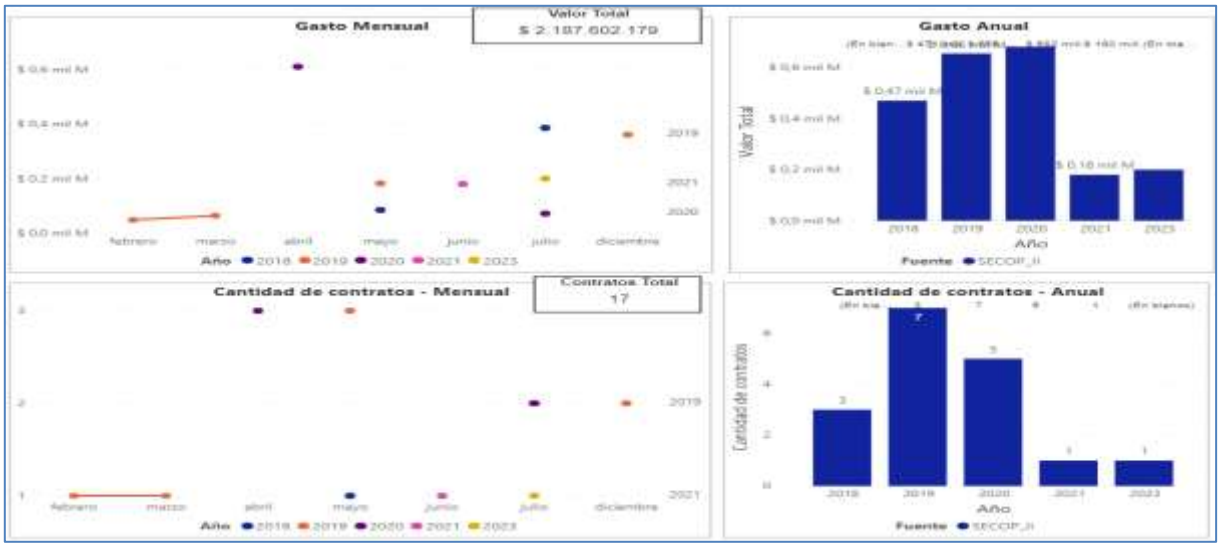
En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1. De Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página de SuperSociedades, SECOPII y REPS se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada y Mínima Cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato, calidad de los servicios, salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extra contractual, finalmente se evidencio en estos procesos si existe pluralidad de oferentes.

El sector cuenta con una demanda a nivel público y privado, solo a nivel nacional, como debe garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos que la prestación de los servicios médicos en salud se efectúe de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste servicios médicos requeridos en el presente proceso, para que de esta manera la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que residen en este Municipio o sus poblaciones vecinas encuentren de primera mano la accesibilidad a la prestación de los servicios de salud de manera integral y así evitar movimientos y traslados innecesarios a otras ciudades para poder conseguir la prestación de estos servicios, donde puede ponerse en riesgo la salud y la vida de nuestra Población beneficiaria.

Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta el siguiente código de clasificación que permitirá indagar acerca de la demanda contenida para dicha actividad.

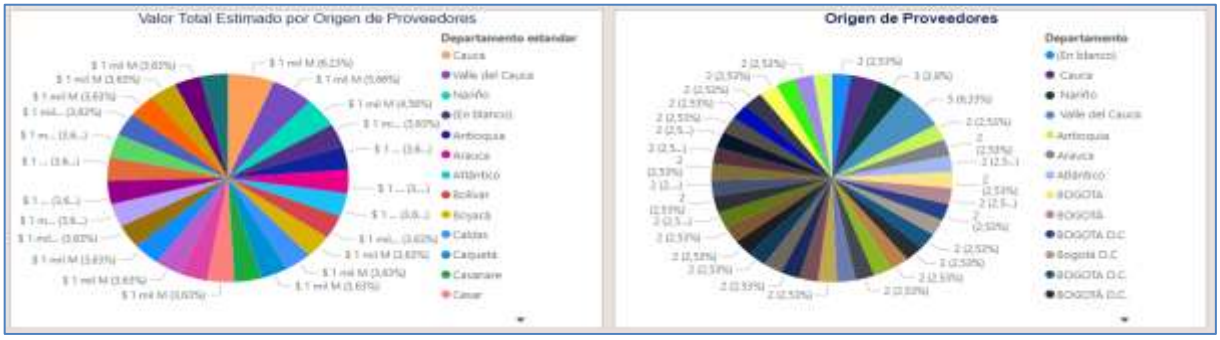
SEGMENTO	**(85000000)**	**SERVICIOS DE SALUD**
FAMILIA	**(85120000)**	**SERVICIOS PRACTICA MÉDICA**
CLASE	**(85121800)**	**LABORATORIOS MEDICOS**



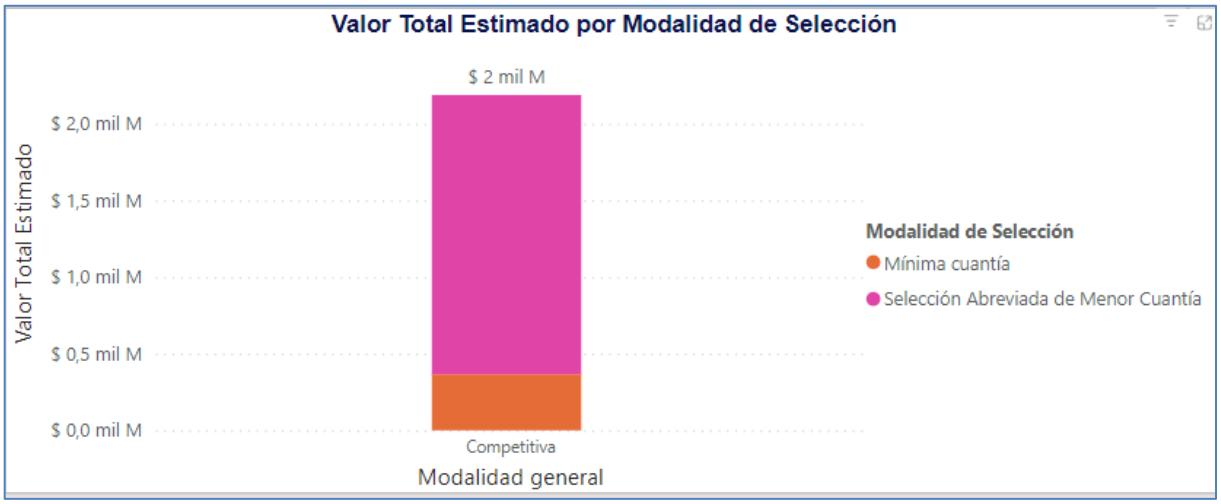
El Dispensario Médico de Cali, hace parte de la Dirección General de Sanidad Militar el cual en las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se han realizado un total de 17 contratos cuyo valor se encuentra entre los $ 2 mil millones de pesos.



Cabe mencionar que los proveedores que mayormente se les han adjudicado procesos de contratación desde el año 2019 al actual se encuentran: UNION TEMPORAL FABILU 2 IMAGENOLOGIA con un valor de $ 541 millones de pesos, seguido de LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS con un valor de 380 millones de pesos.



En cuanto al origen de los proveedores (departamento) que mayormente participan para satisfacer la necesidad del Dispensario Médico de Cali se encuentra en Valle del Cauca, Antioquia, Cauca, Nariño, Bogotá, Arauca etc.



Así mismo, la utilización de las modalidades de contratación sigue predominando la selección abreviada y la mínima cuantía.

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **Q8621 Y Q8699 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS SIN INTERNACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA;** para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
1	Pymes-Individuales	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
2	Pymes-Individuales	800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
3	Pymes-Individuales	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
4	Pymes-Individuales	802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ S EN CS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
5	Pymes-Individuales	900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
6	Pymes-Individuales	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
7	Pymes-Individuales	900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
8	Pymes-Individuales	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
9	Pymes-Individuales	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
10	Pymes-Individuales	830104410	EVOLUTION MEDICAL CENTER LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
11	Pymes-Individuales	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
12	Pymes-Individuales	900335507	CARDIO IMAT SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
13	Pymes-Individuales	900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
14	Pymes-Individuales	900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
15	Pymes-Individuales	900254570	ED COLOMBIA S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
16	Pymes-Individuales	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

17	Pymes-Individuales	900291526	FRANTON SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
18	Pymes-Individuales	830099538	MEDIMEX SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
19	Pymes-Individuales	900436723	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
20	Pymes-Individuales	900335523	SOCIEDAD INTENSIVOS IMAT S.A.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
21	Pymes-Individuales	800162425	RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
22	Pymes-Individuales	890317141	CESAR CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
23	Pymes-Individuales	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
24	Pymes-Individuales	900499943	ALIANZA CARDIOVASCULAR SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
25	Pymes-Individuales	830127736	INVERSIONES D&D S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
26	Pymes-Individuales	900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
27	Pymes-Individuales	900744042	MEDICPLUS SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
28	Pymes-Individuales	900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
29	Pymes-Individuales	900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
30	Pymes-Individuales	900701446	DE LA ROSA CLINICA & ESTETICA S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
31	Pymes-Individuales	900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
32	Pymes-Individuales	830509749	VITAE BOGOTA MEDICIAN ESTETICA LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
33	Pymes-Individuales	844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
34	Pymes-Individuales	900559859	RIMAB S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
35	Pymes-Individuales	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
36	Pymes-Individuales	802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
37	Pymes-Individuales	900307249	INVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
38	Pymes-Individuales	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
39	Pymes-Individuales	800197560	GINECOLOGOS ASOCIADOS LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40	Pymes-Individuales	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
41	Pymes-Individuales	830003967	Enfermeras Un Compromiso SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
42	Pymes-Individuales	901031865	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
43	Pymes-Individuales	901036269	MEDICAL INVERSIONES S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
44	Pymes-Individuales	890318777	GOVARE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
45	Pymes-Individuales	800214774	IMAGENOLOGOS SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
46	Pymes-Individuales	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
47	Pymes-Individuales	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
48	Pymes-Individuales	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
49	Pymes-Individuales	900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
50	Pymes-Individuales	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
51	Pymes-Individuales	800251482	HOGARES DE PAS LA MALOKA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

52	Pymes-Individuales	901254685	DCP SALUD S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
53	Pymes-Individuales	830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
54	Pymes-Individuales	900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
55	Pymes-Individuales	830514854	HSE & SO SERVICES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
56	Pymes-Individuales	900819391	ACTION FITNESS S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
57	Pymes-Individuales	830009291	OXITERAPIA LIMITADA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
58	Pymes-Individuales	805013593	AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
59	Pymes-Individuales	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
60	Pymes-Individuales	901251099	HVN IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
61	Pymes-Individuales	900493798	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
62	Pymes-Individuales	900434583	AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE C.M.D. SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
63	Pymes-Individuales	900801462	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA COLOMBIA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
64	Pymes-Individuales	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
65	Pymes-Individuales	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
66	Pymes-Individuales	900721858	SETEDEX SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
67	Pymes-Individuales	801000305	TELESAI Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
68	Pymes-Individuales	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
69	Pymes-Individuales	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
70	Pymes-Individuales	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS EN REORGANIZACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se requiere contar con empresas que garanticen asumir la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio
Cauca	POPAYÁN	1900100023	01	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900100031	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900105027	01	CLARA ISABEL ORDOÑEZ MORA	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900106110	01	MARTHA LUCIA TORRES GUZMAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900106113	13	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD- LABORATORIO DE INMUNOLOGIA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900106170	05	IPS NUEVA POPAYAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900106254	01	Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900106298	02	MARIA CLAUDIA GUZMAN VELASCO	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900107025	04	CLINICA LA ESTANCIA S.A	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900107547	03	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E UNIDAD DE ATENCION EN SALUD MARIA OCCIDENTE	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108075	01	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARTHA CECILIA PERDOMO IPS	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108094	01	YOHANNA MARIA GONZALEZ VARGAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108095	01	AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA POPAYAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108136	01	PREVENT SALUD SERVICIOS DE SALUD DEL CAUCA	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108297	02	CLÍNICA SANTA GRACIA - DUMIAN MEDICAL S.A.S	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108299	01	Yuri Isabel Roncancio Ramirez	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108335	01	COMPULAB POPAYAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108395	01	CARMEN ELISA RENTERIA PIEDRAHITA	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108441	01	LABORATORIO CLINICO E INMUNOLOGICO LORENA VEJARANO IPS SEDE PRINCIPAL	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108537	01	Fundación InnovaGen	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108537	03	Fundación InnovaGen Sede IKONOS	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108665	04	Laboratorio clínico Siempree	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108703	01	IPS CLINICA DENTAL 360 ODONTOLOGIA INTEGRAL SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108706	01	SIGMA IPS MEDICINA ESPECIALIZADA INTEGRAL SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108923	11	IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA POPAYAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108948	01	CENTRO MEDICO CAUCASALUD IPS S.A.S	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109029	01	SIGMA MEDICAL CARE	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109040	01	gestion integral en salud comunitaria ips	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109129	01	POPAYAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109160	01	BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS SEDE 1	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109194	01	LABORATORIO POPAYAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109223	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. POPAYAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109276	01	LABORATORIO CLINICO VALENCIA SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109318	01	FUNDACION EQUIPO DE TRABAJO CAMPESINO Y URBANO DEL CAUCA - FUNDEUC IPS	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900109381	02	SYNLAB UNIDAD BÁSICA DE PROCESO RIALAB	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900100027	05	DORA LUCIA VIVAS HURTADO	706 -LABORATORIO CLÍNICO
Cauca	POPAYÁN	1900108506	07	CIAEPE POPAYAN IPS SEDE II	706 -LABORATORIO CLÍNICO

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO POR CONTRATAR: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: resultante del presente proceso de contratación se tendrá un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

N°	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.
1	93195	85121802	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
2	93195	85121802	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
3	93195	85121802	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1
4	93195	85121802	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1
5	93195	85121802	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
6	93195	85121802	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO (IgG e IgM))	SERVICIO	1
7	93195	85121802	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1
8	93195	85121802	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
9	93195	85121802	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1
10	93195	85121802	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1
11	93195	85121802	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
12	93195	85121802	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1
13	93195	85121802	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1
14	93195	85121802	902019	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
15	93195	85121802	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1
16	93195	85121802	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1
17	93195	85121802	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1
18	93195	85121802	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1
19	93195	85121802	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1
20	93195	85121802	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1
21	93195	85121802	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
22	93195	85121802	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1

23	93195	85121802	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
24	93195	85121802	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
25	93195	85121802	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1
26	93195	85121802	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1
27	93195	85121802	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1
28	93195	85121802	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1
29	93195	85121802	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
30	93195	85121802	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
31	93195	85121802	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
32	93195	85121802	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1
33	93195	85121802	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
34	93195	85121802	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
35	93195	85121802	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1
36	93195	85121802	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1
37	93195	85121802	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
38	93195	85121802	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
39	93195	85121802	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1
40	93195	85121802	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
41	93195	85121802	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1
42	93195	85121802	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1
43	93195	85121802	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
44	93195	85121802	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1
45	93195	85121802	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
46	93195	85121802	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1
47	93195	85121802	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
48	93195	85121802	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
49	93195	85121802	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1
50	93195	85121802	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
51	93195	85121802	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1
52	93195	85121802	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
53	93195	85121802	903608	ZINC	SERVICIO	1
54	93195	85121802	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1
55	93195	85121802	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1
56	93195	85121802	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
57	93195	85121802	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1
58	93195	85121802	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
59	93195	85121802	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
60	93195	85121802	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
61	93195	85121802	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1
62	93195	85121802	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1
63	93195	85121802	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1
64	93195	85121802	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1
65	93195	85121802	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1
66	93195	85121802	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
67	93195	85121802	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
68	93195	85121802	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
69	93195	85121802	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
70	93195	85121802	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1
71	93195	85121802	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1
72	93195	85121802	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
73	93195	85121802	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1
74	93195	85121802	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
75	93195	85121802	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1

76	93195	85121802	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1
77	93195	85121802	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	SERVICIO	1
78	93195	85121802	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
79	93195	85121802	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
80	93195	85121802	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
81	93195	85121802	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
82	93195	85121802	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
83	93195	85121802	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
84	93195	85121802	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
85	93195	85121802	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
86	93195	85121802	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
87	93195	85121802	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
88	93195	85121802	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
89	93195	85121802	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
90	93195	85121802	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
91	93195	85121802	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
92	93195	85121802	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
93	93195	85121802	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
94	93195	85121802	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
95	93195	85121802	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
96	93195	85121802	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
97	93195	85121802	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
98	93195	85121802	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
99	93195	85121802	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
100	93195	85121802	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
101	93195	85121802	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
102	93195	85121802	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
103	93195	85121802	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
104	93195	85121802	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
105	93195	85121802	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
106	93195	85121802	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
107	93195	85121802	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
108	93195	85121802	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
109	93195	85121802	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
110	93195	85121802	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
111	93195	85121802	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
112	93195	85121802	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
113	93195	85121802	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
114	93195	85121802	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1

115	93195	85121802	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
116	93195	85121802	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
117	93195	85121802	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
118	93195	85121802	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
119	93195	85121802	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
120	93195	85121802	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
121	93195	85121802	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
122	93195	85121802	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
123	93195	85121802	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
124	93195	85121802	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
125	93195	85121802	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
126	93195	85121802	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1
127	93195	85121802	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1
128	93195	85121802	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
129	93195	85121802	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1
130	93195	85121802	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	SERVICIO	1
131	93195	85121802	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
132	93195	85121802	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1
133	93195	85121802	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
134	93195	85121802	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
135	93195	85121802	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
136	93195	85121802	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
137	93195	85121802	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
138	93195	85121802	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
139	93195	85121802	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
140	93195	85121802	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
141	93195	85121802	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
142	93195	85121802	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
143	93195	85121802	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
144	93195	85121802	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
145	93195	85121802	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
146	93195	85121802	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
147	93195	85121802	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
148	93195	85121802	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
149	93195	85121802	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
150	93195	85121802	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
151	93195	85121802	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1

152	93195	85121802	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
153	93195	85121802	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
154	93195	85121802	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
155	93195	85121802	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
156	93195	85121802	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
157	93195	85121802	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
158	93195	85121802	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
159	93195	85121802	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
160	93195	85121802	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
161	93195	85121802	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
162	93195	85121802	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
163	93195	85121802	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
164	93195	85121802	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
165	93195	85121802	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
166	93195	85121802	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (EN HECES)	SERVICIO	1
167	93195	85121802	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1
168	93195	85121802	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1
169	93195	85121802	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1
170	93195	85121802	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
171	93195	85121802	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
172	93195	85121802	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1
173	93195	85121802	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1
174	93195	85121802	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1
175	93195	85121802	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1
176	93195	85121802	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
177	93195	85121802	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1
178	93195	85121802	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	SERVICIO	1
179	93195	85121802	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1
180	93195	85121802	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1
181	93195	85121802	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
182	93195	85121802	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1
183	93195	85121802	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
184	93195	85121802	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
185	93195	85121802	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1
186	93195	85121802	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1
187	93195	85121802	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	SERVICIO	1
188	93195	85121802	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
189	93195	85121802	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1
190	93195	85121802	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1
191	93195	85121802	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
192	93195	85121802	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
193	93195	85121802	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES (FILMARRAY PANEL	SERVICIO	1

				MENINGITIS, RESPIRATORIO, GASTROINTESTINAL, SEPSIS Y NEUMONIA)		
194	93195	85121802	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
195	93195	85121802	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
196	93195	85121802	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
197	93195	85121802	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
198	93195	85121802	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	93195	85121802	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (LCR Y SERICO)	SERVICIO	1
200	93195	85121802	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO Y (CULTIVO MICOBACTERIAS EN MATERIA FECAL, (Medio Líquido MGIT))	SERVICIO	1
201	93195	85121802	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
202	93195	85121802	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1
203	93195	85121802	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
204	93195	85121802	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
205	93195	85121802	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
206	93195	85121802	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
207	93195	85121802	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
208	93195	85121802	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
209	93195	85121802	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
210	93195	85121802	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
211	93195	85121802	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	93195	85121802	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1
213	93195	85121802	908855	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
214	93195	85121802	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1
215	93195	85121802	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
216	93195	85121802	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
217	93195	85121802	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	93195	85121802	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
219	93195	85121802	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
220	93195	85121802	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
221	93195	85121802	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
222	93195	85121802	906339	Clostridium difficile ANTÍGENO A Y B	SERVICIO	1
223	93195	85121802	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
224	93195	85121802	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
225	93195	85121802	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
226	93195	85121802	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	93195	85121802	901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)	SERVICIO	1

228	93195	85121802	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
229	93195	85121802	906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1
230	93195	85121802	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1
231	93195	85121802	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
232	93195	85121802	907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
233	93195	85121802	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
234	93195	85121802	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
235	93195	85121802	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
236	93195	85121802	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
237	93195	85121802	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
238	93195	85121802	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
239	93195	85121802	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1
240	93195	85121802	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
241	93195	85121802	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
242	93195	85121802	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
243	93195	85121802	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
244	93195	85121802	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
245	93195	85121802	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
246	93195	85121802	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
247	93195	85121802	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
248	93195	85121802	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
249	93195	85121802	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
250	93195	85121802	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
251	93195	85121802	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
252	93195	85121802	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
253	93195	85121802	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
254	93195	85121802	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
255	93195	85121802	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	93195	85121802	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	1
257	93195	85121802	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1
258	93195	85121802	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1
259	93195	85121802	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECÍFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1
260	93195	85121802	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1
261	93195	85121802	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1
262	93195	85121802	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
263	93195	85121802	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
264	93195	85121802	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
265	93195	85121802	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
266	93195	85121802	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
267	93195	85121802	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	SERVICIO	1
268	93195	85121802	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
269	93195	85121802	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1
270	93195	85121802	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1

271	93195	85121802	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1
272	93195	85121802	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
273	93195	85121802	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1
274	93195	85121802	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH- NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
275	93195	85121802	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1
276	93195	85121802	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
277	93195	85121802	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
278	93195	85121802	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
279	93195	85121802	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
280	93195	85121802	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
281	93195	85121802	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
282	93195	85121802	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1
283	93195	85121802	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
284	93195	85121802	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
285	93195	85121802	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1
286	93195	85121802	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1
287	93195	85121802	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
288	93195	85121802	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1
289	93195	85121802	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
290	93195	85121802	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
291	93195	85121802	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1
292	93195	85121802	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
293	93195	85121802	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
294	93195	85121802	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1
295	93195	85121802	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1
296	93195	85121802	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1
297	93195	85121802	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
298	93195	85121802	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
299	93195	85121802	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
300	93195	85121802	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
301	93195	85121802	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1
302	93195	85121802	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	93195	85121802	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
304	93195	85121802	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	1
305	93195	85121802	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1
306	93195	85121802	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
307	93195	85121802	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1
308	93195	85121802	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
309	93195	85121802	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
310	93195	85121802	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
311	93195	85121802	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	SERVICIO	1
312	93195	85121802	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
313	93195	85121802	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
314	93195	85121802	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
315	93195	85121802	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
316	93195	85121802	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
317	93195	85121802	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
318	93195	85121802	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
319	93195	85121802	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1

320	93195	85121802	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
321	93195	85121802	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
322	93195	85121802	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
323	93195	85121802	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
324	93195	85121802	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1
325	93195	85121802	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
326	93195	85121802	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
327	93195	85121802	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
328	93195	85121802	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
329	93195	85121802	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
330	93195	85121802	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1
331	93195	85121802	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
332	93195	85121802	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1
333	93195	85121802	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1
334	93195	85121802	903602	AMONIO	SERVICIO	1
335	93195	85121802	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
336	93195	85121802	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
337	93195	85121802	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
338	93195	85121802	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
339	93195	85121802	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
340	93195	85121802	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
341	93195	85121802	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
342	93195	85121802	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
343	93195	85121802	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
344	93195	85121802	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
345	93195	85121802	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
346	93195	85121802	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1
347	93195	85121802	903813	CLORO	SERVICIO	1
348	93195	85121802	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
349	93195	85121802	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
350	93195	85121802	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
351	93195	85121802	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
352	93195	85121802	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
353	93195	85121802	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
354	93195	85121802	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
355	93195	85121802	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1
356	93195	85121802	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1
357	93195	85121802	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
358	93195	85121802	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
359	93195	85121802	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
360	93195	85121802	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
361	93195	85121802	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
362	93195	85121802	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
363	93195	85121802	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
364	93195	85121802	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
365	93195	85121802	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
366	93195	85121802	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1
367	93195	85121802	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
368	93195	85121802	903847	LIPASA	SERVICIO	1
369	93195	85121802	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1
370	93195	85121802	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1
371	93195	85121802	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1

372	93195	85121802	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1
373	93195	85121802	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1
374	93195	85121802	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1
375	93195	85121802	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
376	93195	85121802	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
377	93195	85121802	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1
378	93195	85121802	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
379	93195	85121802	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
380	93195	85121802	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
381	93195	85121802	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
382	93195	85121802	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
383	93195	85121802	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
384	93195	85121802	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
385	93195	85121802	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
386	93195	85121802	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
387	93195	85121802	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
388	93195	85121802	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
389	93195	85121802	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
390	93195	85121802	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
391	93195	85121802	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
392	93195	85121802	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
393	93195	85121802	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
394	93195	85121802	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
395	93195	85121802	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
396	93195	85121802	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
397	93195	85121802	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
398	93195	85121802	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1
399	93195	85121802	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
400	93195	85121802	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
401	93195	85121802	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
402	93195	85121802	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1
403	93195	85121802	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1
404	93195	85121802	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
405	93195	85121802	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
406	93195	85121802	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1
407	93195	85121802	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
408	93195	85121802	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1
409	93195	85121802	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
410	93195	85121802	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
411	93195	85121802	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
412	93195	85121802	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
413	93195	85121802	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
414	93195	85121802	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
415	93195	85121802	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1
416	93195	85121802	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1
417	93195	85121802	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
418	93195	85121802	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
419	93195	85121802	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
420	93195	85121802	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1

421	93195	85121802	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
422	93195	85121802	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1
423	93195	85121802	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
424	93195	85121802	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
425	93195	85121802	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1
426	93195	85121802	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1
427	93195	85121802	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
428	93195	85121802	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
429	93195	85121802	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
430	93195	85121802	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
431	93195	85121802	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
432	93195	85121802	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
433	93195	85121802	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
434	93195	85121802	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
435	93195	85121802	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
436	93195	85121802	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
437	93195	85121802	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
438	93195	85121802	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
439	93195	85121802	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
440	93195	85121802	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
441	93195	85121802	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
442	93195	85121802	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
443	93195	85121802	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
444	93195	85121802	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
445	93195	85121802	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
446	93195	85121802	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
447	93195	85121802	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
448	93195	85121802	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
449	93195	85121802	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
450	93195	85121802	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
451	93195	85121802	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
452	93195	85121802	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
453	93195	85121802	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
454	93195	85121802	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
455	93195	85121802	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
456	93195	85121802	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
457	93195	85121802	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
458	93195	85121802	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
459	93195	85121802	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
460	93195	85121802	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
461	93195	85121802	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
462	93195	85121802	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

463	93195	85121802	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
464	93195	85121802	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
465	93195	85121802	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
466	93195	85121802	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
467	93195	85121802	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
468	93195	85121802	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
469	93195	85121802	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
470	93195	85121802	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
471	93195	85121802	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
472	93195	85121802	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
473	93195	85121802	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
474	93195	85121802	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
475	93195	85121802	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS (LCR_ SERICO)	SERVICIO	1
476	93195	85121802	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
477	93195	85121802	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
478	93195	85121802	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
479	93195	85121802	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1
480	93195	85121802	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
481	93195	85121802	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1
482	93195	85121802	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
483	93195	85121802	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
484	93195	85121802	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
485	93195	85121802	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
486	93195	85121802	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
487	93195	85121802	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
488	93195	85121802	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
489	93195	85121802	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
490	93195	85121802	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
491	93195	85121802	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
492	93195	85121802	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
493	93195	85121802	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
494	93195	85121802	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
495	93195	85121802	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
496	93195	85121802	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
497	93195	85121802	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
498	93195	85121802	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1
499	93195	85121802	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
500	93195	85121802	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
501	93195	85121802	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
502	93195	85121802	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1

503	93195	85121802	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
504	93195	85121802	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
505	93195	85121802	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
506	93195	85121802	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
507	93195	85121802	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
508	93195	85121802	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
509	93195	85121802	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
510	93195	85121802	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
511	93195	85121802	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
512	93195	85121802	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
513	93195	85121802	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
514	93195	85121802	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
515	93195	85121802	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
516	93195	85121802	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
517	93195	85121802	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
518	93195	85121802	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
519	93195	85121802	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
520	93195	85121802	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
521	93195	85121802	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
522	93195	85121802	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
523	93195	85121802	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
524	93195	85121802	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
525	93195	85121802	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
526	93195	85121802	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
527	93195	85121802	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
528	93195	85121802	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
529	93195	85121802	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
530	93195	85121802	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1
531	93195	85121802	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1
532	93195	85121802	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1
533	93195	85121802	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1
534	93195	85121802	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1
535	93195	85121802	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1
536	93195	85121802	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
537	93195	85121802	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado. En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024 Por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 37025 de fecha 31 de Enero de 2025**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	VIGENCIA
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 130.000.000	2025
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA -2025									$ 130.000.000	



5. ESTUDIO ECONÓMICO

5.1 PRECIO HISTÓRICO

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, aceptación de oferta No **295-DIGSA/DMCAL-2023** celebrado con el señor **OSCAR ADRIAN VIVAS RAMIREZ** representante de la empresa **IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS** de fecha 29 de agosto de 2023:

ITEMS	CÓDIGO DANE	CÓDIGOS CUPS	CODIGO UNS-PSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS	PH*(1+5,2%)
1	93195	904804	85121801	17 Cetosteroides Totales en Orina de 24 Horas	SERVICIOS	1	60.000	63.120
2	93195	906469	85121801	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	270.000	284.040
3	93195	906468	85121801	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	260.000	273.520
4	93195	906401	85121801	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	260.000	273.520
5	93195	903103	85121801	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	42.800	45.026
6	93195	903104	85121801	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO -ALA- EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	82.016	86.281
7	93195	903106	85121801	Ácido Folico en Eritrocitos	SERVICIOS	1	27.777	29.221
8	93195	903109	85121801	Ácido Homovanílico en Orina de 24 horas (HPLC)	SERVICIOS	1	70.535	74.203
9	93195	903111	85121801	ACIDO LACTICO (LACTATO) ENZIMATICO	SERVICIOS	1	24.000	25.248
10	93195	903112	85121801	ACIDO PIRUVICO	SERVICIOS	1	23.500	24.722
11	93195	903801	85121801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	6.000	6.312
12	93195	903802	85121801	Ácido Úrico en Orina de 24 horas	SERVICIOS	1	5.000	5.260
13	93195	905201	85121801	ACIDO VALPROICO	SERVICIOS	1	24.000	25.248
14	93195	905202	85121801	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	131.683	138.531
15	93195	903113	85121801	Ácido Vanilmandélico (VMA) en Orina de 24 horas	SERVICIOS	1	43.871	46.152
16	93195	903114	85121801	ACIDOS BILIARES; FRACCIONADOS	SERVICIOS	1	769.122	809.116
17	93195	908609	85121801	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	SERVICIOS	1	550.000	578.600
18	93195	903401	85121801	Adenosín Deaminasa (ADA)	SERVICIOS	1	34.262	36.044
19	93195	906301	85121801	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIOS	1	40.733	42.851
20	93195	903866	85121801	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIOS	1	6.000	6.312
21	93195	903803	85121801	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	6.080	6.396
22	93195	903402	85121801	Aldolasa - Internacional	SERVICIOS	1	25.900	27.247
23	93195	904801	85121801	ALDOSTERONA	SERVICIOS	1	51.632	54.317
24	93195	904802	85121801	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIOS	1	62.958	66.232
25	93195	903406	85121801	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	41.742	43.913
26	93195	903407	85121801	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIOS	1	44.837	47.169
27	93195	903408	85121801	Alfa 2 Antiplasmina Funcional	SERVICIOS	1	110.000	115.720
28	93195	903001	85121801	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIOS	1	68.900	72.483
29	93195	906602	85121801	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	26.000	27.352
30	93195	903806	85121801	Amilasa en Orina de 24 Horas	SERVICIOS	1	9.800	10.310
31	93195	903805	85121801	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	11.000	11.572
32	93195	904803	85121801	Androstenediol Glucoronido 3 Alfa	SERVICIOS	1	80.000	84.160
33	93195	904501	85121801	ANDROSTENEDIONA	SERVICIOS	1	41.744	43.915
34	93195	904001	85121801	ANGIOTENSINA II	SERVICIOS	1	355.656	374.150
35	93195	901002	85121801	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO AUTOMATICO CULTIVO GENERAL	SERVICIOS	1	29.032	30.542
36	93195	902004	85121801	Anticoagulante Lúpico, Prueba de Tamizaje	SERVICIOS	1	29.000	30.508
37	93195	906417	85121801	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	28.058	29.517
38	93195	906903	85121801	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	15.000	15.780
39	93195	906424	85121801	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	63.400	66.697
40	93195	906834	85121801	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	50.000	52.600
41	93195	906458	85121801	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	28.900	30.403

42	93195	906603	85121801	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO -ACE CEA-	SERVICIOS	1	26.000	27.352
43	93195	906605	85121801	ANTIGENO DE CANCER 125 -CA 125- (OVARIO)	SERVICIOS	1	40.678	42.793
44	93195	906604	85121801	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	46.459	48.875
45	93195	906606	85121801	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	46.459	48.875
46	93195	906611	85121801	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	30.240	31.812
47	93195	906610	85121801	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	29.934	31.491
48	93195	906490	85121801	ANTIGENOS SOLUBLES HEPATICOS (HIGADO/PANCREAS) (M2; LKM1; LC1-SLA; SP100; GP210); ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	150.711	158.548
49	93195	902006	85121801	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	33.500	35.242
50	93195	902007	85121801	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	54.500	57.334
51	93195	903411	85121801	APOLIPOPROTEINA A1 (NEFELOMETRIA)	SERVICIOS	1	42.884	45.114
52	93195	903412	85121801	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	35.900	37.767
53	93195	903867	85121801	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIOS	1	5.908	6.215
54	93195	905305	85121801	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	77.756	81.799
55	93195	906620	85121801	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	39.000	41.028
56	93195	906620	85121801	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	39.000	41.028
57	93195	903003	85121801	BICARBONATO EN SUERO	SERVICIOS	1	67.070	70.558
58	93195	903809	85121801	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	SERVICIOS	1	6.400	6.733
59	93195	906103	85121801	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	165.550	174.159
60	93195	906004	85121801	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	83.000	87.316
61	93195	906006	85121801	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	83.000	87.316
62	93195	906009	85121801	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	70.000	73.640
63	93195	906008	85121801	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	65.156	68.544
64	93195	906010	85121801	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	55.970	58.880
65	93195	906906	85121801	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	18.000	18.936
66	93195	906908	85121801	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	18.000	18.936
67	93195	906606	85121801	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	46.459	48.875
68	93195	903873	85121801	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	5.000	5.260
69	93195	903604	85121801	CALCIO IÓNICO	SERVICIOS	1	24.885	26.179
70	93195	906621	85121801	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	64.592	67.951
71	93195	903812	85121801	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIOS	1	16.828	17.703
72	93195	908318	85121801	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIOS	1	182.600	192.095
73	93195	906407	85121801	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	53.954	56.760
74	93195	903006	85121801	Carotenos	SERVICIOS	1	25.494	26.820
75	93195	906411	85121801	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	32.300	33.980
76	93195	906413	85121801	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	27.000	28.404
77	93195	906020	85121801	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IGMAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	40.674	42.789

78	93195	906019	85121801	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	39.887	41.961
79	93195	905502	85121801	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	103.039	108.397
80	93195	906109	85121801	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIOS	1	74.291	78.154
81	93195	906205	85121801	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	27.186	28.600
82	93195	906206	85121801	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	27.462	28.890
83	93195	906415	85121801	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	47.854	50.342
84	93195	906466	85121801	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	45.000	47.340
85	93195	903813	85121801	Cloro	SERVICIOS	1	7.700	8.100
86	93195	903814	85121801	Cloro en Orina de 24 Horas	SERVICIOS	1	5.900	6.207
87	93195	905725	85121801	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	20.000	21.040
88	93195	903815	85121801	Colesterol de Alta Densidad (HDL)	SERVICIOS	1	7.600	7.995
89	93195	903817	85121801	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	7.600	7.995
90	93195	903818	85121801	Colesterol Total	SERVICIOS	1	6.554	6.895
91	93195	903420	85121801	COLINESTERASA SERICA	SERVICIOS	1	15.700	16.516
92	93195	901101	85121801	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIOS	1	9.000	9.468
93	93195	907002	85121801	Coprológico	SERVICIOS	1	5.200	5.470
94	93195	907004	85121801	COPROSCOPICO	SERVICIOS	1	14.400	15.149
95	93195	904302	85121801	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	SERVICIOS	1	46.000	48.392
96	93195	903822	85121801	CREATINA	SERVICIOS	1	150.000	157.800
97	93195	903895	85121801	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	7.125	7.496
98	93195	903824	85121801	Creatinina en Orina de 24 horas	SERVICIOS	1	6.171	6.492
99	93195	903876	85121801	Creatinina en Orina Parcial	SERVICIOS	1	6.041	6.355
100	93195	901102	85121801	Cryptosporidium, Coloración Ácido Alcohol Resistente Modificada y lectura	SERVICIOS	1	20.338	21.396
101	93195	903826	85121801	CUERPOS CETONICOS EN ORINA - ACETOACETATO-	SERVICIOS	1	6.710	7.059
102	93195	903827	85121801	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE - ACETOACETATO-	SERVICIOS	1	9.900	10.415
103	93195	901217	85121801	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECESCULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIOS	1	45.000	47.340
104	93195	901209	85121801	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIOS	1	49.000	51.548
105	93195	901230	85121801	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIOS	1	72.000	75.744
106	93195	901209	85121801	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIOS	1	49.500	52.074
107	93195	904703	85121801	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIOS	1	104.000	109.408
108	93195	904808	85121801	DEHIDROEPIANDROSTERONA	SERVICIOS	1	42.000	44.184
109	93195	904809	85121801	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIOS	1	30.807	32.409
110	93195	906209	85121801	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIOS	1	42.900	45.131
111	93195	906208	85121801	Dengue, Anticuerpos IgM (EIA)	SERVICIOS	1	35.125	36.952
112	93195	906039	85121801	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	19.200	20.198
113	93195	906207	85121801	DENGUE; ANTICUERPOS IGG (inmunocromatografía)	SERVICIOS	1	35.000	36.820
114	93195	903011	85121801	DEOXIPIRIDINOLINA ENLACES CRUZADOS (PIRILINKS) (DPD)	SERVICIOS	1	113.050	118.929

115	93195	903823	85121801	DEPURACION DE CREATININA	SERVICIOS	1	10.061	10.584
116	93195	903828	85121801	Deshidrogenasa Láctica (LDH)	SERVICIOS	1	7.000	7.364
117	93195	902104	85121801	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	66.200	69.642
118	93195	906812	85121801	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	33.600	35.347
119	93195	906810	85121801	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	58.000	61.016
120	93195	906812	85121801	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	33.350	35.084
121	93195	906622	85121801	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	93.000	97.836
122	93195	904002	85121801	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIOS	1	71.931	75.671
123	93195	906213	85121801	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	115.818	121.841
124	93195	906216	85121801	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	101.000	106.252
125	93195	906214	85121801	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	82.474	86.763
126	93195	902106	85121801	Eritropoyetina (EPO), Niveles Séricos	SERVICIOS	1	53.704	56.497
127	93195	906420	85121801	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	59.865	62.978
128	93195	904503	85121801	ESTRADIOL	SERVICIOS	1	29.001	30.509
129	93195	904505	85121801	ESTRIOL LIBRE	SERVICIOS	1	51.000	53.652
130	93195	898103	85121801	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIOS	1	567.009	596.493
131	93195	901109	85121801	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIOS	1	16.000	16.832
132	93195	901305	85121801	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIOS	1	6.335	6.664
133	93195	902044	85121801	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIOS	1	55.659	58.553
134	93195	901304	85121801	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIOS	1	7.337	7.719
135	93195	904101	85121801	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIOS	1	44.866	47.199
136	93195	902012	85121801	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIOS	1	110.069	115.793
137	93195	906813	85121801	Factor Intrínseco, Anticuerpos Bloqueadores	SERVICIOS	1	73.700	77.532
138	93195	902014	85121801	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIOS	1	57.220	60.195
139	93195	906910	85121801	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	22.000	23.144
140	93195	902016	85121801	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIOS	1	66.000	69.432
141	93195	902018	85121801	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIOS	1	61.000	64.172
142	93195	902019	85121801	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIOS	1	75.000	78.900
143	93195	902020	85121801	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIOS	1	120.459	126.723
144	93195	902021	85121801	FACTOR XI [PTA]	SERVICIOS	1	89.490	94.143
145	93195	902022	85121801	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIOS	1	100.660	105.894
146	93195	902023	85121801	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIOS	1	124.100	130.553
147	93195	903837	85121801	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIOS	1	36.300	38.188
148	93195	905210	85121801	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	75.000	78.900
149	93195	905213	85121801	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	28.000	29.456
150	93195	905214	85121801	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	34.800	36.610
151	93195	903016	85121801	Ferritina	SERVICIOS	1	19.000	19.988
152	93195	902024	85121801	Fibrinógeno Cuantificación Directa	SERVICIOS	1	18.900	19.883
153	93195	901304	85121801	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIOS	1	7.337	7.719
154	93195	903830	85121801	FOSFATASA ACIDA TOTAL	SERVICIOS	1	9.800	10.310
155	93195	903834	85121801	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIOS	1	43.400	45.657
156	93195	903833	85121801	Fosfatasa Alcalina Total	SERVICIOS	1	6.708	7.057
157	93195	903836	85121801	FOSFORO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIOS	1	9.605	10.104

158	93195	903835	85121801	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	6.650	6.996
159	93195	902107	85121801	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIOS	1	45.000	47.340
160	93195	902206	85121801	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIOS	1	8.890	9.352
161	93195	903425	85121801	FRUCTOSAMINA	SERVICIOS	1	25.000	26.300
162	93195	903838	85121801	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIOS	1	11.900	12.519
163	93195	906624	85121801	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	43.838	46.118
164	93195	906316	85121801	Giardia lamblia MANUAL	SERVICIOS	1	52.529	55.261
165	93195	904901	85121801	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIOS	1	61.869	65.086
166	93195	906431	85121801	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	57.800	60.806
167	93195	904701	85121801	GLUCAGON	SERVICIOS	1	89.500	94.154
168	93195	903841	85121801	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIOS	1	5.700	5.996
169	93195	903843	85121801	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIOS	1	11.500	12.098
170	93195	903845	85121801	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIOS	1	11.500	12.098
171	93195	903842	85121801	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIOS	1	12.000	12.624
172	93195	903841	85121801	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIOS	1	5.700	5.996
173	93195	903843	85121801	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIOS	1	11.500	12.098
174	93195	903840	85121801	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIOS	1	4.400	4.629
175	93195	904508	85121801	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIOS	1	10.400	10.941
176	93195	906625	85121801	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	22.000	23.144
177	93195	907006	85121801	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIOS	1	13.100	13.781
178	93195	903021	85121801	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	28.500	29.982
179	93195	906023	85121801	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	31.500	33.138
180	93195	906024	85121801	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	46.102	48.499
181	93195	902213	85121801	HEMOGLOBINA	SERVICIOS	1	7.500	7.890
182	93195	903426	85121801	Hemoglobina Glicosilada A1C	SERVICIOS	1	21.035	22.129
183	93195	902210	85121801	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO IV	SERVICIOS	1	12.582	13.236
184	93195	902215	85121801	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIOS	1	7.500	7.890
185	93195	902214	85121801	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIOS	1	11.500	12.098
186	93195	903428	85121801	Hemosiderina en Orina Parcial (Tinción)	SERVICIOS	1	25.000	26.300
187	93195	906218	85121801	HEPATITIS A ANTICUERPOS IGM -ANTI-HVA-M-	SERVICIOS	1	33.856	35.617
188	93195	906223	85121801	Hepatitis B (Anti-HBs), Anticuerpos de Superficie	SERVICIOS	1	34.208	35.987
189	93195	906317	85121801	Hepatitis B (HBsAg), Antígeno de Superficie	SERVICIOS	1	19.128	20.123
190	93195	906220	85121801	Hepatitis B, Anticore IgM (ANTI-HBC-M)	SERVICIOS	1	31.868	33.525
191	93195	908806	85121801	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	280.000	294.560
192	93195	906225	85121801	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	23.520	24.743
193	93195	906818	85121801	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	300.362	315.981
194	93195	906319	85121801	HEPATITIS DELTA; ANTIGENO	SERVICIOS	1	60.000	63.120
195	93195	906230	85121801	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	24.767	26.055
196	93195	906231	85121801	HERPES Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	25.933	27.282
197	93195	906228	85121801	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	25.389	26.709
198	93195	906229	85121801	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	27.215	28.630
199	93195	904509	85121801	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIOS	1	32.000	33.664

200	93195	903846	85121801	Hierro Sérico Total	SERVICIOS	1	15.451	16.254
201	93195	906118	85121801	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	76.092	80.049
202	93195	903022	85121801	Homocisteína Cardiovascular	SERVICIOS	1	94.527	99.442
203	93195	904103	85121801	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA -ACTH-	SERVICIOS	1	37.959	39.933
204	93195	904102	85121801	HORMONA ANTIDIURETICA (ADH)	SERVICIOS	1	129.947	136.704
205	93195	904104	85121801	HORMONA DEL CRECIMIENTO (SOMATOTROPINA) (GH)	SERVICIOS	1	30.347	31.925
206	93195	904904	85121801	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES -TSH-ULTRASENSIBLE	SERVICIOS	1	26.237	27.601
207	93195	904105	85121801	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE -FSH-	SERVICIOS	1	26.237	27.601
208	93195	904107	85121801	HORMONA LUTEINIZANTE -LH-	SERVICIOS	1	27.026	28.431
209	93195	904912	85121801	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA (PTH Intacta)	SERVICIOS	1	46.354	48.764
210	93195	906232	85121801	HTLV I - II, Anticuerpos	SERVICIOS	1	41.950	44.131
211	93195	901002	85121801	IDENTIFICACION Y ANTIBIOGRAMA MIC METODO AUTOMATICO	SERVICIOS	1	38.015	39.992
212	93195	906823	85121801	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	60.000	63.120
213	93195	906823	85121801	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	60.000	63.120
214	93195	906824	85121801	IINMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	112.563	118.416
215	93195	906825	85121801	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	133.159	140.083
216	93195	906827	85121801	Inmunoglobulina A (IgA)	SERVICIOS	1	23.222	24.430
217	93195	906833	85121801	Inmunoglobulina D (IgD)	SERVICIOS	1	58.500	61.542
218	93195	906835	85121801	Inmunoglobulina E Total (IgE)	SERVICIOS	1	23.000	24.196
219	93195	906829	85121801	Inmunoglobulina G (IgG)	SERVICIOS	1	23.940	25.185
220	93195	906832	85121801	Inmunoglobulina M (IgM)	SERVICIOS	1	24.735	26.021
221	93195	904704	85121801	INSULINA	SERVICIOS	1	24.200	25.458
222	93195	904705	85121801	INSULINA LIBRE	SERVICIOS	1	64.500	67.854
223	93195	904702	85121801	Insulina, Pre y Post Glucosa - INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIOS	1	47.000	49.444
224	93195	906426	85121801	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	103.200	108.566
225	93195	901102	85121801	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIOS	1	20.338	21.396
226	93195	906429	85121801	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	43.363	45.618
227	93195	904006	85121801	LEPTINA	SERVICIOS	1	86.261	90.747
228	93195	906711	85121801	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	194.000	204.088
229	93195	906744	85121801	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	124.650	131.132
230	93195	906714	85121801	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	86.221	90.704
231	93195	903847	85121801	LIPASA	SERVICIOS	1	13.500	14.202
232	93195	903431	85121801	LIPOPROTEINA A (LPA)	SERVICIOS	1	56.975	59.938
233	93195	905312	85121801	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	11.700	12.308
234	93195	903854	85121801	MAGNESIO (COLORIMETRICO)	SERVICIOS	1	10.165	10.694
235	93195	903855	85121801	MAGNESIO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIOS	1	13.400	14.097
236	93195	905731	85121801	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	80.190	84.360
237	93195	905731	85121801	MERCURIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	86.118	90.596
238	93195	901212	85121801	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIOS	1	61.252	64.437
239	93195	903026	85121801	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	19.100	20.093
240	93195	903804	85121801	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	5.600	5.891
241	93195	906034	85121801	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	43.838	46.118
242	93195	906035	85121801	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	89.650	94.312
243	93195	905736	85121801	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	59.000	62.068
244	93195	903432	85121801	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIOS	1	53.100	55.861

245	93195	903035	85121801	OSTEOCALCINA	SERVICIOS	1	88.765	93.381
246	93195	906238	85121801	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	61.500	64.698
247	93195	904706	85121801	Péptido C	SERVICIOS	1	49.000	51.548
248	93195	902220	85121801	Plaquetas, Recuento Directo Automatizado	SERVICIOS	1	8.100	8.521
249	93195	902029	85121801	Plasminogeno en Plasma, Concentración	SERVICIOS	1	91.000	95.732
250	93195	905736	85121801	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	58.900	61.963
251	93195	906325	85121801	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	285.000	299.820
252	93195	903859	85121801	Potasio	SERVICIOS	1	12.350	12.992
253	93195	903860	85121801	Potasio en Orina de 24 horas	SERVICIOS	1	10.401	10.942
254	93195	902031	85121801	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE LA FIBRINA -PDF-	SERVICIOS	1	56.000	58.912
255	93195	904510	85121801	PROGESTERONA	SERVICIOS	1	25.500	26.826
256	93195	904707	85121801	PROINSULINA	SERVICIOS	1	195.000	205.140
257	93195	904108	85121801	Prolactina	SERVICIOS	1	27.303	28.723
258	93195	904109	85121801	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIOS	1	21.400	22.513
259	93195	902039	85121801	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIOS	1	81.720	85.969
260	93195	906913	85121801	Proteína C Reactiva Cuantitativa (Inmunoturbidimetría)	SERVICIOS	1	24.950	26.247
261	93195	906450	85121801	Proteína P Ribosomal, Anticuerpos IgG	SERVICIOS	1	50.863	53.508
262	93195	902037	85121801	PROTEINA S DE LA COAGULACION; ANTIGENO LIBRE	SERVICIOS	1	100.000	105.200
263	93195	903042	85121801	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES (PTHS)	SERVICIOS	1	69.738	73.364
264	93195	903861	85121801	PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA/GLOBULINA)	SERVICIOS	1	10.362	10.901
265	93195	903862	85121801	Proteínas en Orina de 24 Horas	SERVICIOS	1	6.300	6.628
266	93195	903862	85121801	Proteínas en Orina Parcial (proteinuria)	SERVICIOS	1	6.300	6.628
267	93195	903863	85121801	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	6.530	6.870
268	93195	902005	85121801	PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL-ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIOS	1	82.631	86.928
269	93195	903423	85121801	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIOS	1	44.000	46.288
270	93195	902121	85121801	PRUEBA DE CICLAJE CON METABISULFITO DE SODIO (DREPANOCITOS- CELULAS FALCIFORMES)	SERVICIOS	1	9.900	10.415
271	93195	903845	85121801	PRUEBA DE OSULLIVAN PRESUNTIVA -2 MUESTRAS- INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIOS	1	11.900	12.519
272	93195	903844	85121801	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIOS	1	24.500	25.774
273	93195	906834	85121801	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	49.500	52.074
274	93195	901217	85121801	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIOS	1	45.000	47.340
275	93195	906453	85121801	RNP; Anticuerpos IgG	SERVICIOS	1	28.300	29.772
276	93195	906327	85121801	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL; Antígeno	SERVICIOS	1	33.000	34.716
277	93195	906915	85121801	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIOS	1	6.080	6.396
278	93195	906241	85121801	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	21.960	23.102
279	93195	906243	85121801	RUBEOLA ANTICUERPOS IGM (EIA)	SERVICIOS	1	23.940	25.185
280	93195	906138	85121801	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	75.900	79.847
281	93195	905756	85121801	SALICILATOS CUALITATIVOS EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIOS	1	79.654	83.796
282	93195	907008	85121801	Sangre Oculta en Materia Fecal	SERVICIOS	1	7.500	7.890
283	93195	906245	85121801	SARAMPION ANTICUERPOS IGG (EIA)	SERVICIOS	1	49.134	51.689
284	93195	906246	85121801	SARAMPION ANTICUERPOS IGM	SERVICIOS	1	61.217	64.400
285	93195	906455	85121801	SCL-70, Anticuerpos IgG (EIA)	SERVICIOS	1	40.627	42.740
286	93195	906304	85121801	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	20.400	21.461
287	93195	906119	85121801	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	SERVICIOS	1	182.000	191.464

288	93195	906456	85121801	Sm, Anticuerpos IgG	SERVICIOS	1	33.033	34.751
289	93195	903864	85121801	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	9.800	10.310
290	93195	903865	85121801	Sodio en Orina de 24 Horas	SERVICIOS	1	8.000	8.416
291	93195	904708	85121801	Somatostatina	SERVICIOS	1	179.890	189.244
292	93195	906430	85121801	SSB (La), Anticuerpos IgG	SERVICIOS	1	35.604	37.455
293	93195	904924	85121801	T3 Libre (Triyodotironina Libre)	SERVICIOS	1	19.000	19.988
294	93195	904925	85121801	T3 Total (Triyodotironina Total)	SERVICIOS	1	19.000	19.988
295	93195	904921	85121801	TIROXINA LIBRE	SERVICIOS	1	22.600	23.775
296	93195	904922	85121801	T4 Total (Tiroxina Total)	SERVICIOS	1	18.600	19.567
297	93195	905760	85121801	Talio en Orina Parcial (ICP-MS)	SERVICIOS	1	60.550	63.699
298	93195	905607	85121801	TEOFILINA	SERVICIOS	1	43.000	45.236
299	93195	902115	85121801	TEST DE HAM	SERVICIOS	1	50.024	52.625
300	93195	904601	85121801	Testosterona Libre	SERVICIOS	1	31.500	33.138
301	93195	904602	85121801	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIOS	1	28.500	29.982
302	93195	902045	85121801	Tiempo de Protrombina (PT)	SERVICIOS	1	8.000	8.416
303	93195	902049	85121801	Tiempo Parcial de Tromboplastina (PTT)	SERVICIOS	1	10.617	11.169
304	93195	904920	85121801	TIROGLOBULINA	SERVICIOS	1	29.000	30.508
305	93195	906126	85121801	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGA	SERVICIOS	1	58.000	61.016
306	93195	906127	85121801	Toxoplasma gondii, Anticuerpos IgG	SERVICIOS	1	30.965	32.575
307	93195	906129	85121801	Toxoplasma gondii, Anticuerpos IgM	SERVICIOS	1	29.139	30.654
308	93195	903046	85121801	TRANSFERRINA (NEFELOMETRIA)	SERVICIOS	1	25.403	26.724
309	93195	906039	85121801	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	19.200	20.198
310	93195	903868	85121801	Triglicéridos	SERVICIOS	1	7.200	7.574
311	93195	903869	85121801	UREA (AZOHEMIA)	SERVICIOS	1	7.397	7.782
312	93195	907106	85121801	UROANALISIS -CITOQUIMICO DE ORINA-INCLUYE QUIMICA POR CUALQUIER METODO Y SEDIM	SERVICIOS	1	6.400	6.733
313	93195	903038	85121801	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIOS	1	158.000	166.216
314	93195	906247	85121801	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGG	SERVICIOS	1	24.500	25.774
315	93195	906915	85121801	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIOS	1	6.080	6.396
316	93195	906250	85121801	VIH PRUEBA CONFIRMATORIA (W-B)	SERVICIOS	1	200.100	210.505
317	93195	908832	85121801	VIH 1 en Plasma, RNA Carga Viral	SERVICIOS	1	175.937	185.086
318	93195	906249	85121801	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	17.150	18.042
319	93195	903701	85121801	Vitamina A (Retinol)	SERVICIOS	1	53.000	55.756
320	93195	903703	85121801	Vitamina B12 (Cianocobalamina)	SERVICIOS	1	28.500	29.982
321	93195	903705	85121801	Vitamina B6 (Piridoxina)	SERVICIOS	1	109.546	115.242
322	93195	903706	85121801	Vitamina D 25 Hidroxi (Colecalciferol)	SERVICIOS	1	58.000	61.016
323	93195	903608	85121801	Zinc en Suero / Plasma	SERVICIOS	1	53.000	55.756
324	93195	903433	85121801	Zinc Protoporfirina Eritrocítica (ZPP) (/g Hemoglobina)	SERVICIOS	1	59.000	62.068
325	93195	902209	85121801	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA	SERVICIOS	1	12.615	13.271
326	93195	903816	85121801	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SERVICIOS	1	6.000	6.312
327	93195	903856	85121801	NITROGENO UREICO [BUN] *+	SERVICIOS	1	6.949	7.310
328	93195	903105	85121801	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO +	SERVICIOS	1	23.500	24.722
329	93195	904511	85121801	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIOS	1	141.000	148.332
330	93195	904605	85121801	Dihidrotestosterona - DHT (EIA)	SERVICIOS	1	113.750	119.665
331	93195	904902	85121801	TSH	SERVICIOS	1	19.500	20.514
332	93195	906907	85121801	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	16.700	17.568
333	93195	902072	85121801	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIOS	1	130.000	136.760
334	93195	907012	85121801	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIOS	1	16.423	17.277
335	93195	907014	85121801	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIOS	1	37.800	39.766
336	93195	903067	85121801	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	272.622	286.798
337	93195	906627	85121801	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	89.000	93.628
338	93195	901326	85121801	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIOS	1	40.699	42.815
339	93195	903603	85121801	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	5.800	6.102

340	93195	902010	85121801	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIOS	1	20.000	21.040
341	93195	903417	85121801	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIOS	1	25.000	26.300
342	93195	906436	85121801	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	32.000	33.664
343	93195	906221	85121801	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	26.000	27.352
344	93195	906432	85121801	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	32.000	33.664
345	93195	906517	85121801	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIOS	1	127.661	134.299
346	93195	906422	85121801	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	65.000	68.380
347	93195	901210	85121801	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIOS	1	48.500	51.022
348	93195	902223	85121801	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIOS	1	14.800	15.570
349	93195	906432	85121801	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	32.400	34.085
350	93195	901210	85121801	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIOS	1	48.100	50.601
351	93195	906851	85121801	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	129.947	136.704
352	93195	903437	85121801	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIOS	1	62.500	65.750
353	93195	903874	85121801	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	7.950	8.363
354	93195	906222	85121801	Hepatitis B (Anti-HBe), Anticuerpos Contra el Antígeno E	SERVICIOS	1	36.330	38.219
355	93195	906318	85121801	Hepatitis B (HBe), Antígeno e	SERVICIOS	1	36.330	38.219
356	93195	906130	85121801	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	27.000	28.404
357	93195	906836	85121801	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIOS	1	30.713	32.310
358	93195	903708	85121801	Vitamina E (Tocoferol)	SERVICIOS	1	46.200	48.602
359	93195	907003	85121801	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIOS	1	15.200	15.990

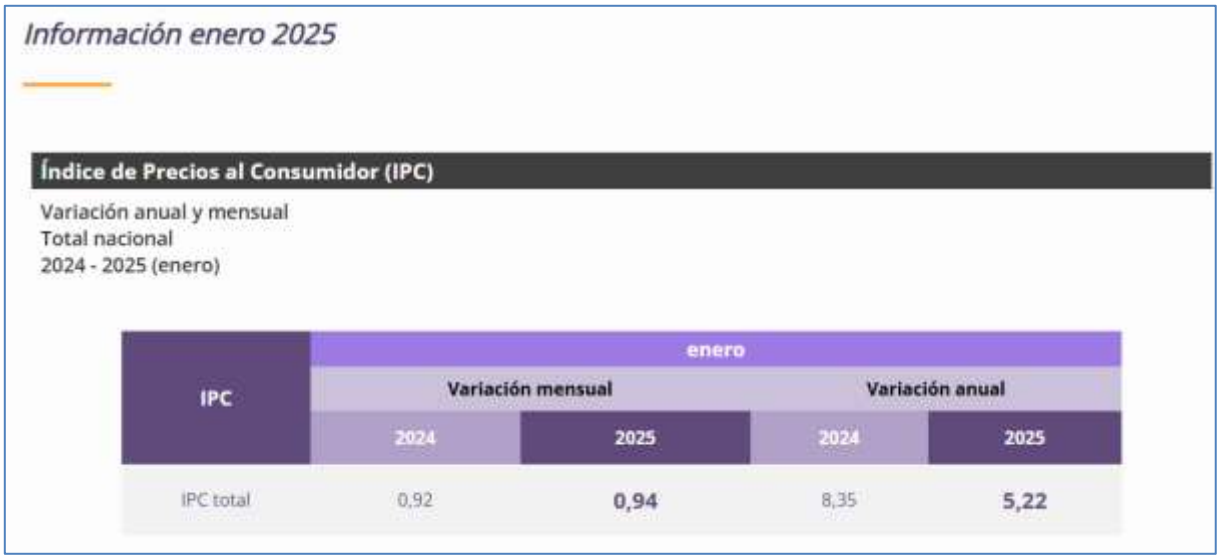
CALCULO PRECIO HISTORICO

Para la elaboración de los estudios de sector teniendo en cuenta el precio histórico, se dará cumplimento a la guía CCE-EICP-GI-18 versión 2 del 24 de Junio de 2022 del cual se tendrá en cuenta la siguiente información:

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.



IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

6.2 PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de salud a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización en la plataforma transaccional **SECOP II SIP 129** para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN.**También mediante correo habilitado planeaciondmcal@gmail.com, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITO COTIZACION:

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo la siguiente cotización:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	FECHA EN QUE ALLEGO COTIZACION	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	07-05-2025	SI	08-05-2025	03-06-2025

La cotizacion recibida fue avalada por el Comité Técnico Estructurador, nombrado por el Ordenador del Gasto del DMCAL mediante **Resolución N° 161 del 29 de mayo de 2025** y teniendo en cuenta el **Plan de Necesidades 2025848007866040 de Enero de 2025**, emitiendo el siguiente concepto:

AVAL TECNICO COTIZACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

Santiago de Cali, 03 de junio de 2025.

Señora
CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Técnico de Cotizaciones.

Con toda atención, me permito informar al Gerente del proyecto, que una vez allegadas a este Comité las cotizaciones para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN.**

Se emite el siguiente concepto:

"Las cotizaciones que han sido avaladas como **CUMPLE,** son aquellas presentadas por los proveedores y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas enviadas por el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** a través de correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y Comité económico estructurador al compararlas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales se enmarcan en las exigencias descritas".

A continuación, se presenta resumen de las cotizaciones avaladas por el comité técnico y de acuerdo con las condiciones económicas cotizadas por las firmas.

AVAL TECNICO COTIZACIONES

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	FECHA EN QUE ALLEGO COTIZACION	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	07-05-2025	SI	08-05-2025	03-06-2025

SOLICITUD DE COTIZACION SIP- 129-DIGSA/DMCAL-2025 DONDE SE RECIBIO UNA COTIZACIÓN:



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39296236&isFromPublicArea=True&isModal=False

VERIFICACION RUES

El Comité Económico Estructurador verifica en el Registro Único Empresarial (RUES). Esto para la cotizacion recibidas por la empresa, que se encuentran legalmente constituida que sirve para poder hacer un estudio de mercado con precios reales. Para el caso de ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, por ser catalogada Empresa Social Del Estado no se encuentra en la base de datos del RUES, pero si se encuentra habilitada en el REPS



Atentamente;

MAYOR RONALD VIDES HOSTIA
Comité Técnico Estructurador

Tal como se regula en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación" señaladas en Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se procedió a consolidar la cotización obtenida, de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizó un escenario de pago (pagos parciales, pagos mensuales hasta agotar presupuesto), como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta; bajo este precepto se orientó el análisis económico de la proyección del presupuesto oficial que se convertirá en el mismo presupuesto asignado.

Para el presente proceso se realizó la solicitud de cotización sin obligación de compra o prestación de los servicios a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia aquellas empresas analizadas y verificadas por el área de planeación y por parte del comité técnico estructurador del DMCAL, también se realizó solicitud de cotizaciones por intermedio de la plataforma transacción SECOP II como se relacionan a continuación:

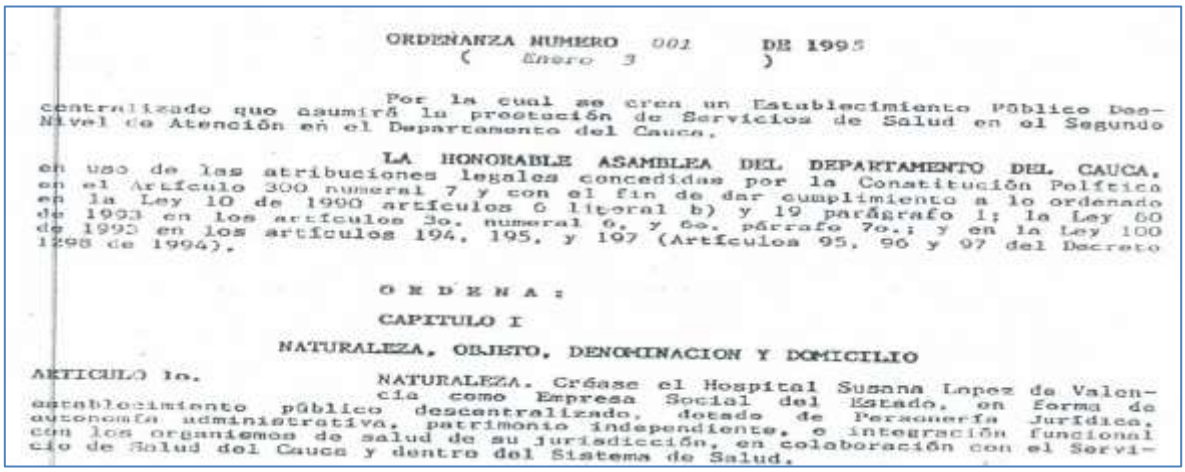
Pantallazo de la plataforma SECOP II donde no se obtuvo cotización SIP 129-DIGSA/DMCAL-2025



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39296236&isFromPublicArea=True&isModal=False

VERIFICACION RUES

El Comité Económico Estructurador verifica en el Registro Único Empresarial (RUES). Esto para la cotizacion recibidas por la empresa, que se encuentran legalmente constituida que sirve para poder hacer un estudio de mercado con precios reales. Para el caso de ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, por ser catalogada Empresa Social Del Estado no se encuentra en la base de datos del RUES, pero si se encuentra habilitada en el REPS



ORDENANZA NUMERO 001 DE 1995
(Enero 3)

Por la cual se crea un Establecimiento Público Descentralizado que asumirá la prestación de Servicios de Salud en el Segundo Nivel de Atención en el Departamento del Cauca.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,

en uso de las atribuciones legales concedidas por la Constitución Política en el Artículo 300 numeral 7 y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 10 de 1990 artículos 6 literal b) y 19 parágrafo 1; la Ley 60 de 1993 en los artículos 3o. numeral 6, y 6o. párrafo 7o.; y en la Ley 100 de 1993 en los artículos 194, 195, y 197 (Artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1298 de 1994),

O R D E N A :

CAPITULO I

NATURALEZA, OBJETO, DENOMINACION Y DOMICILIO

ARTICULO 1o. NATURALEZA. Créase el Hospital Susana Lopez de Valencia como Empresa Social del Estado, en forma de establecimiento público descentralizado, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, e integración funcional con los organismos de salud de su jurisdicción, en colaboración con el Servicio de Salud del Cauca y dentro del Sistema de Salud.

6.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La cotización recibida fue avalada por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con las **Resolución N° 161 del 29 de mayo de 2025,** emitida por el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico De Cali y de acuerdo con el **Plan de Necesidades 2025848007866040 de Enero de 2025.** Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

> "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado de la cotización recibida),** para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas por medio de la plataforma SECOP II y correo institucional habilitado para la recepción, de las cotizaciones requeridas se recibió una **(1); por secop II** para los ítems solicitados; la cual fue avalada técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones para cada grupo bajo un solo escenario de pago establecido por Dirección de Sanidad Ejército para la vigencia 2025, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán con las entregas parciales de la prestación de servicios los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de ejecución de los servicios requeridos enunciado en el presente estudio previo.

Para el análisis de la cotización avalada por parte del comité técnico estructurador, el comité económico estructurador determino los precios de referencia realizando una revisión de cada uno de los ítems cotizados mediante el cual se determinó precios que permita pluralidad de oferentes y a su vez estimar el mejor precio para la entidad, así mismo es importante mencionar que teniendo en cuenta la alta demanda de los servicios requeridos en el presente proceso de selección, de la relevancia y de la importancia del mismo se buscó determinar unos precios competitivos y que sean prestados por una entidad que se encuentre en la capacidad logística, financiera, de infraestructura y de organización que permitan la correcta ejecución del mismo.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS **(cuando aplique).**

COTIZACIÓN E HISTORICO

N°	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	HISTORICO ACT	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
1	93195	85121802	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	NO HISTORICO	435.500
2	93195	85121802	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	72.800
3	93195	85121802	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	64.437	71.000
4	93195	85121802	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	162.100
5	93195	85121802	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	61.200
6	93195	85121802	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO (IgG e IgM))	SERVICIO	1	NO HISTORICO	90.800
7	93195	85121802	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	98.700
8	93195	85121802	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	42.815	16.600
9	93195	85121802	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	50.200
10	93195	85121802	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	50.200
11	93195	85121802	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	60.195	96.900
12	93195	85121802	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	69.432	103.100
13	93195	85121802	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	64.172	95.200
14	93195	85121802	902019	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	78.900	129.600
15	93195	85121802	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	103.100
16	93195	85121802	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1	NO HISTORICO	128.900
17	93195	85121802	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1	NO HISTORICO	135.900
18	93195	85121802	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	151.000
19	93195	85121802	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	18.500
20	93195	85121802	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	190.300
21	93195	85121802	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	136.760	216.500
22	93195	85121802	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1	NO HISTORICO	24.300
23	93195	85121802	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.642	77.100
24	93195	85121802	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	123.600
25	93195	85121802	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	NO HISTORICO	256.300
26	93195	85121802	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	41.000
27	93195	85121802	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	20.100

28	93195	85121802	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.300
29	93195	85121802	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	18.300
30	93195	85121802	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	7.890	40.200
31	93195	85121802	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	178.800
32	93195	85121802	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	167.200
33	93195	85121802	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	20.093	155.700
34	93195	85121802	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	64.800
35	93195	85121802	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	57.900
36	93195	85121802	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	736.300
37	93195	85121802	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	90.800
38	93195	85121802	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	96.100
39	93195	85121802	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1	NO HISTORICO	271.500
40	93195	85121802	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	320.800
41	93195	85121802	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	168.800
42	93195	85121802	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	168.800
43	93195	85121802	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	446.800
44	93195	85121802	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	381.900
45	93195	85121802	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	114.500
46	93195	85121802	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.226.800
47	93195	85121802	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	39.300
48	93195	85121802	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	26.300	40.000
49	93195	85121802	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	55.861	227.600
50	93195	85121802	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	214.300
51	93195	85121802	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	26.179	46.500
52	93195	85121802	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	34.800
53	93195	85121802	903608	ZINC	SERVICIO	1	NO HISTORICO	87.000
54	93195	85121802	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	201.800
55	93195	85121802	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	264.400
56	93195	85121802	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	180.900

57	93195	85121802	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	312.300
58	93195	85121802	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	27.700
59	93195	85121802	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	6.207	16.600
60	93195	85121802	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	6.492	21.400
61	93195	85121802	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	17.600
62	93195	85121802	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	24.500
63	93195	85121802	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	31.900
64	93195	85121802	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	38.188	90.300
65	93195	85121802	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	4.629	21.400
66	93195	85121802	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	23.700
67	93195	85121802	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	16.900
68	93195	85121802	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	75.671	108.900
69	93195	85121802	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	168.500
70	93195	85121802	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	178.800
71	93195	85121802	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	178.300
72	93195	85121802	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	346.900
73	93195	85121802	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	103.400
74	93195	85121802	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	67.854	157.100
75	93195	85121802	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	51.548	111.200
76	93195	85121802	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1	205.140	1.234.100
77	93195	85121802	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	365.000
78	93195	85121802	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	155.000
79	93195	85121802	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	NO HISTORICO	37.100
80	93195	85121802	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	29.456	62.000
81	93195	85121802	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	72.100
82	93195	85121802	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	12.308	28.700
83	93195	85121802	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	137.600
84	93195	85121802	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	151.100
85	93195	85121802	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	203.700

86	93195	85121802	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	143.500
87	93195	85121802	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	84.200
88	93195	85121802	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.300
89	93195	85121802	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	129.400
90	93195	85121802	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	129.400
91	93195	85121802	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.700
92	93195	85121802	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	64.700
93	93195	85121802	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	64.700
94	93195	85121802	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.138	67.300
95	93195	85121802	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.499	100.000
96	93195	85121802	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	53.000
97	93195	85121802	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	149.700
98	93195	85121802	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	276.800
99	93195	85121802	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	276.800
100	93195	85121802	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	562.400
101	93195	85121802	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	756.100
102	93195	85121802	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	110.500
103	93195	85121802	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	80.049	121.500
104	93195	85121802	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	133.100
105	93195	85121802	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	519.700
106	93195	85121802	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	79.800
107	93195	85121802	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	214.400

108	93195	85121802	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	492.200
109	93195	85121802	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	458.300
110	93195	85121802	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	121.841	371.700
111	93195	85121802	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.763	376.600
112	93195	85121802	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	135.800
113	93195	85121802	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	NO HISTORICO	49.500
114	93195	85121802	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	NO HISTORICO	49.500
115	93195	85121802	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	NO HISTORICO	49.500
116	93195	85121802	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.200
117	93195	85121802	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	109.600
118	93195	85121802	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	62.000
119	93195	85121802	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	397.300
120	93195	85121802	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	233.700
121	93195	85121802	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	275.800
122	93195	85121802	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	195.200
123	93195	85121802	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	375.100
124	93195	85121802	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	NO HISTORICO	39.700
125	93195	85121802	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	NO HISTORICO	39.700
126	93195	85121802	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	98.000
127	93195	85121802	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	115.000
128	93195	85121802	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	138.400
129	93195	85121802	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	75.400
130	93195	85121802	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	971.900

131	93195	85121802	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	252.400
132	93195	85121802	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	107.100
133	93195	85121802	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	447.100
134	93195	85121802	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	130.200
135	93195	85121802	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.806	205.500
136	93195	85121802	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	118.300
137	93195	85121802	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.655.800
138	93195	85121802	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	219.200
139	93195	85121802	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.300
140	93195	85121802	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.300
141	93195	85121802	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.400
142	93195	85121802	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	93.000
143	93195	85121802	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.941.800
144	93195	85121802	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	111.700
145	93195	85121802	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	123.400
146	93195	85121802	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	198.900
147	93195	85121802	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	199.800
148	93195	85121802	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	224.900
149	93195	85121802	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	298.300
150	93195	85121802	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	147.800

151	93195	85121802	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1	NO HISTORICO	535.400
152	93195	85121802	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	84.400
153	93195	85121802	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	82.200
154	93195	85121802	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	200.500
155	93195	85121802	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	204.088	313.000
156	93195	85121802	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	221.900
157	93195	85121802	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	335.400
158	93195	85121802	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	434.400
159	93195	85121802	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.132	281.600
160	93195	85121802	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	108.900
161	93195	85121802	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	211.600
162	93195	85121802	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	127.000
163	93195	85121802	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	73.300
164	93195	85121802	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	186.400
165	93195	85121802	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	123.400
166	93195	85121802	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (EN HECES)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	332.900
167	93195	85121802	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	678.900
168	93195	85121802	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	791.000
169	93195	85121802	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	28.400
170	93195	85121802	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	31.800
171	93195	85121802	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	28.600
172	93195	85121802	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.900
173	93195	85121802	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	23.800
174	93195	85121802	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	27.500

175	93195	85121802	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	22.200
176	93195	85121802	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	20.100
177	93195	85121802	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.000
178	93195	85121802	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	63.200
179	93195	85121802	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	31.900
180	93195	85121802	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	32.500
181	93195	85121802	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	226.400
182	93195	85121802	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	393.900
183	93195	85121802	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.015.000
184	93195	85121802	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	432.400
185	93195	85121802	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.852.600
186	93195	85121802	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	688.800
187	93195	85121802	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	284.900
188	93195	85121802	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	480.700
189	93195	85121802	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	546.900
190	93195	85121802	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.281.700
191	93195	85121802	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	574.400
192	93195	85121802	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.363.200
193	93195	85121802	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES (FILMARRAY PANEL MENINGITIS, RESPIRATORIO, GASTROINTESTINAL, SEPSIS Y NEUMONIA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.845.300
194	93195	85121802	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	395.100
195	93195	85121802	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	643.200
196	93195	85121802	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	665.400
197	93195	85121802	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	505.100
198	93195	85121802	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	486.100

				SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO				
199	93195	85121802	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (LCR Y SERICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	83.100
200	93195	85121802	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO Y (CULTIVO MICOBACTERIAS EN MATERIA FECAL, (Medio Líquido MGIT))	SERVICIO	1	NO HISTORICO	129.400
201	93195	85121802	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	166.216	462.700
202	93195	85121802	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	78.600
203	93195	85121802	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.068	73.300
204	93195	85121802	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	47.100
205	93195	85121802	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	52.074	111.000
206	93195	85121802	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	620.100
207	93195	85121802	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	93.100
208	93195	85121802	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	394.100
209	93195	85121802	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	472.900
210	93195	85121802	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	111.100
211	93195	85121802	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	422.800
212	93195	85121802	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	138.500
213	93195	85121802	908855	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	483.800
214	93195	85121802	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.200
215	93195	85121802	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	194.500
216	93195	85121802	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	259.900
217	93195	85121802	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	129.400
218	93195	85121802	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	187.900

219	93195	85121802	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	68.380	135.000
220	93195	85121802	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	501.200
221	93195	85121802	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	128.600
222	93195	85121802	906339	Clostridium difficile ANTÍGENO A Y B	SERVICIO	1	NO HISTORICO	125.700
223	93195	85121802	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	130.200
224	93195	85121802	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	NO HISTORICO	68.000
225	93195	85121802	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	NO HISTORICO	68.000
226	93195	85121802	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.698	93.700
227	93195	85121802	901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	129.100
228	93195	85121802	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	85.700
229	93195	85121802	906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	115.000
230	93195	85121802	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	81.400
231	93195	85121802	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	31.900
232	93195	85121802	907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	29.000
233	93195	85121802	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	105.500
234	93195	85121802	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	504.000
235	93195	85121802	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	96.700
236	93195	85121802	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	70.800
237	93195	85121802	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	NO HISTORICO	126.600
238	93195	85121802	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	199.200
239	93195	85121802	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	153.900
240	93195	85121802	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	101.900
241	93195	85121802	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	230.400
242	93195	85121802	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	213.500

243	93195	85121802	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	332.300
244	93195	85121802	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	105.700
245	93195	85121802	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	17.277	24.600
246	93195	85121802	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	588.400
247	93195	85121802	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	536.200
248	93195	85121802	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.847	158.500
249	93195	85121802	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	158.500
250	93195	85121802	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	620.100
251	93195	85121802	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	NO HISTORICO	49.500
252	93195	85121802	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	NO HISTORICO	116.900
253	93195	85121802	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	NO HISTORICO	116.900
254	93195	85121802	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	83.300
255	93195	85121802	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	93.628	310.700
256	93195	85121802	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	238.500
257	93195	85121802	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	185.400
258	93195	85121802	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1	NO HISTORICO	240.900
259	93195	85121802	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECÍFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	119.500
260	93195	85121802	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	543.400
261	93195	85121802	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1	NO HISTORICO	300.700
262	93195	85121802	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	52.000
263	93195	85121802	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	75.900
264	93195	85121802	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	33.600
265	93195	85121802	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	14.000
266	93195	85121802	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	29.400

267	93195	85121802	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.000
268	93195	85121802	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.000
269	93195	85121802	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	16.700
270	93195	85121802	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	33.300
271	93195	85121802	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	33.300
272	93195	85121802	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	12.200
273	93195	85121802	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	18.400
274	93195	85121802	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	51.300
275	93195	85121802	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	74.900
276	93195	85121802	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	55.600
277	93195	85121802	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	33.300
278	93195	85121802	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	68.100
279	93195	85121802	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	47.800
280	93195	85121802	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	62.900
281	93195	85121802	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	55.600
282	93195	85121802	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	62.900
283	93195	85121802	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.100
284	93195	85121802	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.100
285	93195	85121802	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.100
286	93195	85121802	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.100
287	93195	85121802	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.100
288	93195	85121802	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	84.000
289	93195	85121802	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	23.800
290	93195	85121802	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	13.600
291	93195	85121802	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	407.200
292	93195	85121802	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.800
293	93195	85121802	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.800

294	93195	85121802	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.800
295	93195	85121802	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	31.500
296	93195	85121802	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.000
297	93195	85121802	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	34.200
298	93195	85121802	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.400
299	93195	85121802	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	28.800
300	93195	85121802	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	40.700
301	93195	85121802	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	12.400
302	93195	85121802	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	23.500
303	93195	85121802	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	12.200
304	93195	85121802	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	12.200
305	93195	85121802	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	22.600
306	93195	85121802	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.000
307	93195	85121802	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.000
308	93195	85121802	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	14.000
309	93195	85121802	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	15.570	15.000
310	93195	85121802	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.900
311	93195	85121802	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	79.400
312	93195	85121802	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	54.200
313	93195	85121802	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	46.800
314	93195	85121802	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	46.800
315	93195	85121802	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	43.000
316	93195	85121802	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	105.200
317	93195	85121802	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	40.000
318	93195	85121802	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	84.500
319	93195	85121802	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	84.500
320	93195	85121802	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	143.900
321	93195	85121802	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.400

322	93195	85121802	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	59.900
323	93195	85121802	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	41.000
324	93195	85121802	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	218.000
325	93195	85121802	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	87.800
326	93195	85121802	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	38.100
327	93195	85121802	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	62.800
328	93195	85121802	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	68.800
329	93195	85121802	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	26.300	47.100
330	93195	85121802	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	38.100
331	93195	85121802	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	72.600
332	93195	85121802	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	54.900
333	93195	85121802	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.000
334	93195	85121802	903602	AMONIO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	36.800
335	93195	85121802	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	20.100
336	93195	85121802	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	124.600
337	93195	85121802	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	124.600
338	93195	85121802	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.800
339	93195	85121802	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.800
340	93195	85121802	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	14.000
341	93195	85121802	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	14.000
342	93195	85121802	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	18.400
343	93195	85121802	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	18.400
344	93195	85121802	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	20.100
345	93195	85121802	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	20.100
346	93195	85121802	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	40.000
347	93195	85121802	903813	CLORO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.700
348	93195	85121802	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	NO HISTORICO	23.800
349	93195	85121802	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	28.000

350	93195	85121802	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	28.000
351	93195	85121802	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	28.800
352	93195	85121802	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	30.600
353	93195	85121802	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	52.600
354	93195	85121802	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.800
355	93195	85121802	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.800
356	93195	85121802	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	16.700
357	93195	85121802	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	17.300
358	93195	85121802	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	19.000
359	93195	85121802	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	19.000
360	93195	85121802	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	28.800
361	93195	85121802	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	52.600
362	93195	85121802	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	14.200
363	93195	85121802	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	35.800
364	93195	85121802	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	35.800
365	93195	85121802	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	65.200
366	93195	85121802	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	35.800
367	93195	85121802	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	40.000
368	93195	85121802	903847	LIPASA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	36.100
369	93195	85121802	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	50.300
370	93195	85121802	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.000
371	93195	85121802	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	61.900
372	93195	85121802	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	54.900
373	93195	85121802	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	61.300
374	93195	85121802	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.000

				MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)				
375	93195	85121802	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.800
376	93195	85121802	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.800
377	93195	85121802	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	16.600
378	93195	85121802	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	16.600
379	93195	85121802	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	33.600
380	93195	85121802	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	33.600
381	93195	85121802	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.000
382	93195	85121802	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.700
383	93195	85121802	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	14.000
384	93195	85121802	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	27.800
385	93195	85121802	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	27.800
386	93195	85121802	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	24.600
387	93195	85121802	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	24.600
388	93195	85121802	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.800
389	93195	85121802	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	18.400
390	93195	85121802	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	27.800
391	93195	85121802	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	20.100
392	93195	85121802	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	14.000
393	93195	85121802	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	19.000
394	93195	85121802	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	13.600
395	93195	85121802	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.800
396	93195	85121802	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	19.900
397	93195	85121802	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	141.300
398	93195	85121802	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.800
399	93195	85121802	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.400
400	93195	85121802	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	98.700
401	93195	85121802	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	76.800
402	93195	85121802	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	76.800

403	93195	85121802	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	85.500
404	93195	85121802	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	120.400
405	93195	85121802	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	77.500
406	93195	85121802	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	43.900
407	93195	85121802	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	45.800
408	93195	85121802	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.400
409	93195	85121802	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	79.400
410	93195	85121802	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	81.300
411	93195	85121802	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	74.600
412	93195	85121802	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	84.500
413	93195	85121802	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	126.800
414	93195	85121802	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.100
415	93195	85121802	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	110.100
416	93195	85121802	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.400
417	93195	85121802	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.100
418	93195	85121802	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	74.600
419	93195	85121802	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	74.600
420	93195	85121802	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	244.300
421	93195	85121802	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	244.300
422	93195	85121802	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	110.100
423	93195	85121802	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.800
424	93195	85121802	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	74.600
425	93195	85121802	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	74.600
426	93195	85121802	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	55.600
427	93195	85121802	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	55.600
428	93195	85121802	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	55.600
429	93195	85121802	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	59.400
430	93195	85121802	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	88.500
431	93195	85121802	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	92.700

432	93195	85121802	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	92.700
433	93195	85121802	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.300
434	93195	85121802	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	82.100
435	93195	85121802	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	73.200
436	93195	85121802	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	38.400
437	93195	85121802	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	38.400
438	93195	85121802	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	28.800
439	93195	85121802	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	53.500
440	93195	85121802	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	78.200
441	93195	85121802	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	104.700
442	93195	85121802	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	45.200
443	93195	85121802	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	33.300
444	93195	85121802	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	34.200
445	93195	85121802	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	34.200
446	93195	85121802	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	93.600
447	93195	85121802	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	93.600
448	93195	85121802	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.400
449	93195	85121802	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.400
450	93195	85121802	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.400
451	93195	85121802	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	86.400
452	93195	85121802	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	95.700
453	93195	85121802	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	95.700
454	93195	85121802	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	62.900
455	93195	85121802	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	62.900
456	93195	85121802	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	204.900
457	93195	85121802	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	87.800

				SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO				
458	93195	85121802	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	87.800
459	93195	85121802	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	83.600
460	93195	85121802	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	102.300
461	93195	85121802	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	102.300
462	93195	85121802	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	81.300
463	93195	85121802	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	102.300
464	93195	85121802	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	102.300
465	93195	85121802	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	114.900
466	93195	85121802	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	90.000
467	93195	85121802	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	90.000
468	93195	85121802	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	90.000
469	93195	85121802	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	90.000
470	93195	85121802	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	78.100
471	93195	85121802	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	78.100
472	93195	85121802	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	81.900
473	93195	85121802	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	81.900
474	93195	85121802	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	44.800
475	93195	85121802	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS (LCR_ SERICO)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	81.300
476	93195	85121802	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	395.000
477	93195	85121802	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	159.800
478	93195	85121802	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	38.100
479	93195	85121802	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	NO HISTORICO	102.300

480	93195	85121802	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	102.300
481	93195	85121802	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	56.800
482	93195	85121802	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	102.300
483	93195	85121802	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	210.400
484	93195	85121802	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	105.200
485	93195	85121802	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	105.200
486	93195	85121802	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.100
487	93195	85121802	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	98.700
488	93195	85121802	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	75.800
489	93195	85121802	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	75.800
490	93195	85121802	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	118.800
491	93195	85121802	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	118.800
492	93195	85121802	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	108.100
493	93195	85121802	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	48.100
494	93195	85121802	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	48.100
495	93195	85121802	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.800
496	93195	85121802	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	47.800
497	93195	85121802	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.500
498	93195	85121802	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.500
499	93195	85121802	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	67.500
500	93195	85121802	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	108.100
501	93195	85121802	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	108.100
502	93195	85121802	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.400

503	93195	85121802	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.800
504	93195	85121802	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	69.800
505	93195	85121802	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	79.400
506	93195	85121802	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	120.400
507	93195	85121802	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	181.000
508	93195	85121802	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	145.600
509	93195	85121802	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	145.600
510	93195	85121802	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	146.500
511	93195	85121802	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	137.500
512	93195	85121802	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	130.100
513	93195	85121802	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	120.400
514	93195	85121802	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	32.600
515	93195	85121802	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	45.500
516	93195	85121802	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	47.800
517	93195	85121802	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	45.500
518	93195	85121802	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	47.800
519	93195	85121802	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	45.500
520	93195	85121802	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	47.800
521	93195	85121802	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	60.000
522	93195	85121802	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	29.400
523	93195	85121802	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	96.500
524	93195	85121802	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	96.500
525	93195	85121802	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	96.500
526	93195	85121802	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	96.500
527	93195	85121802	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.500

528	93195	85121802	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	47.800
529	93195	85121802	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	14.200
530	93195	85121802	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.000
531	93195	85121802	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	13.600
532	93195	85121802	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	36.800
533	93195	85121802	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.600
534	93195	85121802	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.500
535	93195	85121802	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	15.000
536	93195	85121802	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	21.900
537	93195	85121802	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	51.300

6.4 PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

El presente estudio económico se fundamentó en el respectivo análisis de precios del mercado, con el propósito de estimar el precio de referencia de los SERVICIOS a adquirir en la vigencia 2025. Se tuvieron en cuenta algunos precios históricos ya que tienen similares condiciones técnicas en la vigencia actual, se recibió cotización de 1 EMPRESA que presta el servicio requerido. Se realizó el análisis de las cotizaciones presentadas por los oferentes dedicados a la prestación de los mencionados servicios de manera voluntaria y en el cual se determinó el precio de referencia

Para cada uno de los SERVICIOS de acuerdo con la métrica expuesta en el cuadro anterior se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de tracto sucesivo bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Precios Históricos: Correspondiente a los precios del proceso ejecutado en la vigencia 2023 por el Dispensario Médico de Cali, precios los cuales fueron actualizados teniendo en cuenta el IPC.
- Menor Valor: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2023.
- Promedio del Mercado: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2023.
- Mediana del Mercado: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2023.
- Madia Armónica: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 202**3**.
- Madia Geométrica: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2023.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ANALISIS DE LOS PRECIOS

N°	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR DEL MERCADO	PROMEDIO DEL MERCADO	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE DESVIACIÓN	PRECIO REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	93195	85121802	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	435.500	UNCO VALOR COTIZADO
2	93195	85121802	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	72.800	UNCO VALOR COTIZADO
3	93195	85121802	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	64.437	67.719	67.560	67.639	4.641	7%	71.000	MENOR VALOR DEL MERCADO
4	93195	85121802	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	162.100	UNCO VALOR COTIZADO
5	93195	85121802	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	61.200	UNCO VALOR COTIZADO
6	93195	85121802	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO (IgG e IgM))	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.800	UNCO VALOR COTIZADO
7	93195	85121802	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	98.700	UNCO VALOR COTIZADO
8	93195	85121802	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	16.600	29.708	23.924	26.660	18.537	62%	16.600	MEDIA GEOMETRICA
9	93195	85121802	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50.200	UNCO VALOR COTIZADO

10	93195	85121802	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
11	93195	85121802	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	60.195	78.548	74.260	76.374	25.954	33%	96.900	**MEDIA ARMONICA**
12	93195	85121802	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	69.432	86.266	82.981	84.608	23.807	28%	103.100	**MEDIA ARMONICA**
13	93195	85121802	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	64.172	79.686	76.666	78.161	21.940	28%	95.200	**MEDIA ARMONICA**
14	93195	85121802	902019	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	78.900	104.250	98.086	101.121	35.850	34%	129.600	**MEDIA ARMONICA**
15	93195	85121802	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	103.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
16	93195	85121802	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	128.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
17	93195	85121802	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	135.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
18	93195	85121802	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	151.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
19	93195	85121802	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
20	93195	85121802	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	190.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
21	93195	85121802	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	136.760	176.630	167.630	172.071	56.385	32%	216.500	**MEDIA ARMONICA**
22	93195	85121802	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	24.300	**UNCO VALOR COTIZADO**

23	93195	85121802	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.642	73.371	73.182	73.276	5.273	7%	77.100	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
24	93195	85121802	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	123.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
25	93195	85121802	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	256.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
26	93195	85121802	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	41.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
27	93195	85121802	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
28	93195	85121802	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
29	93195	85121802	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
30	93195	85121802	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	7.890	24.045	13.191	17.809	22.847	95%	40.200	**PROMEDIO DEL MERCADO**
31	93195	85121802	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	178.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
32	93195	85121802	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	167.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
33	93195	85121802	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	20.093	87.897	35.593	55.933	95.888	109%	155.700	**PROMEDIO DEL MERCADO**
34	93195	85121802	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	64.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
35	93195	85121802	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	57.900	**UNCO VALOR COTIZADO**

36	93195	85121802	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	736.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
37	93195	85121802	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
38	93195	85121802	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
39	93195	85121802	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	271.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
40	93195	85121802	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	320.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
41	93195	85121802	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	168.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
42	93195	85121802	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	168.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
43	93195	85121802	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	446.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
44	93195	85121802	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	381.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
45	93195	85121802	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	114.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
46	93195	85121802	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.226.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
47	93195	85121802	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	39.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
48	93195	85121802	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	26.300	33.150	31.735	32.435	9.687	29%	40.000	**MEDIA ARMONICA**

49	93195	85121802	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	55.861	141.731	89.705	112.756	121.438	86%	227.600	**PROMEDIO DEL MERCADO**
50	93195	85121802	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	214.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
51	93195	85121802	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	26.179	36.340	33.499	34.890	14.369	40%	46.500	**MEDIA ARMONICA**
52	93195	85121802	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	34.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
53	93195	85121802	903608	ZINC	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	87.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
54	93195	85121802	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	201.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
55	93195	85121802	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	264.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
56	93195	85121802	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	180.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
57	93195	85121802	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	312.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
58	93195	85121802	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	27.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
59	93195	85121802	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	6.207	11.403	9.035	10.151	7.349	64%	16.600	**MEDIA GEOMETRICA**
60	93195	85121802	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	6.492	13.946	9.962	11.787	10.542	76%	21.400	**PROMEDIO DEL MERCADO**
61	93195	85121802	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	17.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
62	93195	85121802	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	24.500	**UNCO VALOR COTIZADO**

63	93195	85121802	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
64	93195	85121802	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	38.188	64.244	53.676	58.723	36.849	57%	90.300	**MEDIA GEOMETRICA**
65	93195	85121802	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	4.629	13.014	7.611	9.953	11.859	91%	21.400	**PROMEDIO DEL MERCADO**
66	93195	85121802	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
67	93195	85121802	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
68	93195	85121802	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	75.671	92.286	89.295	90.778	23.496	25%	108.900	**MEDIA ARMONICA**
69	93195	85121802	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	168.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
70	93195	85121802	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	178.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
71	93195	85121802	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	178.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
72	93195	85121802	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	346.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
73	93195	85121802	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	103.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
74	93195	85121802	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	67.854	112.477	94.774	103.247	63.106	56%	157.100	**MEDIA GEOMETRICA**

75	93195	85121802	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	51.548	81.374	70.442	75.711	42.180	52%	111.200	**MEDIA GEOMETRICA**
76	93195	85121802	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1	205.140	719.620	351.801	503.153	727.585	101%	1.234.100	**PROMEDIO DEL MERCADO**
77	93195	85121802	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	365.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
78	93195	85121802	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	155.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
79	93195	85121802	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	37.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
80	93195	85121802	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	29.456	45.728	39.938	42.735	23.012	50%	62.000	**MEDIA GEOMETRICA**
81	93195	85121802	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	72.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
82	93195	85121802	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	12.308	20.504	17.228	18.795	11.591	57%	28.700	**MEDIA GEOMETRICA**
83	93195	85121802	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	137.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
84	93195	85121802	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	151.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
85	93195	85121802	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	203.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
86	93195	85121802	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	143.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
87	93195	85121802	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	84.200	**UNCO VALOR COTIZADO**

88	93195	85121802	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
89	93195	85121802	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	129.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
90	93195	85121802	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	129.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
91	93195	85121802	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
92	93195	85121802	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	64.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
93	93195	85121802	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	64.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
94	93195	85121802	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.138	50.219	44.409	47.225	24.156	48%	67.300	**MEDIA GEOMETRICA**
95	93195	85121802	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.499	74.250	65.319	69.641	36.416	49%	100.000	**MEDIA GEOMETRICA**
96	93195	85121802	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	53.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
97	93195	85121802	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	149.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
98	93195	85121802	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	276.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

				SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO										
99	93195	85121802	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	276.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
100	93195	85121802	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	562.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
101	93195	85121802	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	756.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
102	93195	85121802	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	110.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
103	93195	85121802	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	80.049	100.774	96.512	98.620	29.310	29%	121.500	**MEDIA ARMONICA**
104	93195	85121802	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	133.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
105	93195	85121802	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	519.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
106	93195	85121802	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	79.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
107	93195	85121802	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	214.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
108	93195	85121802	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	492.200	**UNCO VALOR COTIZADO**

109	93195	85121802	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	458.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
110	93195	85121802	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	121.841	246.770	183.523	212.810	176.677	72%	371.700	**PROMEDIO DEL MERCADO**
111	93195	85121802	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.763	231.681	141.033	180.762	204.946	88%	376.600	**PROMEDIO DEL MERCADO**
112	93195	85121802	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	135.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
113	93195	85121802	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	49.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
114	93195	85121802	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	49.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
115	93195	85121802	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	49.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
116	93195	85121802	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
117	93195	85121802	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	109.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
118	93195	85121802	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	62.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
119	93195	85121802	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	397.300	**UNCO VALOR COTIZADO**

120	93195	85121802	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	233.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
121	93195	85121802	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	275.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
122	93195	85121802	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	195.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
123	93195	85121802	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	375.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
124	93195	85121802	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	39.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
125	93195	85121802	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	39.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
126	93195	85121802	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	98.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
127	93195	85121802	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	115.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
128	93195	85121802	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	138.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
129	93195	85121802	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	75.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
130	93195	85121802	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	971.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
131	93195	85121802	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	252.400	**UNCO VALOR COTIZADO**

				SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO										
132	93195	85121802	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	107.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
133	93195	85121802	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	447.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
134	93195	85121802	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	130.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
135	93195	85121802	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.806	133.153	93.844	111.783	102.314	77%	205.500	**PROMEDIO DEL MERCADO**
136	93195	85121802	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	118.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
137	93195	85121802	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.655.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
138	93195	85121802	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	219.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
139	93195	85121802	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
140	93195	85121802	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
141	93195	85121802	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.400	**UNCO VALOR COTIZADO**

142	93195	85121802	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	93.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
143	93195	85121802	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.941.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
144	93195	85121802	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	111.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
145	93195	85121802	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	123.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
146	93195	85121802	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	198.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
147	93195	85121802	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	199.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
148	93195	85121802	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	224.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
149	93195	85121802	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	298.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
150	93195	85121802	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	147.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
151	93195	85121802	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	535.400	**UNCO VALOR COTIZADO**

152	93195	85121802	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	84.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
153	93195	85121802	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	82.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
154	93195	85121802	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	200.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
155	93195	85121802	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	204.088	258.544	247.074	252.744	77.012	30%	313.000	**MEDIA ARMONICA**
156	93195	85121802	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	221.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
157	93195	85121802	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	335.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
158	93195	85121802	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	434.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
159	93195	85121802	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.132	206.366	178.938	192.163	106.397	52%	281.600	**MEDIA GEOMETRICA**
160	93195	85121802	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	108.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
161	93195	85121802	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	211.600	**UNCO VALOR COTIZADO**

162	93195	85121802	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	127.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
163	93195	85121802	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	73.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
164	93195	85121802	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	186.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
165	93195	85121802	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	123.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
166	93195	85121802	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (EN HECES)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	332.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
167	93195	85121802	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	678.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
168	93195	85121802	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	791.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
169	93195	85121802	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
170	93195	85121802	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
171	93195	85121802	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
172	93195	85121802	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
173	93195	85121802	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

174	93195	85121802	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	27.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
175	93195	85121802	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
176	93195	85121802	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
177	93195	85121802	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
178	93195	85121802	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	63.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
179	93195	85121802	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
180	93195	85121802	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	32.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
181	93195	85121802	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	226.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
182	93195	85121802	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	393.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
183	93195	85121802	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.015.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
184	93195	85121802	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	432.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
185	93195	85121802	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.852.600	**UNCO VALOR COTIZADO**

186	93195	85121802	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	688.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
187	93195	85121802	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	284.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
188	93195	85121802	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	480.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
189	93195	85121802	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	546.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
190	93195	85121802	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.281.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
191	93195	85121802	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	574.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
192	93195	85121802	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.363.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
193	93195	85121802	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES (FILMARRAY PANEL MENINGITIS, RESPIRATORIO, GASTROINTESTINAL, SEPSIS Y NEUMONIA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.845.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
194	93195	85121802	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	395.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
195	93195	85121802	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	643.200	**UNCO VALOR COTIZADO**

				MOLECULARES (ESPECÍFICO)										
196	93195	85121802	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	665.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
197	93195	85121802	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	505.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
198	93195	85121802	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	486.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
199	93195	85121802	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (LCR Y SERICO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	83.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
200	93195	85121802	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO Y (CULTIVO MICOBACTERIAS EN MATERIA FECAL, (Medio Líquido MGIT))	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	129.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
201	93195	85121802	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	166.216	314.458	244.574	277.323	209.646	67%	462.700	**MEDIA GEOMETRICA**
202	93195	85121802	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	78.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
203	93195	85121802	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.068	67.684	67.218	67.451	7.942	12%	73.300	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
204	93195	85121802	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47.100	**UNCO VALOR COTIZADO**

				SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO										
205	93195	85121802	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	52.074	81.537	70.891	76.028	41.667	51%	111.000	**MEDIA GEOMETRICA**
206	93195	85121802	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	620.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
207	93195	85121802	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	93.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
208	93195	85121802	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	394.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
209	93195	85121802	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	472.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
210	93195	85121802	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	111.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
211	93195	85121802	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	422.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
212	93195	85121802	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	138.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
213	93195	85121802	908855	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	483.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

				PRUEBAS MOLECULARES										
214	93195	85121802	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
215	93195	85121802	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	194.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
216	93195	85121802	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	259.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
217	93195	85121802	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	129.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
218	93195	85121802	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	187.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
219	93195	85121802	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	68.380	101.690	90.779	96.080	47.107	46%	135.000	**MEDIA GEOMETRICA**
220	93195	85121802	906416	DEOXIRRIBONUCLEAS A B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	501.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
221	93195	85121802	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	128.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
222	93195	85121802	906339	Clostridium difficile ANTÍGENO A Y B	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	125.700	**UNCO VALOR COTIZADO**

223	93195	85121802	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	130.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
224	93195	85121802	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	68.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
225	93195	85121802	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	68.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
226	93195	85121802	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.698	79.199	76.544	77.860	20.508	26%	93.700	**MEDIA ARMONICA**
227	93195	85121802	901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	129.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
228	93195	85121802	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	85.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
229	93195	85121802	906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	115.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
230	93195	85121802	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	81.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
231	93195	85121802	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
232	93195	85121802	907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	29.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
233	93195	85121802	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	105.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
234	93195	85121802	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	504.000	**UNCO VALOR COTIZADO**

235	93195	85121802	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
236	93195	85121802	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	70.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
237	93195	85121802	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	126.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
238	93195	85121802	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	199.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
239	93195	85121802	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	153.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
240	93195	85121802	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	101.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
241	93195	85121802	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	230.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
242	93195	85121802	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	213.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
243	93195	85121802	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	332.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
244	93195	85121802	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	105.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
245	93195	85121802	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	17.277	20.938	20.298	20.616	5.178	25%	24.600	**MEDIA ARMONICA**

				SERIADO TRES MUESTRAS										
246	93195	85121802	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	588.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
247	93195	85121802	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	536.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
248	93195	85121802	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.847	119.173	106.196	112.498	55.616	47%	158.500	**MEDIA GEOMETRICA**
249	93195	85121802	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	158.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
250	93195	85121802	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	620.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
251	93195	85121802	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	49.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
252	93195	85121802	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	116.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
253	93195	85121802	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	116.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
254	93195	85121802	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	83.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
255	93195	85121802	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	93.628	202.164	143.894	170.559	153.493	76%	310.700	**PROMEDIO DEL MERCADO**
256	93195	85121802	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	238.500	**UNCO VALOR COTIZADO**

257	93195	85121802	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	185.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
258	93195	85121802	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	240.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
259	93195	85121802	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECÍFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	119.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
260	93195	85121802	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	543.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
261	93195	85121802	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	300.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
262	93195	85121802	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	52.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
263	93195	85121802	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	75.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
264	93195	85121802	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
265	93195	85121802	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
266	93195	85121802	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	29.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
267	93195	85121802	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.000	**UNCO VALOR COTIZADO**

268	93195	85121802	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
269	93195	85121802	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
270	93195	85121802	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
271	93195	85121802	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
272	93195	85121802	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	12.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
273	93195	85121802	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
274	93195	85121802	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH- NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	51.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
275	93195	85121802	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	74.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
276	93195	85121802	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	55.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
277	93195	85121802	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
278	93195	85121802	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	68.100	**UNCO VALOR COTIZADO**

279	93195	85121802	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
280	93195	85121802	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	62.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
281	93195	85121802	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	55.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
282	93195	85121802	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	62.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
283	93195	85121802	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
284	93195	85121802	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
285	93195	85121802	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
286	93195	85121802	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
287	93195	85121802	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
288	93195	85121802	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	84.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
289	93195	85121802	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

290	93195	85121802	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
291	93195	85121802	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	407.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
292	93195	85121802	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
293	93195	85121802	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
294	93195	85121802	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
295	93195	85121802	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
296	93195	85121802	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
297	93195	85121802	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	34.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
298	93195	85121802	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
299	93195	85121802	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
300	93195	85121802	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	40.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
301	93195	85121802	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	12.400	**UNCO VALOR COTIZADO**

302	93195	85121802	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
303	93195	85121802	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	12.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
304	93195	85121802	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	12.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
305	93195	85121802	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
306	93195	85121802	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
307	93195	85121802	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
308	93195	85121802	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
309	93195	85121802	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	15.000	15.285	15.279	15.282	403	3%	15.000	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
310	93195	85121802	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
311	93195	85121802	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	79.400	**UNCO VALOR COTIZADO**

312	93195	85121802	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	54.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
313	93195	85121802	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	46.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
314	93195	85121802	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	46.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
315	93195	85121802	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	43.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
316	93195	85121802	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	105.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
317	93195	85121802	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	40.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
318	93195	85121802	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	84.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
319	93195	85121802	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	84.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
320	93195	85121802	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	143.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
321	93195	85121802	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
322	93195	85121802	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	59.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
323	93195	85121802	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	41.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
324	93195	85121802	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	218.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
325	93195	85121802	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	87.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

				[VMA] EN ORINA DE 24 HORAS										
326	93195	85121802	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
327	93195	85121802	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	62.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
328	93195	85121802	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	68.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
329	93195	85121802	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	26.300	36.700	33.753	35.196	14.708	40%	47.100	**MEDIA ARMONICA**
330	93195	85121802	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
331	93195	85121802	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	72.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
332	93195	85121802	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	54.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
333	93195	85121802	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
334	93195	85121802	903602	AMONIO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	36.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
335	93195	85121802	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20.100	**UNCO VALOR COTIZADO**

336	93195	85121802	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	124.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
337	93195	85121802	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	124.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
338	93195	85121802	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
339	93195	85121802	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
340	93195	85121802	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
341	93195	85121802	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
342	93195	85121802	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
343	93195	85121802	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
344	93195	85121802	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
345	93195	85121802	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
346	93195	85121802	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	40.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
347	93195	85121802	903813	CLORO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
348	93195	85121802	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
349	93195	85121802	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28.000	**UNCO VALOR COTIZADO**

350	93195	85121802	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
351	93195	85121802	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
352	93195	85121802	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	30.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
353	93195	85121802	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	52.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
354	93195	85121802	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
355	93195	85121802	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
356	93195	85121802	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
357	93195	85121802	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	17.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
358	93195	85121802	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	19.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
359	93195	85121802	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	19.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
360	93195	85121802	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
361	93195	85121802	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	52.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
362	93195	85121802	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
363	93195	85121802	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	35.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

364	93195	85121802	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	35.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
365	93195	85121802	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	65.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
366	93195	85121802	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	35.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
367	93195	85121802	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	40.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
368	93195	85121802	903847	LIPASA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	36.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
369	93195	85121802	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
370	93195	85121802	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
371	93195	85121802	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	61.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
372	93195	85121802	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	54.900	**UNCO VALOR COTIZADO**

373	93195	85121802	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	61.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
374	93195	85121802	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
375	93195	85121802	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
376	93195	85121802	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
377	93195	85121802	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
378	93195	85121802	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
379	93195	85121802	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
380	93195	85121802	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
381	93195	85121802	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
382	93195	85121802	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.700	**UNCO VALOR COTIZADO**

383	93195	85121802	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
384	93195	85121802	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	27.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
385	93195	85121802	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	27.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
386	93195	85121802	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	24.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
387	93195	85121802	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	24.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
388	93195	85121802	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
389	93195	85121802	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
390	93195	85121802	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	27.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
391	93195	85121802	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
392	93195	85121802	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
393	93195	85121802	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	19.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
394	93195	85121802	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
395	93195	85121802	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

396	93195	85121802	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	19.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
397	93195	85121802	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	141.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
398	93195	85121802	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
399	93195	85121802	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
400	93195	85121802	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	98.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
401	93195	85121802	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	76.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
402	93195	85121802	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	76.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
403	93195	85121802	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	85.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
404	93195	85121802	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	120.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
405	93195	85121802	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	77.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
406	93195	85121802	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	43.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
407	93195	85121802	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
408	93195	85121802	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.400	**UNCO VALOR COTIZADO**

409	93195	85121802	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	79.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
410	93195	85121802	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	81.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
411	93195	85121802	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	74.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
412	93195	85121802	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	84.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
413	93195	85121802	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	126.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
414	93195	85121802	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
415	93195	85121802	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	110.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
416	93195	85121802	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
417	93195	85121802	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
418	93195	85121802	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	74.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
419	93195	85121802	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	74.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
420	93195	85121802	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	244.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
421	93195	85121802	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	244.300	**UNCO VALOR COTIZADO**

				ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE										
422	93195	85121802	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	110.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
423	93195	85121802	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
424	93195	85121802	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	74.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
425	93195	85121802	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	74.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
426	93195	85121802	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	55.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
427	93195	85121802	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	55.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
428	93195	85121802	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	55.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
429	93195	85121802	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	59.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
430	93195	85121802	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	88.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
431	93195	85121802	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	92.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
432	93195	85121802	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	92.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
433	93195	85121802	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
434	93195	85121802	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	82.100	**UNCO VALOR COTIZADO**

435	93195	85121802	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	73.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
436	93195	85121802	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
437	93195	85121802	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
438	93195	85121802	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
439	93195	85121802	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	53.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
440	93195	85121802	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	78.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
441	93195	85121802	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	104.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
442	93195	85121802	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
443	93195	85121802	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
444	93195	85121802	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	34.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
445	93195	85121802	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	34.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
446	93195	85121802	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	93.600	**UNCO VALOR COTIZADO**

447	93195	85121802	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	93.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
448	93195	85121802	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
449	93195	85121802	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
450	93195	85121802	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
451	93195	85121802	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	86.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
452	93195	85121802	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	95.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
453	93195	85121802	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	95.700	**UNCO VALOR COTIZADO**
454	93195	85121802	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	62.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
455	93195	85121802	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	62.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
456	93195	85121802	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	204.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
457	93195	85121802	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	87.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

458	93195	85121802	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	87.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
459	93195	85121802	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	83.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
460	93195	85121802	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	102.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
461	93195	85121802	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	102.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
462	93195	85121802	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	81.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
463	93195	85121802	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	102.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
464	93195	85121802	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	102.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
465	93195	85121802	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	114.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
466	93195	85121802	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.000	**UNCO VALOR COTIZADO**

467	93195	85121802	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
468	93195	85121802	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
469	93195	85121802	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
470	93195	85121802	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	78.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
471	93195	85121802	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	78.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
472	93195	85121802	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	81.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
473	93195	85121802	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	81.900	**UNCO VALOR COTIZADO**
474	93195	85121802	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	44.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
475	93195	85121802	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS (LCR_ SERICO)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	81.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
476	93195	85121802	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	395.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
477	93195	85121802	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	159.800	**UNCO VALOR COTIZADO**

478	93195	85121802	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
479	93195	85121802	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	102.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
480	93195	85121802	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	102.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
481	93195	85121802	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	56.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
482	93195	85121802	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	102.300	**UNCO VALOR COTIZADO**
483	93195	85121802	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	210.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
484	93195	85121802	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	105.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
485	93195	85121802	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	105.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
486	93195	85121802	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
487	93195	85121802	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	98.700	**UNCO VALOR COTIZADO**

488	93195	85121802	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	75.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
489	93195	85121802	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	75.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
490	93195	85121802	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	118.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
491	93195	85121802	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	118.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
492	93195	85121802	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	108.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
493	93195	85121802	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	48.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
494	93195	85121802	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	48.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
495	93195	85121802	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
496	93195	85121802	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
497	93195	85121802	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
498	93195	85121802	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
499	93195	85121802	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67.500	**UNCO VALOR COTIZADO**

500	93195	85121802	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	108.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
501	93195	85121802	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	108.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
502	93195	85121802	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
503	93195	85121802	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
504	93195	85121802	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
505	93195	85121802	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	79.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
506	93195	85121802	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	120.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
507	93195	85121802	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	181.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
508	93195	85121802	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	145.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
509	93195	85121802	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	145.600	**UNCO VALOR COTIZADO**

510	93195	85121802	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	146.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
511	93195	85121802	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	137.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
512	93195	85121802	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	130.100	**UNCO VALOR COTIZADO**
513	93195	85121802	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	120.400	**UNCO VALOR COTIZADO**
514	93195	85121802	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	32.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
515	93195	85121802	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
516	93195	85121802	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
517	93195	85121802	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
518	93195	85121802	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
519	93195	85121802	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
520	93195	85121802	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
521	93195	85121802	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	60.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
522	93195	85121802	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	29.400	**UNCO VALOR COTIZADO**

523	93195	85121802	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
524	93195	85121802	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
525	93195	85121802	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
526	93195	85121802	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
527	93195	85121802	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
528	93195	85121802	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
529	93195	85121802	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14.200	**UNCO VALOR COTIZADO**
530	93195	85121802	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
531	93195	85121802	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
532	93195	85121802	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	36.800	**UNCO VALOR COTIZADO**
533	93195	85121802	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.600	**UNCO VALOR COTIZADO**
534	93195	85121802	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.500	**UNCO VALOR COTIZADO**
535	93195	85121802	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.000	**UNCO VALOR COTIZADO**
536	93195	85121802	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21.900	**UNCO VALOR COTIZADO**

537	93195	85121802	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	51.300	**UNCO VALOR COTIZADO**

Para cada uno de los servicios requeridos de acuerdo con la métrica expuesta en el cuadro anterior se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes. De esta manera y teniendo en cuenta que el coeficiente de desviación establecido en la métrica, los precios fueron establecidos de la siguiente manera:

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR A 20%	MENOR VALOR DEL MERCADO
ENTRE EL 21% Y EL 40%	MEDIA ARMONICA
EL 41% Y EL 70%	MEDIA GEOMETRICA
MAYOR DE 71%	PROMEDIO VALOR DEL MERCADO

De acuerdo a lo anterior por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios el real cubrimiento del mismo se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, Al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, hasta agotar. El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 37025 de fecha 31 de Enero de 2025**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

6.5 PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de la cotización avalada por el comité técnico estructurador, la selección de los **PRECIOS DE REFERENCIA** para cada uno de los ITEMS de acuerdo con la métrica expuesta en el cuadro anteriormente descrito se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

N°	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	PRECIO REFERENCIA
1	93195	85121802	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	435.500
2	93195	85121802	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	72.800
3	93195	85121802	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	71.000

4	93195	85121802	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1	162.100
5	93195	85121802	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	61.200
6	93195	85121802	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO (IgG e IgM))	SERVICIO	1	90.800
7	93195	85121802	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	98.700
8	93195	85121802	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	16.600
9	93195	85121802	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1	50.200
10	93195	85121802	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1	50.200
11	93195	85121802	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	96.900
12	93195	85121802	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	103.100
13	93195	85121802	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	95.200
14	93195	85121802	902019	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	129.600
15	93195	85121802	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	103.100
16	93195	85121802	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1	128.900
17	93195	85121802	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1	135.900
18	93195	85121802	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1	151.000
19	93195	85121802	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	18.500
20	93195	85121802	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1	190.300
21	93195	85121802	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	216.500
22	93195	85121802	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1	24.300
23	93195	85121802	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.100
24	93195	85121802	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	123.600
25	93195	85121802	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	256.300
26	93195	85121802	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1	41.000
27	93195	85121802	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	20.100
28	93195	85121802	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	15.300
29	93195	85121802	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	18.300
30	93195	85121802	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	40.200
31	93195	85121802	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	178.800
32	93195	85121802	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1	167.200
33	93195	85121802	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	155.700

34	93195	85121802	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	64.800
35	93195	85121802	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	57.900
36	93195	85121802	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	736.300
37	93195	85121802	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	90.800
38	93195	85121802	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	96.100
39	93195	85121802	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1	271.500
40	93195	85121802	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	320.800
41	93195	85121802	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1	168.800
42	93195	85121802	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1	168.800
43	93195	85121802	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	446.800
44	93195	85121802	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	381.900
45	93195	85121802	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	114.500
46	93195	85121802	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1	1.226.800
47	93195	85121802	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	39.300
48	93195	85121802	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	40.000
49	93195	85121802	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	227.600
50	93195	85121802	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	214.300
51	93195	85121802	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	46.500
52	93195	85121802	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	34.800
53	93195	85121802	903608	ZINC	SERVICIO	1	87.000
54	93195	85121802	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	201.800
55	93195	85121802	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1	264.400
56	93195	85121802	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	180.900
57	93195	85121802	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1	312.300
58	93195	85121802	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	27.700
59	93195	85121802	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	16.600
60	93195	85121802	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	21.400
61	93195	85121802	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	17.600
62	93195	85121802	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1	24.500
63	93195	85121802	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	31.900

64	93195	85121802	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	90.300
65	93195	85121802	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	21.400
66	93195	85121802	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	23.700
67	93195	85121802	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	16.900
68	93195	85121802	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	108.900
69	93195	85121802	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	168.500
70	93195	85121802	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	178.800
71	93195	85121802	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1	178.300
72	93195	85121802	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	346.900
73	93195	85121802	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	103.400
74	93195	85121802	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	157.100
75	93195	85121802	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	111.200
76	93195	85121802	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1	1.234.100
77	93195	85121802	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	SERVICIO	1	365.000
78	93195	85121802	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	155.000
79	93195	85121802	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	37.100
80	93195	85121802	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	62.000
81	93195	85121802	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.100
82	93195	85121802	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.700
83	93195	85121802	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	137.600
84	93195	85121802	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	151.100
85	93195	85121802	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	203.700
86	93195	85121802	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	143.500
87	93195	85121802	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.200
88	93195	85121802	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.300
89	93195	85121802	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	129.400
90	93195	85121802	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	129.400
91	93195	85121802	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.700

92	93195	85121802	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.700
93	93195	85121802	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.700
94	93195	85121802	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.300
95	93195	85121802	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	100.000
96	93195	85121802	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.000
97	93195	85121802	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	149.700
98	93195	85121802	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	276.800
99	93195	85121802	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	276.800
100	93195	85121802	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	562.400
101	93195	85121802	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	756.100
102	93195	85121802	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	110.500
103	93195	85121802	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	121.500
104	93195	85121802	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	133.100
105	93195	85121802	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	519.700
106	93195	85121802	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.800
107	93195	85121802	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	214.400
108	93195	85121802	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	492.200
109	93195	85121802	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	458.300
110	93195	85121802	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	371.700
111	93195	85121802	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	376.600
112	93195	85121802	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	135.800
113	93195	85121802	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	49.500
114	93195	85121802	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	49.500
115	93195	85121802	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	49.500
116	93195	85121802	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.200
117	93195	85121802	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	109.600
118	93195	85121802	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.000
119	93195	85121802	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	397.300
120	93195	85121802	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	233.700
121	93195	85121802	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	275.800

122	93195	85121802	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	195.200
123	93195	85121802	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	375.100
124	93195	85121802	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	39.700
125	93195	85121802	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	39.700
126	93195	85121802	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1	98.000
127	93195	85121802	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1	115.000
128	93195	85121802	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	138.400
129	93195	85121802	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1	75.400
130	93195	85121802	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	SERVICIO	1	971.900
131	93195	85121802	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	252.400
132	93195	85121802	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1	107.100
133	93195	85121802	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	447.100
134	93195	85121802	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.200
135	93195	85121802	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	205.500
136	93195	85121802	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	118.300
137	93195	85121802	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	1.655.800
138	93195	85121802	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	219.200
139	93195	85121802	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.300
140	93195	85121802	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.300
141	93195	85121802	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	69.400
142	93195	85121802	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	93.000
143	93195	85121802	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	1.941.800
144	93195	85121802	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	111.700
145	93195	85121802	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	123.400
146	93195	85121802	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	198.900
147	93195	85121802	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	199.800
148	93195	85121802	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	224.900
149	93195	85121802	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	298.300

150	93195	85121802	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	147.800
151	93195	85121802	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1	535.400
152	93195	85121802	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.400
153	93195	85121802	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.200
154	93195	85121802	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	200.500
155	93195	85121802	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	313.000
156	93195	85121802	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	221.900
157	93195	85121802	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	335.400
158	93195	85121802	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	434.400
159	93195	85121802	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	281.600
160	93195	85121802	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.900
161	93195	85121802	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	211.600
162	93195	85121802	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	127.000
163	93195	85121802	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.300
164	93195	85121802	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	186.400
165	93195	85121802	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	123.400
166	93195	85121802	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (EN HECES)	SERVICIO	1	332.900
167	93195	85121802	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1	678.900
168	93195	85121802	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1	791.000
169	93195	85121802	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1	28.400
170	93195	85121802	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.800
171	93195	85121802	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	28.600
172	93195	85121802	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	21.900
173	93195	85121802	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	23.800
174	93195	85121802	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	27.500
175	93195	85121802	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	22.200
176	93195	85121802	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	20.100
177	93195	85121802	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1	21.000
178	93195	85121802	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	SERVICIO	1	63.200

179	93195	85121802	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	31.900
180	93195	85121802	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1	32.500
181	93195	85121802	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	226.400
182	93195	85121802	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1	393.900
183	93195	85121802	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	1.015.000
184	93195	85121802	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	432.400
185	93195	85121802	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1	1.852.600
186	93195	85121802	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1	688.800
187	93195	85121802	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	SERVICIO	1	284.900
188	93195	85121802	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	480.700
189	93195	85121802	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	546.900
190	93195	85121802	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.281.700
191	93195	85121802	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	574.400
192	93195	85121802	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	1.363.200
193	93195	85121802	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES (FILMARRAY PANEL MENINGITIS, RESPIRATORIO, GASTROINTESTINAL, SEPSIS Y NEUMONIA)	SERVICIO	1	1.845.300
194	93195	85121802	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	395.100
195	93195	85121802	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	643.200
196	93195	85121802	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	665.400
197	93195	85121802	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	505.100
198	93195	85121802	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	486.100
199	93195	85121802	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (LCR Y SERICO)	SERVICIO	1	83.100
200	93195	85121802	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO Y (CULTIVO MICOBACTERIAS EN MATERIA FECAL, (Medio Líquido MGIT))	SERVICIO	1	129.400
201	93195	85121802	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	462.700
202	93195	85121802	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	78.600
203	93195	85121802	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.300
204	93195	85121802	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.100
205	93195	85121802	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	111.000

206	93195	85121802	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	620.100
207	93195	85121802	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	93.100
208	93195	85121802	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	394.100
209	93195	85121802	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	472.900
210	93195	85121802	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	111.100
211	93195	85121802	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	422.800
212	93195	85121802	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	138.500
213	93195	85121802	908855	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	483.800
214	93195	85121802	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1	60.200
215	93195	85121802	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	194.500
216	93195	85121802	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	259.900
217	93195	85121802	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	129.400
218	93195	85121802	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	187.900
219	93195	85121802	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	135.000
220	93195	85121802	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	501.200
221	93195	85121802	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	128.600
222	93195	85121802	906339	Clostridium difficile ANTÍGENO A Y B	SERVICIO	1	125.700
223	93195	85121802	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.200
224	93195	85121802	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	68.000
225	93195	85121802	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	68.000
226	93195	85121802	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	93.700
227	93195	85121802	901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)	SERVICIO	1	129.100
228	93195	85121802	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85.700
229	93195	85121802	906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1	115.000
230	93195	85121802	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	81.400
231	93195	85121802	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	31.900
232	93195	85121802	907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	29.000
233	93195	85121802	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	105.500

234	93195	85121802	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	504.000
235	93195	85121802	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.700
236	93195	85121802	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.800
237	93195	85121802	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	126.600
238	93195	85121802	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	199.200
239	93195	85121802	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	153.900
240	93195	85121802	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	101.900
241	93195	85121802	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	230.400
242	93195	85121802	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	213.500
243	93195	85121802	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	332.300
244	93195	85121802	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	105.700
245	93195	85121802	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	24.600
246	93195	85121802	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	588.400
247	93195	85121802	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	536.200
248	93195	85121802	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	158.500
249	93195	85121802	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	158.500
250	93195	85121802	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	620.100
251	93195	85121802	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	49.500
252	93195	85121802	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	116.900
253	93195	85121802	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	116.900
254	93195	85121802	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	83.300
255	93195	85121802	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	310.700
256	93195	85121802	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	1	238.500
257	93195	85121802	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	185.400
258	93195	85121802	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1	240.900
259	93195	85121802	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECÍFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1	119.500
260	93195	85121802	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1	543.400
261	93195	85121802	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1	300.700
262	93195	85121802	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	52.000

263	93195	85121802	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	75.900
264	93195	85121802	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	33.600
265	93195	85121802	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	14.000
266	93195	85121802	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.400
267	93195	85121802	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	SERVICIO	1	15.000
268	93195	85121802	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	15.000
269	93195	85121802	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1	16.700
270	93195	85121802	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	33.300
271	93195	85121802	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1	33.300
272	93195	85121802	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	12.200
273	93195	85121802	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	18.400
274	93195	85121802	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH- NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	51.300
275	93195	85121802	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	74.900
276	93195	85121802	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	55.600
277	93195	85121802	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	33.300
278	93195	85121802	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	68.100
279	93195	85121802	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	47.800
280	93195	85121802	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	62.900
281	93195	85121802	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	55.600
282	93195	85121802	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1	62.900
283	93195	85121802	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	67.100
284	93195	85121802	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	67.100
285	93195	85121802	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1	67.100
286	93195	85121802	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1	67.100
287	93195	85121802	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	67.100
288	93195	85121802	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1	84.000
289	93195	85121802	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	23.800
290	93195	85121802	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	13.600

291	93195	85121802	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	407.200
292	93195	85121802	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	69.800
293	93195	85121802	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	69.800
294	93195	85121802	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1	69.800
295	93195	85121802	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	31.500
296	93195	85121802	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	15.000
297	93195	85121802	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	34.200
298	93195	85121802	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	15.400
299	93195	85121802	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	28.800
300	93195	85121802	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	40.700
301	93195	85121802	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	12.400
302	93195	85121802	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	23.500
303	93195	85121802	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	12.200
304	93195	85121802	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	1	12.200
305	93195	85121802	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	22.600
306	93195	85121802	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	15.000
307	93195	85121802	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1	15.000
308	93195	85121802	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	14.000
309	93195	85121802	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	15.000
310	93195	85121802	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.900
311	93195	85121802	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	SERVICIO	1	79.400
312	93195	85121802	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	54.200
313	93195	85121802	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	46.800
314	93195	85121802	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	46.800
315	93195	85121802	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	43.000
316	93195	85121802	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	105.200
317	93195	85121802	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	40.000
318	93195	85121802	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	84.500

319	93195	85121802	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	84.500
320	93195	85121802	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	143.900
321	93195	85121802	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	60.400
322	93195	85121802	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	59.900
323	93195	85121802	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.000
324	93195	85121802	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	218.000
325	93195	85121802	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	87.800
326	93195	85121802	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	38.100
327	93195	85121802	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	62.800
328	93195	85121802	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	68.800
329	93195	85121802	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	47.100
330	93195	85121802	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	38.100
331	93195	85121802	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	72.600
332	93195	85121802	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1	54.900
333	93195	85121802	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1	60.000
334	93195	85121802	903602	AMONIO	SERVICIO	1	36.800
335	93195	85121802	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	20.100
336	93195	85121802	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	124.600
337	93195	85121802	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	124.600
338	93195	85121802	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	15.800
339	93195	85121802	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	15.800
340	93195	85121802	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	14.000
341	93195	85121802	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	14.000
342	93195	85121802	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	18.400
343	93195	85121802	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	18.400
344	93195	85121802	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	20.100
345	93195	85121802	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	20.100
346	93195	85121802	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	40.000

347	93195	85121802	903813	CLORO	SERVICIO	1	15.700
348	93195	85121802	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	23.800
349	93195	85121802	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.000
350	93195	85121802	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.000
351	93195	85121802	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	28.800
352	93195	85121802	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	30.600
353	93195	85121802	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	52.600
354	93195	85121802	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	21.800
355	93195	85121802	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	21.800
356	93195	85121802	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	16.700
357	93195	85121802	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	17.300
358	93195	85121802	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	19.000
359	93195	85121802	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	19.000
360	93195	85121802	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	28.800
361	93195	85121802	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	52.600
362	93195	85121802	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	14.200
363	93195	85121802	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	35.800
364	93195	85121802	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	35.800
365	93195	85121802	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	65.200
366	93195	85121802	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	35.800
367	93195	85121802	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	40.000
368	93195	85121802	903847	LIPASA	SERVICIO	1	36.100
369	93195	85121802	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	50.300
370	93195	85121802	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1	60.000
371	93195	85121802	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	61.900
372	93195	85121802	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	54.900
373	93195	85121802	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1	61.300

374	93195	85121802	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	60.000
375	93195	85121802	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	21.800
376	93195	85121802	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	21.800
377	93195	85121802	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	16.600
378	93195	85121802	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	16.600
379	93195	85121802	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	33.600
380	93195	85121802	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	33.600
381	93195	85121802	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	60.000
382	93195	85121802	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	15.700
383	93195	85121802	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	14.000
384	93195	85121802	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	27.800
385	93195	85121802	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	27.800
386	93195	85121802	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	24.600
387	93195	85121802	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	24.600
388	93195	85121802	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	15.800
389	93195	85121802	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	18.400
390	93195	85121802	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	27.800
391	93195	85121802	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	20.100
392	93195	85121802	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	14.000
393	93195	85121802	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	19.000
394	93195	85121802	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	13.600
395	93195	85121802	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	15.800
396	93195	85121802	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	19.900
397	93195	85121802	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	141.300
398	93195	85121802	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	86.800
399	93195	85121802	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	86.400
400	93195	85121802	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	98.700
401	93195	85121802	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	76.800
402	93195	85121802	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	76.800

403	93195	85121802	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1	85.500
404	93195	85121802	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	120.400
405	93195	85121802	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	77.500
406	93195	85121802	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	43.900
407	93195	85121802	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	45.800
408	93195	85121802	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	86.400
409	93195	85121802	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	79.400
410	93195	85121802	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	81.300
411	93195	85121802	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	74.600
412	93195	85121802	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	84.500
413	93195	85121802	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	126.800
414	93195	85121802	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	67.100
415	93195	85121802	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	110.100
416	93195	85121802	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1	86.400
417	93195	85121802	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	67.100
418	93195	85121802	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	74.600
419	93195	85121802	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	74.600
420	93195	85121802	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	244.300
421	93195	85121802	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	244.300
422	93195	85121802	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	110.100
423	93195	85121802	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	69.800
424	93195	85121802	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	74.600
425	93195	85121802	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	74.600
426	93195	85121802	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	55.600
427	93195	85121802	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	55.600
428	93195	85121802	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	55.600
429	93195	85121802	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	59.400
430	93195	85121802	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	88.500
431	93195	85121802	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	92.700

432	93195	85121802	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.700
433	93195	85121802	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.300
434	93195	85121802	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.100
435	93195	85121802	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.200
436	93195	85121802	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.400
437	93195	85121802	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.400
438	93195	85121802	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.800
439	93195	85121802	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.500
440	93195	85121802	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	78.200
441	93195	85121802	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	104.700
442	93195	85121802	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.200
443	93195	85121802	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	33.300
444	93195	85121802	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.200
445	93195	85121802	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.200
446	93195	85121802	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	93.600
447	93195	85121802	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	93.600
448	93195	85121802	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.400
449	93195	85121802	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.400
450	93195	85121802	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.400
451	93195	85121802	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.400
452	93195	85121802	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.700
453	93195	85121802	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.700
454	93195	85121802	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.900
455	93195	85121802	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.900
456	93195	85121802	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	204.900
457	93195	85121802	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	87.800
458	93195	85121802	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	87.800
459	93195	85121802	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	83.600
460	93195	85121802	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.300

461	93195	85121802	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.300
462	93195	85121802	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.300
463	93195	85121802	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.300
464	93195	85121802	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.300
465	93195	85121802	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	114.900
466	93195	85121802	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.000
467	93195	85121802	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.000
468	93195	85121802	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.000
469	93195	85121802	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.000
470	93195	85121802	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	78.100
471	93195	85121802	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	78.100
472	93195	85121802	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.900
473	93195	85121802	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.900
474	93195	85121802	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	44.800
475	93195	85121802	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS (LCR_ SERICO)	SERVICIO	1	81.300
476	93195	85121802	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	395.000
477	93195	85121802	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	159.800
478	93195	85121802	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.100
479	93195	85121802	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	102.300
480	93195	85121802	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.300
481	93195	85121802	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1	56.800
482	93195	85121802	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	102.300
483	93195	85121802	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	210.400
484	93195	85121802	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	105.200
485	93195	85121802	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	105.200
486	93195	85121802	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.100
487	93195	85121802	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	98.700
488	93195	85121802	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.800

489	93195	85121802	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.800
490	93195	85121802	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	118.800
491	93195	85121802	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	118.800
492	93195	85121802	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.100
493	93195	85121802	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.100
494	93195	85121802	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.100
495	93195	85121802	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.800
496	93195	85121802	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.800
497	93195	85121802	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.500
498	93195	85121802	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1	67.500
499	93195	85121802	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.500
500	93195	85121802	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.100
501	93195	85121802	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.100
502	93195	85121802	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	60.400
503	93195	85121802	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.800
504	93195	85121802	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.800
505	93195	85121802	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.400
506	93195	85121802	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	120.400
507	93195	85121802	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	181.000
508	93195	85121802	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	145.600
509	93195	85121802	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	145.600
510	93195	85121802	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	146.500
511	93195	85121802	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	137.500
512	93195	85121802	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.100
513	93195	85121802	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	120.400
514	93195	85121802	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	32.600
515	93195	85121802	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.500
516	93195	85121802	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.800
517	93195	85121802	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.500

518	93195	85121802	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.800
519	93195	85121802	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.500
520	93195	85121802	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.800
521	93195	85121802	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.000
522	93195	85121802	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.400
523	93195	85121802	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.500
524	93195	85121802	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.500
525	93195	85121802	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.500
526	93195	85121802	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.500
527	93195	85121802	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	15.500
528	93195	85121802	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.800
529	93195	85121802	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	14.200
530	93195	85121802	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1	15.000
531	93195	85121802	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	13.600
532	93195	85121802	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1	36.800
533	93195	85121802	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1	21.600
534	93195	85121802	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	15.500
535	93195	85121802	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	15.000
536	93195	85121802	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	21.900
537	93195	85121802	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	51.300

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II mediante Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar sin decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente.

NOTA 4: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 5: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 6: No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, el oferente interesado en el presente proceso de selección debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas.

6.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad que presenta el DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN, PASTO E IPIALES relacionada con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN,** se cubrirá hasta agotar los recursos asignados para el presente proceso de selección, que corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 37025 de fecha 31 de Enero de 2025**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto de la entidad, es claro para la DISPENSARIO MEDICO DE CALI que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA"

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015
iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este

Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887: Código Civil
- Ley 1564 de 2012: Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971: Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 del 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014: Manual de contratación del Ministerio de Defensa.
- Manual de buenas prácticas de contratación pública Resolución No. 6346 del 14 septiembre 2012.
- Resolución 0068 del 11 de Enero de 2022: Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 “Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa”
- Circular Unica Externa de Colombia Compra Eficiente
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley No. 2040 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Resolución No 304 de 2022 del Ministerio de Salud por medio de la cual se prorrogo la emergencia sanitaria hasta el 30 de abril de 2022.

- Decreto 1860 de 2021" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

6.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado**. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El Dispensario Médico de Cali y su Regional 3, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limítadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan atreves de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.
2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE CALI, **CONVOCA** a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso, la convocatoria **SI** es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues **NO** sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2024) establecido en $ 533.287.768 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/25.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

FACTORES DE DESEMPATE:

La entidad dará aplicabilidad a lo dispuesto en el Articulo 35 FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de fecha 31 de diciembre de 2020, que a su tenor establece:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros**.

Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia y un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. (Verificar Decreto 680 del 22 de Junio de 2021).

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1. Mujer cabeza de familia: Conforme lo establece el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993: "La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo."

Conforme lo anterior, la proponente persona natural deberá aportar la declaración ante el notario en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia.

2.2. Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: Conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008: "Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.". Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. Las autoridades competentes mencionadas con anterioridad deben « […] remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos», según lo determina el parágrafo 3 del artículo 17 de la referida Ley. En consecuencia, no basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.

Por lo tanto, la proponente persona natural deberá aportar la medida de protección expedida por la autoridad competente en los términos que contempla la Ley 1257 de 2008.

2.3. Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, se deberán acreditar los requisitos señalados en los sub numerales 2.1 y 2.2.

Es preciso indicar que, en el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación. Para el proponente plural cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

3. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

Con el fin de verificar esta condición, el proponente singular y el o los proponentes que integran el Consorcio o Unión Temporal que pretendan demostrar esa condición (nómina en condición de discapacidad) deberán presentar en el momento del cierre del proceso junto con los documentos de la propuesta una Certificación expedida por la Oficina de trabajo de la respectiva zona en la cual se acrediten estas circunstancias.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

Para efectos de este numeral, la acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponte Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley, 57 años para mujeres y 62 años para hombres y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.**

Para efectos de este numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personas descritas anteriormente, se efectuará mediante certificación suscrita por el proponte Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

6. **Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**.

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

6.1. La proponente persona natural deberá aportar la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación.

6.2. Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, se deberá acreditar el requisito señalado en el subnumeral 6.1.

Es preciso indicar que, en el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación.

Para el proponente plural cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni susaccionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

Para efectos de este numeral, la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos que alleguen para tales efectos, como: La declaración ante el notario en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia y/o la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP. Así mimo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.

9. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de micro y/o pequeñas empresas y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.
Así mimo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.

10. **Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

El presente numeral se deberá acreditar así:

10.1. Respecto del oferente singular, con los estados financieros o la información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior (2023). A través de estos se debe demostrar “el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior” debidamente acompañados con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, donde se certifique esta situación.

10.2. Tratándose de un proponente plural, debe probar que “a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural”.

Con forme lo anterior, en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.**

Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. Y 2.2.1.15.5. Del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento MIPYMES, se tendrá en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. Del Decreto 957 de 2019, para lo cual deberá aportar la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.

12. **Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.**

De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma Secop II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes, el grupo del área de contratación del Dispensario Médico de Cali, teniendo en cuenta los acontecimientos relacionados con la pandemia COVID-19 declarada mediante decreto 738 de 2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y el cual prorrogo la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID 19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844,1462 y2230 de 2020 y 222 de 2021, realizara el sorteo por medios virtuales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme a la normatividad vigente, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual estarán sometidos a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

Artículo 25: DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: (…)

Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

"En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 de 2018 Articulo 5. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

El Dispensario Médico de Cali conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Adicionado Ley 1450 de 2011, art. 274 Subrogado Ley 1474 de 2011 art. 94., en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la oferta y la aceptación de la misma constituyen el contrato, de manera expresa e incondicional en la misma, dispone los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El Dispensario Médico de Cali, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.8 ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso de selección tiene por objeto corresponde a **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN.**

Para el año 2025, en concordancia y de acuerdo con las leyes aplicables dentro del código de comercio, estos servicios quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato están en cabeza del oferente.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Para adquirir los bienes y/o servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, ya que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual, como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Por otra parte, el MDN –Ejército Nacional –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional.

7 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMULARIO NO. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente RENOVADA A 2025, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por los menos dos (02) años de antelación a la fecha del cierre.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 DE 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (CGP., artículo 74).”

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales.

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el formulario No. 2 para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la

duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio o la unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

“Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.”

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 2, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

7.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.4 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.5 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.6 CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA

El CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas "RNMC" de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.7 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

7.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES DE PAGO.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.
Nota 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-EJERCITO NACIONAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

7.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 3

El oferente deberá diligenciar debidamente el documento contenido en el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION" (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

7.10 PACTO DE INTEGRIDAD – FORMULARIO N° 5

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°5 "Pacto de Integridad"

7.11 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que implemento el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 06). El oferente deberá aportar el certificado emitido por la ARL donde se reporte más del 85% aceptable en el porcentaje de cumplimiento.

En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, Solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILICACION A LA ARL), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

7.14 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

"Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios

de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme."

En cumplimiento a lo establecido en la referida norma, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y teniendo en cuenta las gráficas y estadísticas relacionadas con el mercado de las MIPYME para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad mayor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

En consecuencia, en el presente proceso contractual se deberá cumplir para la acreditación de este requisito habilitante con lo siguiente:

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia las MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: 1. Mínimo una (01) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO NO. 02**, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N. º 02.” ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
d. No se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mi pymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Máximo dos (02) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, de la invitación publica “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:
a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N.º. 02.” ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
d. No se aceptan auto certificaciones.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, el DMCAL, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

APLICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, para lo cual deberá de realizar la relación de contratos que cada integrante del proponente plural requiera que se haga la verificación como CUMPLE O NO CUMPLE bajo los siguientes requisitos:

Acreditación para MYPIMES.

1. Mínimo una (01) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual

Acreditación General

2. Máximo dos (02) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – El DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

2.2.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.2.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

2.2.15 FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El cual deberá venir suscrita una certificación por el representante legal donde deje por escrito que no se encuentra en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

2.2.16 FORMULARIO N° "COMPROMISO ANTISOBORNO"
Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

2.2.17 FORMULARIO No 15 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

8 ANÁLISIS TÉCNICO

Para suplir la necesidad requerida es necesario que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia para efectuar la prestación del servicio de los bienes y/o servicios para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Desde la perspectiva de orden técnico a los sectores de comercio para el presente proceso, en el país existen diversas empresas que puedan prestar este tipo de servicios, no se esperan variaciones que afecten las características técnicas requeridas, por lo tanto se continuará manejando la misma referencia y unidad de medida para los diferentes elementos bienes y/o servicios requeridos por parte de la DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

8.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGAORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

N°	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.
1	93195	85121802	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
2	93195	85121802	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
3	93195	85121802	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1
4	93195	85121802	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1
5	93195	85121802	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
6	93195	85121802	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO (IgG e IgM))	SERVICIO	1
7	93195	85121802	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1
8	93195	85121802	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
9	93195	85121802	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1
10	93195	85121802	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1
11	93195	85121802	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
12	93195	85121802	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1
13	93195	85121802	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1
14	93195	85121802	902019	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1

15	93195	85121802	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1
16	93195	85121802	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1
17	93195	85121802	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1
18	93195	85121802	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1
19	93195	85121802	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1
20	93195	85121802	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1
21	93195	85121802	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
22	93195	85121802	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1
23	93195	85121802	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
24	93195	85121802	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
25	93195	85121802	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1
26	93195	85121802	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1
27	93195	85121802	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1
28	93195	85121802	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1
29	93195	85121802	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
30	93195	85121802	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
31	93195	85121802	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
32	93195	85121802	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1
33	93195	85121802	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
34	93195	85121802	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
35	93195	85121802	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1
36	93195	85121802	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1
37	93195	85121802	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
38	93195	85121802	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
39	93195	85121802	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1
40	93195	85121802	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
41	93195	85121802	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1
42	93195	85121802	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1
43	93195	85121802	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
44	93195	85121802	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1
45	93195	85121802	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
46	93195	85121802	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1
47	93195	85121802	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
48	93195	85121802	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
49	93195	85121802	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1
50	93195	85121802	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
51	93195	85121802	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1
52	93195	85121802	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
53	93195	85121802	903608	ZINC	SERVICIO	1
54	93195	85121802	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1
55	93195	85121802	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1
56	93195	85121802	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
57	93195	85121802	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1
58	93195	85121802	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
59	93195	85121802	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
60	93195	85121802	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
61	93195	85121802	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1
62	93195	85121802	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1
63	93195	85121802	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1
64	93195	85121802	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1
65	93195	85121802	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1
66	93195	85121802	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
67	93195	85121802	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1

68	93195	85121802	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
69	93195	85121802	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
70	93195	85121802	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1
71	93195	85121802	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1
72	93195	85121802	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
73	93195	85121802	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1
74	93195	85121802	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
75	93195	85121802	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1
76	93195	85121802	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1
77	93195	85121802	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	SERVICIO	1
78	93195	85121802	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
79	93195	85121802	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
80	93195	85121802	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
81	93195	85121802	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
82	93195	85121802	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
83	93195	85121802	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
84	93195	85121802	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
85	93195	85121802	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
86	93195	85121802	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
87	93195	85121802	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
88	93195	85121802	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
89	93195	85121802	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
90	93195	85121802	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
91	93195	85121802	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
92	93195	85121802	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
93	93195	85121802	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
94	93195	85121802	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
95	93195	85121802	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
96	93195	85121802	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
97	93195	85121802	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
98	93195	85121802	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
99	93195	85121802	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
100	93195	85121802	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
101	93195	85121802	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
102	93195	85121802	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
103	93195	85121802	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
104	93195	85121802	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
105	93195	85121802	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
106	93195	85121802	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
107	93195	85121802	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

108	93195	85121802	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
109	93195	85121802	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
110	93195	85121802	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
111	93195	85121802	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
112	93195	85121802	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
113	93195	85121802	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
114	93195	85121802	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
115	93195	85121802	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
116	93195	85121802	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
117	93195	85121802	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
118	93195	85121802	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
119	93195	85121802	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
120	93195	85121802	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
121	93195	85121802	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
122	93195	85121802	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
123	93195	85121802	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
124	93195	85121802	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
125	93195	85121802	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
126	93195	85121802	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1
127	93195	85121802	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1
128	93195	85121802	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
129	93195	85121802	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1
130	93195	85121802	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	SERVICIO	1
131	93195	85121802	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
132	93195	85121802	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1
133	93195	85121802	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
134	93195	85121802	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
135	93195	85121802	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
136	93195	85121802	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
137	93195	85121802	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
138	93195	85121802	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
139	93195	85121802	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
140	93195	85121802	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
141	93195	85121802	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
142	93195	85121802	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
143	93195	85121802	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

144	93195	85121802	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
145	93195	85121802	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
146	93195	85121802	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
147	93195	85121802	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
148	93195	85121802	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
149	93195	85121802	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
150	93195	85121802	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
151	93195	85121802	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1
152	93195	85121802	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
153	93195	85121802	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
154	93195	85121802	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
155	93195	85121802	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
156	93195	85121802	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
157	93195	85121802	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
158	93195	85121802	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
159	93195	85121802	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
160	93195	85121802	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
161	93195	85121802	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
162	93195	85121802	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
163	93195	85121802	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
164	93195	85121802	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
165	93195	85121802	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
166	93195	85121802	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (EN HECES)	SERVICIO	1
167	93195	85121802	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1
168	93195	85121802	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1
169	93195	85121802	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1
170	93195	85121802	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
171	93195	85121802	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
172	93195	85121802	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1
173	93195	85121802	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1
174	93195	85121802	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1
175	93195	85121802	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1
176	93195	85121802	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
177	93195	85121802	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1
178	93195	85121802	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	SERVICIO	1
179	93195	85121802	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1
180	93195	85121802	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1
181	93195	85121802	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
182	93195	85121802	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1

183	93195	85121802	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
184	93195	85121802	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
185	93195	85121802	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1
186	93195	85121802	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1
187	93195	85121802	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	SERVICIO	1
188	93195	85121802	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
189	93195	85121802	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1
190	93195	85121802	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1
191	93195	85121802	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
192	93195	85121802	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
193	93195	85121802	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES (FILMARRAY PANEL MENINGITIS, RESPIRATORIO, GASTROINTESTINAL, SEPSIS Y NEUMONIA)	SERVICIO	1
194	93195	85121802	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
195	93195	85121802	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
196	93195	85121802	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
197	93195	85121802	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
198	93195	85121802	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	93195	85121802	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (LCR Y SERICO)	SERVICIO	1
200	93195	85121802	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO Y (CULTIVO MICOBACTERIAS EN MATERIA FECAL, (Medio Líquido MGIT))	SERVICIO	1
201	93195	85121802	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
202	93195	85121802	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1
203	93195	85121802	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
204	93195	85121802	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
205	93195	85121802	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
206	93195	85121802	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
207	93195	85121802	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
208	93195	85121802	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
209	93195	85121802	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
210	93195	85121802	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
211	93195	85121802	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	93195	85121802	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1
213	93195	85121802	908855	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
214	93195	85121802	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1
215	93195	85121802	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
216	93195	85121802	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
217	93195	85121802	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	93195	85121802	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

219	93195	85121802	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
220	93195	85121802	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
221	93195	85121802	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
222	93195	85121802	906339	Clostridium difficile ANTÍGENO A Y B	SERVICIO	1
223	93195	85121802	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
224	93195	85121802	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
225	93195	85121802	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
226	93195	85121802	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	93195	85121802	901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)	SERVICIO	1
228	93195	85121802	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
229	93195	85121802	906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1
230	93195	85121802	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1
231	93195	85121802	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
232	93195	85121802	907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
233	93195	85121802	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
234	93195	85121802	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
235	93195	85121802	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
236	93195	85121802	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
237	93195	85121802	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
238	93195	85121802	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
239	93195	85121802	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1
240	93195	85121802	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
241	93195	85121802	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
242	93195	85121802	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
243	93195	85121802	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
244	93195	85121802	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
245	93195	85121802	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
246	93195	85121802	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
247	93195	85121802	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
248	93195	85121802	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
249	93195	85121802	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
250	93195	85121802	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
251	93195	85121802	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
252	93195	85121802	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
253	93195	85121802	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
254	93195	85121802	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
255	93195	85121802	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	93195	85121802	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	1
257	93195	85121802	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1
258	93195	85121802	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1
259	93195	85121802	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECÍFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1
260	93195	85121802	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1

261	93195	85121802	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1
262	93195	85121802	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
263	93195	85121802	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
264	93195	85121802	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
265	93195	85121802	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
266	93195	85121802	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
267	93195	85121802	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	SERVICIO	1
268	93195	85121802	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
269	93195	85121802	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1
270	93195	85121802	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
271	93195	85121802	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1
272	93195	85121802	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
273	93195	85121802	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1
274	93195	85121802	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH- NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
275	93195	85121802	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1
276	93195	85121802	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
277	93195	85121802	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
278	93195	85121802	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
279	93195	85121802	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
280	93195	85121802	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1
281	93195	85121802	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
282	93195	85121802	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1
283	93195	85121802	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
284	93195	85121802	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
285	93195	85121802	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1
286	93195	85121802	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1
287	93195	85121802	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
288	93195	85121802	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1
289	93195	85121802	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
290	93195	85121802	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
291	93195	85121802	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1
292	93195	85121802	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
293	93195	85121802	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
294	93195	85121802	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1
295	93195	85121802	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1
296	93195	85121802	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1
297	93195	85121802	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
298	93195	85121802	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
299	93195	85121802	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
300	93195	85121802	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
301	93195	85121802	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1
302	93195	85121802	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	93195	85121802	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
304	93195	85121802	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	1
305	93195	85121802	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1
306	93195	85121802	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1

307	93195	85121802	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1
308	93195	85121802	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
309	93195	85121802	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
310	93195	85121802	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
311	93195	85121802	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	SERVICIO	1
312	93195	85121802	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
313	93195	85121802	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
314	93195	85121802	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
315	93195	85121802	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
316	93195	85121802	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
317	93195	85121802	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
318	93195	85121802	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
319	93195	85121802	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
320	93195	85121802	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
321	93195	85121802	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
322	93195	85121802	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
323	93195	85121802	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
324	93195	85121802	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1
325	93195	85121802	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
326	93195	85121802	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
327	93195	85121802	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
328	93195	85121802	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
329	93195	85121802	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
330	93195	85121802	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1
331	93195	85121802	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
332	93195	85121802	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1
333	93195	85121802	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1
334	93195	85121802	903602	AMONIO	SERVICIO	1
335	93195	85121802	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
336	93195	85121802	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
337	93195	85121802	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
338	93195	85121802	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
339	93195	85121802	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
340	93195	85121802	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
341	93195	85121802	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
342	93195	85121802	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
343	93195	85121802	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
344	93195	85121802	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
345	93195	85121802	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
346	93195	85121802	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1
347	93195	85121802	903813	CLORO	SERVICIO	1
348	93195	85121802	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
349	93195	85121802	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
350	93195	85121802	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
351	93195	85121802	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
352	93195	85121802	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
353	93195	85121802	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
354	93195	85121802	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
355	93195	85121802	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1
356	93195	85121802	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1
357	93195	85121802	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
358	93195	85121802	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
359	93195	85121802	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
360	93195	85121802	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
361	93195	85121802	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1

362	93195	85121802	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
363	93195	85121802	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
364	93195	85121802	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
365	93195	85121802	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
366	93195	85121802	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1
367	93195	85121802	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
368	93195	85121802	903847	LIPASA	SERVICIO	1
369	93195	85121802	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1
370	93195	85121802	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1
371	93195	85121802	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1
372	93195	85121802	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1
373	93195	85121802	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1
374	93195	85121802	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1
375	93195	85121802	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
376	93195	85121802	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
377	93195	85121802	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1
378	93195	85121802	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
379	93195	85121802	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
380	93195	85121802	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
381	93195	85121802	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
382	93195	85121802	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
383	93195	85121802	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
384	93195	85121802	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
385	93195	85121802	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
386	93195	85121802	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
387	93195	85121802	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
388	93195	85121802	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
389	93195	85121802	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
390	93195	85121802	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
391	93195	85121802	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
392	93195	85121802	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
393	93195	85121802	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
394	93195	85121802	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
395	93195	85121802	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
396	93195	85121802	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
397	93195	85121802	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
398	93195	85121802	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1
399	93195	85121802	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
400	93195	85121802	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
401	93195	85121802	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
402	93195	85121802	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1
403	93195	85121802	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1
404	93195	85121802	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
405	93195	85121802	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
406	93195	85121802	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1
407	93195	85121802	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
408	93195	85121802	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1

409	93195	85121802	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
410	93195	85121802	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
411	93195	85121802	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
412	93195	85121802	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
413	93195	85121802	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
414	93195	85121802	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
415	93195	85121802	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1
416	93195	85121802	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1
417	93195	85121802	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
418	93195	85121802	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
419	93195	85121802	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
420	93195	85121802	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1
421	93195	85121802	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
422	93195	85121802	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1
423	93195	85121802	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
424	93195	85121802	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
425	93195	85121802	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1
426	93195	85121802	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1
427	93195	85121802	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
428	93195	85121802	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
429	93195	85121802	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
430	93195	85121802	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
431	93195	85121802	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
432	93195	85121802	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
433	93195	85121802	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
434	93195	85121802	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
435	93195	85121802	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
436	93195	85121802	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
437	93195	85121802	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
438	93195	85121802	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
439	93195	85121802	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
440	93195	85121802	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
441	93195	85121802	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
442	93195	85121802	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
443	93195	85121802	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
444	93195	85121802	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
445	93195	85121802	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
446	93195	85121802	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
447	93195	85121802	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
448	93195	85121802	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
449	93195	85121802	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
450	93195	85121802	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
451	93195	85121802	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
452	93195	85121802	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
453	93195	85121802	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
454	93195	85121802	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

455	93195	85121802	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
456	93195	85121802	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
457	93195	85121802	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
458	93195	85121802	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
459	93195	85121802	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
460	93195	85121802	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
461	93195	85121802	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
462	93195	85121802	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
463	93195	85121802	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
464	93195	85121802	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
465	93195	85121802	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
466	93195	85121802	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
467	93195	85121802	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
468	93195	85121802	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
469	93195	85121802	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
470	93195	85121802	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
471	93195	85121802	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
472	93195	85121802	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
473	93195	85121802	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
474	93195	85121802	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
475	93195	85121802	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS (LCR_ SERICO)	SERVICIO	1
476	93195	85121802	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
477	93195	85121802	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
478	93195	85121802	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
479	93195	85121802	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1
480	93195	85121802	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
481	93195	85121802	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1
482	93195	85121802	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
483	93195	85121802	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
484	93195	85121802	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
485	93195	85121802	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
486	93195	85121802	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
487	93195	85121802	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
488	93195	85121802	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
489	93195	85121802	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
490	93195	85121802	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

491	93195	85121802	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
492	93195	85121802	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
493	93195	85121802	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
494	93195	85121802	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
495	93195	85121802	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
496	93195	85121802	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
497	93195	85121802	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
498	93195	85121802	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1
499	93195	85121802	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
500	93195	85121802	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
501	93195	85121802	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
502	93195	85121802	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1
503	93195	85121802	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
504	93195	85121802	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
505	93195	85121802	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
506	93195	85121802	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
507	93195	85121802	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
508	93195	85121802	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
509	93195	85121802	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
510	93195	85121802	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
511	93195	85121802	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
512	93195	85121802	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
513	93195	85121802	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
514	93195	85121802	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
515	93195	85121802	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
516	93195	85121802	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
517	93195	85121802	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
518	93195	85121802	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
519	93195	85121802	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
520	93195	85121802	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
521	93195	85121802	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
522	93195	85121802	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
523	93195	85121802	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
524	93195	85121802	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
525	93195	85121802	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
526	93195	85121802	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
527	93195	85121802	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
528	93195	85121802	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
529	93195	85121802	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
530	93195	85121802	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1
531	93195	85121802	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1
532	93195	85121802	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1
533	93195	85121802	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1
534	93195	85121802	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1
535	93195	85121802	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1
536	93195	85121802	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
537	93195	85121802	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo

en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 2025848007866040 de Enero 2025**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Popayan, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2641 DEL 2024)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución **2641 DEL 2024** y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS
1	HABILITACIÓN SERVICIO DE SALUD	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.			
2	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	PORTAFOLIO DE SERVICIOS CON TARIFAS ACTUALIZADAS, VALORIZADO Y EN FORMATO EXCEL.			
3	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, ESTO CON EL FIN DE ESTABLECER QUE LOS POSIBLES OFERENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE HABILITADOS Y CERTIFICADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS			

		QUE SERÁN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.			
4	CERTIFICADO QUE SOPORTE LA SUFICIENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN	CERTIFICADO QUE SOPORTE LA SUFICIENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN (CAPACIDAD INSTALADA) SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 3100 DE 2019.			
5	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONAL.	EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR POR ESCRITO QUE EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO CONTRATADO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ASISTENCIALES AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS29 POPAYÁN ES IDÓNEO Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS A ESTA POBLACIÓN.			
6	TIEMPOS DE REPORTE DE EXÁMENES DE SOLICITADOS POR URGENCIAS Y POR CONSULTA EXTERNA	EL LABORATORIO DEBE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS, CONTROL DE CALIDAD, ASESORÍA PROFESIONAL Y OPORTUNIDAD PERTINENTE, QUE PERMITA EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE URGENCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA Y LOS EXÁMENES REQUERIDOS POR CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN O CONSULTA PRIORITARIA, ACORDE A LA COMPLEJIDAD DEL EXAMEN SOLICITADO. CARTA DE COMPROMISO CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE ESTIPULE LOS TIEMPOS DE REPORTE DE EXÁMENES DE SOLICITADOS POR URGENCIAS Y POR CONSULTA EXTERNA.			
7	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN MATERIAL TOMA DE MUESTRAS.	EL PROPONENTE DEBERÁ SUMINISTRAR DESDE EL INICIO DEL CONTRATO, CUANTAS VECES SEA NECESARIO POR CADA PACIENTE, EL MATERIAL PARA EL ENVÍO DE LAS MUESTRAS, COMO TUBOS,			

		FRASCOS DE HEMOCULTIVO, AGUJAS, EMBALAJE ADECUADO Y SUMINISTRAR PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE RESULTADOS. CARTA DE COMPROMISO CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.			
8	PROTOCOLO TOMA DE MUESTRAS	SE DEBE ANEXAR EL PROTOCOLO DE TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS QUE INCLUYA, CONDICIONES TOMA DE MUESTRAS Y PRESERVACIÓN, ESTABILIDAD Y DÍAS DE PROCESAMIENTO DE LAS MISMAS.			
9	ESTADÍSTICA PROCEDIMIENTOS	ALLEGAR AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN LAS ESTADÍSTICAS SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O COORDINADOR DEL LABORATORIO CLÍNICO, LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE LOS EXÁMENES REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN, SEGÚN LAS VARIABLES QUE SE INDIQUEN. CARTA DE COMPROMISO CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.			
10	PROCESAMIENTO DE MUESTRA POR URGENCIA 24 HORAS	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR LA RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD DEL ESM BAS29 SEGÚN LLAMADO. DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE DESCRIBAN EL PROCESO QUE SE DEBE SEGUIR PARA SOLICITAR LA RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS POR URGENCIAS, COMO TAMBIÉN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LA GENERACIÓN DEL RESULTADO, EL CUAL DEBE SER ENVIADO AL CORREO DEL ESM PREVIA COORDINACIÓN.			

8.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

8.3.1. GARANTÍA TÉCNICA

El OFERENTE junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre el servicio a prestar, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que ampare la calidad de los SERVICIOS ofrecidos por parte del equipo médico a los usuarios.
b) Que ampare la atención oportuna y de calidad a los usuarios beneficiarios.

8.3.2. TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el OFERENTE debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser mayor a 24 horas en establecimiento de sanidad y su área metropolitana contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato en el evento de que el servicio resulte mal prestado por parte del contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectivas las garantías.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el DISPENSARIO MEDICO DE CALI verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: El Dispensario Médico de Cali, **en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara** la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA y responsable del impuesto no obligado a inscribirse, sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluara sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la DISPENSARIO MEDICO DE CALI, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios del SECOP II para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, para efectos de la evaluación y selección.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

Para verificar el valor de los ítems se realizará aplicando la siguiente formula:

=REDONDEAR (casilla valor unitario base+ casilla del Iva)



- Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del ítem establecido.
- Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades mínimas establecidas en el anexo.
- La oferta deberá ser presentada de manera total sin superar los precios de referencia para el ITEM incluido IVA si aplica, los cuales se encuentran adjuntos como anexos.

NOTA: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la lista de precios publicada en la plataforma del SECOP II.
En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

9.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.2 FORMULARIO N° 4 "OFERTA ECONOMICA" SECOP II

El proponente debe diligenciar y publicar la propuesta económica, **al SECOP II** mediante **FORMULARIO N° 4,** en los términos establecidos en dentro del estudio previo y el complemento a la invitación, el cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

9.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

9.4 FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. **(ANEXO AL COMPLEMENTO DE LA INVITACION).**

9.5 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia Del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito. Y así mismo dando aplicación al Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo con la actividad económica principal inscrita en el RUT ya que entrarían en el grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

9.6 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando el Dispensario Médico de Cali en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del DMCAL, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II , despues de anexar cada documento.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. Por lo tanto, se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación absoluta o relativa conforme la guía de CCE, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

NOTA: Posteriormente se verificará que el valor total ofertado por ítem, no supere el precio de referencia establecido.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

10 .1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE CALI se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — DISPENSARIO MEDICO DE CALI se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURIDICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION

Nº		1	2	3	
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RELACION AL COVID -19 DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	2	1	3
IMPACTO		3	2	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	6
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	LAS PARTES ANALIZARAN A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ EMITIDA POR EL GOBIERNO A FIN DE DETERMINAR LA ACCION A IMPLEMENTAR (PRORROGA-SUSPENSION U OTRA)FRENTE A LOS LINEAMIENTOS Y CIRCUNSTANCIAS PRESENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1	1
	IMPACTO	3	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA NOTIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCION DEL

Nº		1	2	3	
					ACTA O RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA REVISION Y MONITOREO DE LAS INDICACIONES DADAS POR LAS AUTORIDADES FENTE A LAS SITUACIONES PRESENTADAS POR EL COVID -19
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES	DIARIOS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN REUNIR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN EN SALUD	EMPLEO DE PRÁCTICAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NO SEGUROS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE SU PATOLOGÍA, LA PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS MÉDICOS TRATANTES, LOS EQUIPOS E INSUMOS UTILIZADOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD A LOS USUARIOS EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN	BAJA DEMANDA DE PACIENTES O CIERRE DE INSTALACIONES DEL CONTRATISTA POR FACTORES DE SALUD PUBLICA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O TERMINACIÓN UNILATERAL EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	NO CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**2**	**2**	**2**	**5**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO MEDIO**
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**GERENTE DEL PROYECTO**	**GERENTE DEL PROYECTO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**	**CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES**	**DESDE LA EJECUCION**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN**
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN CASO DE PRESENTARSE MATERIAL IMPORTADO LA VARIACIÓN DE LA TRM
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO RESULTANTE

				ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.		
PROBABILIDAD		1	1	2	3	3
IMPACTO		5	1	2	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	4	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL PROPONENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERÁ FRENTE AL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	EL CONTRATISTA DEBE CUBRIRSE FRENTE AL RIESGO CAMBIARIO

		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

11. GARANTIAS

AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 "Datos del proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL- DMCAL, no puede firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así el adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza se seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 116, 119 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea *modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá* modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad	Garantía Única	X	

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.			

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**,** EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por

ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1 OBJETO DEL CONTRATO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYÁN.

12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

***El plazo de ejecución: El** plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2025** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

***Lugar de Ejecución:**

El lugar de prestación del Servicio será en las instalaciones del oferente adjudicatario, debe tener sede en la ciudad de Popayán - Cauca.

12.2 VALOR

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 37025 de fecha 31 de Enero de 2025**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

12.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días

siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expedición del registro presupuestal.
- Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

CONDICIONES PARA EL PAGO

PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles en el Horario de 8:00 Am a 12:00 Am y 2:00 Pm a 5:00 Pm lunes a viernes en la Dirección Calle 10 # 43-55 Oficina 404 Edificio Juliana Barrio departamental en AUDITOOL, CALI VALLE DEL CAUCA Tel 318 8323852. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:

- Factura original y dos copias.

- Dirigido a: DISPENSARIO MEDICO DE CALI

- NIT: 901.541.188-5

- Autorización original del servicio.

- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.

- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)

- Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.

- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO: La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el consorcio AUDITOOL. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

Parágrafo 1: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

- Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

    - Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

    - **NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta que el contratista designo para el efecto.

PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución

PROCEDIMIENTO CARGUE FACTURACION ELECTRONICA

Con base a lo estipulado en la **CIRCULAR EXTERNA 042** de 26 de Diciembre de 2023 emitido por el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION** en donde se estableció la recepción de facturas electrónicas mediante el **"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN",** el cual aplica de forma obligatoria a partir del 1 de enero de 2024 **para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).**

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. **Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:**

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "Entidad – Parametrizador gestión entidad" debe administrar en el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo ''Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica'' y que podrán tener los siguientes perfiles

- Entidad – Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.

- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.

- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título ***Administración de la lista de usuarios*** se explica cómo administrar dicha lista.

1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título ***Registro y acceso al sistema*** se explica cómo los usuarios podrán registrarse e ingresar al Sistema de Facturación Electrónica- SIIF Nación.

2. Proceso de habilitación:

2.1 **Registro y habilitación**: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "Software propio" "FACTURADOR SIIF NACIÓN'', en el sistema de facturación electrónica – ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía "Registro y habilitación modo de operación Software Propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 **Certificado de firma digital:** Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión,

siguiendo el procedimiento indicado en la guía ‘’Registro y habilitación modo de operación software propio”:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 **Registro de habilitación**: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en la guía llamada ‘’Registro y habilitación modo de operación Software Propio’’ publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

2.4 Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.

i. **Solicitud de autorización de numeración:** Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada ‘’Registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, ‘FACTURADOR SIIF NACIÓN’’ las entidades **obligatoriamente** deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

ii. **Asociar solicitudes al modo de operación “Software propio”:** Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio “FACTURADOR SIIF NACION” y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías “’Registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio” para factura electrónica y “Guía como hacer el Proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio” para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

3. Proceso de emisión de factura electrónica de venta

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, ‘’FACTURADOR SIIF NACION’’.

- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentra en la guía llamada “Guía como Configurar Prefijos y Numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación” la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación
Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
Tipo de factura: Contado / Plazos
Fecha registro
Tercero
Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se debe almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

4. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.

- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada ‘’Documentos Soporte en Adquisiciones a no Obligados a Facturar ‘’; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y trasmita para validación a la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no Obligados a Facturar.

- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, ‘’FACTURADOR SIIF NACION’’

- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentra:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado “Pendiente por distribuir” para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6. Contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

12.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia y/o duración del contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.

12.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

12.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica a presentar oferta, adendas, normas técnicas.
2. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.
3.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.

4.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando esta aplique.
5.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando esta aplique.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
7.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarias para la ejecución del servicio.
8.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado.
9.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10.) Prestar con el personal idóneo y en la oportunidad debida la GARANTÍA TÉCNICA, cuando esta aplique.
11.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
12.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.
13.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
14.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
15.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas.
16.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.
17.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
18.) Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones de la DISPENSARIO MEDICO DE CALI, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

13. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1 2.1 .5.2 del Decreto 1082 de 2015, únicamente se verificaran los requisitos habilitantes del proponente que oferto el precio más bajo al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Dispensario Médico de Cali, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El Dispensario Médico de Cali adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido Publicada en la plataforma SECOP II primero en el tiempo, según el orden de publicación de las mismas que arroje dicha plataforma.

El Dispensario Médico de Cali, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Adicionado Ley 1450 de 2011, art. 274 Subrogado Ley 1474 de 2011 art. 94., en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la oferta y la aceptación de la misma constituyen el contrato, de manera expresa e incondicional en la misma, dispone los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el Dispensario Médico de Cali, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

13.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos técnicos y de calidad contenidos en los presentes estudios previos y en la invitación pública. En caso de presentarse un empate de dos (2) o más ofertas en el menor valor y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL dará completa aplicación al mencionado artículo y seleccionará al oferente teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE DESEMPATE:

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j. al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas	- **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – . La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:

	- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRVLES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en el sitio SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Para acreditar los factores de desempate, los proponentes deberán aportar con su oferta, los documentos idóneos que le permitan a la Entidad verificar la veracidad de la información, para ello se deberá acoger la interpretación que Colombia Compra Eficiente mediante concepto CCE-DES-FM-17 del 04 de febrero de 2022 expidió respondiendo a una consulta sobre los medios idóneos para acreditar los nuevos factores de desempate, así como el anexo a la guía de compra de acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación segundaria, con el cual la misma Agencia de Contratación Pública aclara el marco sobre el cual es aplicable la nueva normativa establecida en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y establece todos los medios idóneos para acreditar cada factor de desempate. Estos documentos serán publicados como anexos al proceso de contratación. No obstante, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL se reserva el derecho de hacer las consultas que considere pertinentes para determinar el cumplimiento o no del requisito, teniendo en cuenta la ausencia de reglamentación de la nueva norma que rige en materia de desempate en los procesos de contratación pública.
Adicionalmente, se advierte a todos los proponentes que la no acreditación de los factores de desempate con la oferta, no será causal de rechazo de las mismas. No obstante, si el proponente ostenta alguna calidad de los factores de desempate, pero no los aporta desde el inicio con su oferta al momento del cierre, los mismos no podrán ser subsanados.

14. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, "Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", y el Articulo 2.2.1.2.4.1.1 ibídem modificado por el Decreto 1676 de 2016, esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M – MACPC – 14 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co , y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que para el presente Proceso de Contratación NO aplican los Acuerdos Comerciales, esto en consideración a la cuantía asignada para el presente proceso

16. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa"

Nombre del funcionario:	**MY. RONALD VIDES HOSTIA**
Cargo:	**DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN**
Dependencia:	**BAS29**
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR:

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la invitación pública y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
g. El supervisor debe exigir la buena calidad de los servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los servicios no sea acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del servicio, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores.

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la sección de contratación del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI.
n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección

de contratación del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, para revisión, aceptación y tramite de firmas.

p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI sobre los inconvenientes.

17. DE LA INDEMINIDAD: en todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

18. VEEDURIA CIUDADANA: en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

19. RELACIÓN DE ANEXOS

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación, aval técnico de las cotizaciones.

20. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:

Definiciones:

▪ **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

▪ **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II
Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, el DMCAL estableció el siguiente correo electrónico: Precontractualhomro@gmail.com como medio de contacto para los casos de indisponibilidad

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com , durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico precontractualhomro@gmail.com , con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica la DISPENSARIO MEDICO DE CALI verificará:

i) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre.
ii) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com , previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

*No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

La DISPENSARIO MEDICO DE CALI realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente.

La DISPENSARIO MEDICO DE CALI, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

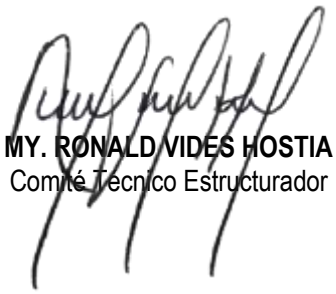
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AFECTADA POR UNA FALLA GENERAL: en los casos en que una Falla General se presente durante el plazo de manifestación de interés, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento del mismo y hacer uso del mecanismo general de modificación del cronograma para garantizar la participación de todos los interesados. El interesado debe llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

OBSERVACIONES O DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD debido a una indisponibilidad en la misma, los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico precontractualhomro@gmail.com, que la DISPENSARIO MEDICO DE CALI ha dispuesto para tal fin.

En todo caso se recomienda a los interesados tener como guía el protocolo y que adjuntamos en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

FIRMAS QUE AVALAN EL ESTUDIO PREVIO.

CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente del Proyecto



MY. RONALD VIDES HOSTIA
Comité Técnico Estructurador

ABG. CAROLINA PERTUZ PANA
Comité Jurídico Estructurador

ASE. MAYRA A. CARDOZO GUARIN
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO